



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

2021 - 2030

Un municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base para la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio.

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

Secretaría de
Hacienda



CHÍA
EDUCADA, CULTURAL
Y SEGURA.



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Hacienda



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde

HAROLD RAMÍREZ ÁLVAREZ

Secretario de Hacienda

Adriana Patricia Cristancho Barriga

Directora Financiera

Adriana Esmeralda Camejo Ríos

Directora de Rentas

Ximena Mercedes Venegas Gracia

Directora de Tesorería



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 2000
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



CONTENIDO

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 – 2030

Presentación MFMP 2021 -3030

CONTEXTO Y ANTECEDENTES

Región de la Entidad Territorial

Composición Territorial. Localización.

Localización municipio de Chía.

División Político Administrativa

Principales ventajas y desventajas geográficas.

Ubicación Geográfica.

Relieve

Descripción Fisiográfica.

Precipitación.

Temperatura.

Humedad Relativa.

Cuerpos de Agua (Rurales y Urbanos).

Cambio Climático

Ocupación de la Población.

Plan estratégico prospectivo Chía 2037.

Indicador de pobreza

Cobertura al acueducto región andina 2018 informe sectorial servicios públicos domiciliarios 2019

Cobertura alcantarillado región andina 2018 informe sectorial servicios públicos domiciliarios 2019

DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

Evolución Ingresos 2017 - 2021

Ingresos Corrientes

Destinaciones específicas de ingresos propios

Recursos de Capital

Ingresos de los Fondos Especiales

Evolución gastos 2017 – 2021





Gastos de funcionamiento

Composición Gastos de Funcionamiento Administración Municipal

Distribución de los gastos de funcionamiento de la administración municipal

Gastos de Inversión

Gastos de los establecimientos públicos

Análisis DOFA: Instituto de desarrollo urbano, vivienda y gestión territorial de Chía

Análisis DOFA: Instituto municipal de recreación y deporte y gestión territorial de Chía

Reservas Presupuestales

Pasivos Exigibles

Fuentes y Usos 2017 – 2020

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

Ingresos

Gastos

Distribución de los recursos de gastos 2020

Gastos de Funcionamiento

Gastos de Inversión

Reserva

Vigencias Expiradas - Pasivos Exigibles

Deuda Pública

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

Beneficios Tributarios vigencia 2020 y 2021

Descuentos por pronto pago

Exenciones impuesto predial Unificado

Beneficios tributarios en tiempos de COVID-19

Decreto 678 de 2020

Acuerdo 169 de 2020

Acuerdo 184 de 2021

Normatividad

Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales

Acciones y medidas específicas en que se sustenta el cumplimiento de las metas financieras del municipio





Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes

Pasivos contingentes

Pasivos Contingentes Corte julio 2020

Pasivos reales con corte a septiembre de 2021

Provisión contable pasivos contingentes

Pasivo Pensional

Plan Financiero

Los Ingresos

Efectos Fiscales de la pandemia COVID-19

Ingresos Corrientes

Ingresos Tributarios

Ingresos no Tributarios

Recursos de Capital

Ingresos de fondos especiales

Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

Gastos

Gastos de Funcionamiento

Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración

Metas de los límites del gasto de órganos de control

Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento

Servicio de la Deuda

Solvencia

Sostenibilidad

Gastos de Inversión

Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

Proyectos estratégicos vigencias futuras 2020 - 2021

Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

Las metas de superávit primario

Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad





ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Hacienda



Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución

Acciones y Estrategias de Ingresos



Cra. 11 No 11 - 29
PBX: 8844444 Ext. 2000
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 – 2030

Presentación MFMP 2021 -3030

Con la expedición de la ley 819 de 2003, se dictan normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal, con el objetivo de dar a las entidades herramientas de planificación financiera, que busquen optimizar la actividad fiscal y sostener un adecuado cumplimiento de la deuda pública, garantizando la estabilidad económica necesaria en pro de asegurar la adecuada ejecución, de los planes, programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo de las entidades, necesarios para contribuir al crecimiento progresivo de la economía, que a su vez permita garantizar el bienestar de la población en general.

El municipio de Chía, en cumplimiento al decreto 1009 de 2020, y de acuerdo a las competencias administrativas, delegadas en el artículo 3 de la ley 489 de 1998, en cuanto a eficiencia, eficacia, responsabilidad y transparencia, diseña un programa financiero, basado en los ingresos que la administración, espera recaudar en el mediano plazo, esto acompañado de un aprovisionamiento, que garantice una adecuada distribución del gasto, en cumplimiento a la política de austeridad y uso responsable de los recursos públicos, que va a permitir a la administración en cabeza de sus secretarios y directores, tener un claro panorama fiscal, garantizando no solo, los compromisos ya adquiridos, sino, que también permitirá evaluar la financiación de los planes, programas y proyectos encaminados en esta administración.

En concordancia con las normas aplicables al cumplimiento del MFMP, la administración presenta una información, que tiene como objetivo mostrar unas cifras coherentes con la situación actual, no solo con el municipio, sino que toma, los cambios abruptos que se registraron para el año 2020, con variables, económicas, financieras, de deuda, e intereses, que ocasionaron fuertes cambios en la economía global, y que a su vez, han venido afectando la población en general, generando fuertes pérdidas económicas en diferentes sectores, es por ello que la administración debe buscar una balanza en el plan financiero, evaluando los componentes que puedan afectar los movimientos internos y externos, a la hora, de una toma de decisiones fiscales, garantizando un armonía entre los ingresos y los gastos. Todo esto, con el objetivo claro de asegurar el bienestar de los ciudadanos del municipio de Chía.

De acuerdo con el artículo 5 de la ley 819 de 2003, y para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, el área financiera de la secretaría de Hacienda, elabora un plan financiero, analizado, estudiado y cumpliendo con los principios de universalidad y planificación, es por ello que muestra una coherencia en los resultados al final del ejercicio fiscal en cuanto a: superávit primario y cumplimiento de la deuda, con un resultado positivo en su sostenibilidad, garantizando lo indicado en el artículo 01 de la ley 358 de 1997, y el artículo 364 de la c.p.c.

En la construcción del plan financiero, se tomaron análisis de la economía local, regional, nacional y global, con el fin de fundamentar una percepción de ingresos reales, que a la vez le dé a la administración, herramientas de recaudo, que fortalezca las áreas de rentas y fiscalización tributaria, para encontrar un equilibrio macroeconómico, entre los ingresos reales, los gastos y pagos de deuda, guardando así congruencia con el crecimiento económico, y que a su vez cumpla con el principio de





Homeostasis Presupuestal. Por otro lado, la administración tendrá en la lupa los gastos, ya que por consecuencias del COVID-19, la economía mundial sufrió fuertes sacudidas, nuestro país tardará aproximadamente hasta 5 años para recuperarse, por lo anterior el municipio de Chía, dará cumplimiento al decreto 1009 de 2020, ley 1416 de 2010 y ley 617 de 2000, garantizando el adecuado uso de los recursos, cumpliendo con los programas establecidos sin llegar a sobrepasar los límites establecidos en dichas leyes.

Con lo anterior, la administración busca entregar elementos de juicio que busquen mantener un adecuado orden administrativo, financiero y un control fiscal y social, que, durante los próximos diez años, la información sea acorde con las situaciones y necesidades presentes, que puedan afectar hacia un futuro, permitiendo realizar las acciones y medidas necesarias a tiempo para continuar el cumplimiento de la misma.





CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de Chía creado mediante la Ordenanza 36 de 1954, se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, en la sabana centro de acuerdo con el Decreto Nacional 1510 de 1951 y el Decreto Departamental 441 de 1950, al norte de la capital de la República a 25 Kilómetros, con un área total de 80,44 Km², de los cuales 74,45 Km² corresponden al suelo rural y 6,3 Km² al suelo urbano. Comparativamente es un municipio pequeño con relación a los 116 municipios del Departamento, en orden ascendente, es el 22 municipio en relación de área municipal con la totalidad de Cundinamarca. Su extensión ocupa solo el 5% del total del área del Distrito capital

Región de la Entidad Territorial

Hace parte de la Región Central: Centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.

Composición Territorial. Localización.

Su Cabecera Urbana está localizada a los 4° 52´ Latitud Norte y 74° 04´ Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Limita por el Norte con Cajicá, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Oriente con Sopo, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá según la Ordenanza 36 de 1954 y con el municipio de Cota según Ordenanza 15 de 1941, por el Occidente con Tenjo y Tabio según la Ordenanza 36 de 1954.

El sector urbano está constituido por dos centralidades así:

Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km². Sector Urbano de Mercedes de Calahorra, vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 km². Limita por el Norte con Cajicá, por el Oriente con Sopó, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá y con el municipio de Cota, por el Occidente con Tenjo y Tabio.





Localización municipio de Chía.



Fuente: Dirección de Sistemas de Información y Estadística.

La mayor parte de su territorio corresponde a la estructura orográfica de sus Cerros Orientales y Occidentales y en menor proporción a la zona del valle de los ríos de Bogotá y Frío con terrenos planos, donde se delimitan ocho veredas, y 59 Juntas de Acción Comunal.

División Político Administrativa

El municipio de Chía está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 135 Sectores Rurales; y dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km² y el sector Urbano de Mercedes de Calahorra, en la vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Como organizaciones comunales se han conformado 59 Juntas de Acción Comunal.





Tabla 1 Veredas Municipio de Chía

Código Vereda	Nombre	Área Has
002	Vereda Fonquetá	382,83
003	Vereda Fagua	693,38
004	Vereda Bojacá	840,78
005	Vereda Yerbabuena	2410,98
006	Vereda Fusca	1453,56
007	Vereda La Balsa	852,68
008	Vereda Cerca de Piedra	336,14
009	Vereda Tíquiza	483,82

El Plan de ordenamiento territorial adoptado mediante Acuerdo municipal 017 de 2000, identificó 12 centros poblados localizados en el suelo suburbano y al interior del perímetro urbano se ubican 27 barrios.



Fuente: Dirección de Sistemas de Información y Estadística





Principales ventajas y desventajas geográficas.

Ubicación Geográfica.

El Municipio de Chía hace parte de los 116 municipios del Departamento de Cundinamarca, su cabecera Urbana principal está localizada a los 4° 52´ Latitud Norte y 74° 04´ Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Chía se ubica en el contexto de metropolización, conurbación o extensión de la capital del país. “Bogotá es el polo urbano de mayor tamaño y el más dinámico del país y genera importantes opciones económicas para los municipios de su área de influencia; sin embargo, la evolución metropolitana no planificada se constituye en una de las mayores amenazas para consolidar la jerarquía funcional de Chía, como centro alterno especializado de una región metropolitana policéntrica.

Chía es el primer municipio del borde norte de la capital del país y esto le plantea a la vez desafíos y oportunidades: de una parte, la presión urbanística desde la capital, los problemas de movilidad, la contaminación del suelo, el aire y las fuentes hídricas, el desorden en el desarrollo del comercio; de otra parte, un capital humano formado, sectores de comercio y servicios en crecimiento.

Relieve

La mayor parte del territorio es plano y corresponde a la Sabana de Bogotá; hacia el oriente y el occidente del municipio se encuentran algunos accidentes orográficos de escasa elevación, destacándose los cerros de la Cruz y Santuario, las cordilleras del Zanjón y Zaque. Casi todas sus tierras están comprendidas en el piso térmico frío y se hallan regadas por los ríos Bogotá y Frío.

Descripción Fisiográfica.

Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Río Frío, y, mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura sobre el nivel del mar se encuentra a los 3230 msnm aproximadamente.

Precipitación.

El régimen de precipitación es bimodal con dos temporadas de lluvia durante los meses de septiembre-noviembre y abril-junio, de diciembre hasta principios de abril la región está dominada por el sistema tropical de los alisios del noreste, lo que define un período más seco con poca ocurrencia de aguaceros. Adicionalmente, en los meses de junio y julio ocurre un verano menos acentuado que el mencionado anteriormente. Los meses más lluviosos del año corresponden a abril a octubre, con 101 mm para cada mes, mientras el más seco ocurre en enero con unos 27 mm.





Temperatura.

La temperatura media mensual multianual del aire es igual a 13.4°C, con un máximo promedio de 14.0°C para el mes de abril y un mínimo promedio de 13.1°C para el mes de enero. Los valores máximos promedio absolutos de temperatura del aire corresponden a 27.5°C mientras que los mínimos promedio absolutos son del orden de -2.5°C se presentan respectivamente estos valores de temperatura a nivel media, máximo y mínimo mensual multianual.

Humedad Relativa.

La humedad relativa media anual multianual del aire es igual al 77%, con un máximo promedio multianual de 80% para el mes de octubre y un mínimo promedio multianual del 74% para el mes de enero. La velocidad promedio del viento en superficie a nivel medio mensual multianual es igual a 1.5 m/s, con variaciones promedio entre 1.2 m/s para los meses de mayo, noviembre y diciembre y 2.0 m/s para el mes de julio. Adicionalmente, existe un incremento en la velocidad del viento desde por la mañana hacia las primeras horas de la tarde.

Cuerpos de Agua (Rurales y Urbanos).

El sistema hidrográfico del municipio está definido en su parte oriental por la cuenca del Río Bogotá y en su parte occidental por la subcuenca del Río Frío.

Cambio Climático

Chía ocupa el puesto 15 en el departamento de Cundinamarca con un valor de 0.24.

Por otra parte, los datos demográficos de la población se toman con base en la información registrada por el Departamento administrativo Nacional de Estadística, DANE, de acuerdo al censo realizado en 2018, a partir del cual se realizan estimaciones de población donde para el municipio de Chía para 2021 se registra de la siguiente manera:

POBLACIÓN CHIA 2021	
Censo DANE	
Area Geográfica	Población
Cabecera Municipal	130.203
Centros Poblados y Rural Disperso	25.338
Total	155.541

Fuente: Censo 2018, proyección 2021, DANE
DIRSIE

Donde el 83,71% de la población se encuentra ubicado en la cabecera municipal y el 16,29% se ubica en centro poblado y rural disperso, de acuerdo a la clasificación de ubicación reportada por el DANE.





ESTIMACION POBLACION POR SEXO 2021 (DANE)			
Edad	Total	Hombres	Mujeres
00-04	9.332	4.755	4.577
05-09	9.920	5.083	4.837
10-14	10.886	5.613	5.273
15-19	12.292	6.275	6.017
20-24	13.437	6.758	6.679
25-29	12.879	6.492	6.387
30-34	11.681	5.784	5.897
35-39	12.010	5.763	6.247
40-44	11.944	5.557	6.387
45-49	10.756	4.947	5.809
50-54	10.060	4.703	5.357
55-59	8.830	4.146	4.684
60-64	7.000	3.217	3.783
65-69	5.208	2.310	2.898
70-74	3.660	1.563	2.097
75-79	2.408	996	1.412
80-84	1.473	598	875
85-89	871	338	533
90-94	510	178	332
95-99	250	75	175
100 AÑOS Y MÁS	134	46	88
Total	155.541	75.197	80.344

Fuente: Edades quinquenales Censo 2018, proyección 2021, DANE DIRSIE

Así mismo, se puede establecer que el 48,35% de la población son hombres y el 51,65% son mujeres, coincidiendo con la tendencia nacional donde las mujeres superan a los hombres.

Chía como centro receptor de población migrante de municipios de la sabana presenta uno de los crecimientos de población más altos del país. Analizando la población censada se evidencia un crecimiento poblacional del municipio según datos del censo 2018, en un 35,65 %, respecto al realizado en el 2005.

La población rural para el 2005 era de 24.357 habitantes frente a 26.672 en el 2018 incrementándose en un 9,50% según censo certificado del DANE 2018, y para la población urbana en el 2005 era de 73.087 habitantes, frente a los 105.509 habitantes en el 2018, con un incremento en la zona urbana del 44,36%, respectivamente.

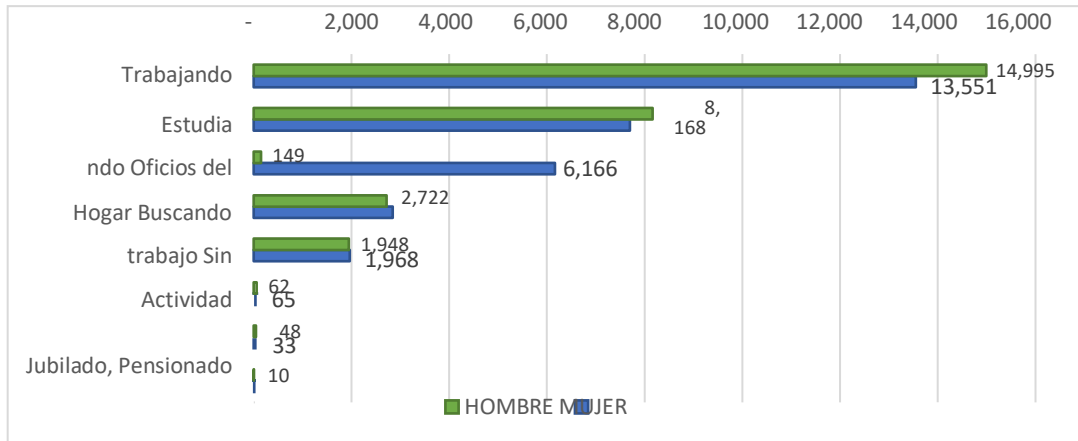
Ahora bien, para estimar la distribución de la población económicamente activa¹ del municipio tomamos como insumo la base certificada Sisben con corte a septiembre 2020, para poder estimar la distribución en el municipio, obteniendo lo siguiente; de las personas registradas en edad productiva están buscando trabajo, el 9,21%; ahora el 47,22% se encuentran trabajando; se encuentran en actividades del hogar el 10,45%; así mismo de las personas entre los 18 y 29 años están estudiando el 18,29%, y el 0,26% de las personas están jubiladas, mientras que el 6,58% de las personas se encuentran sin realizar ninguna actividad que les genere ingresos.

¹ 1 Población económicamente activa (P.E.A.): también se llama fuerza laboral y son las personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo(DANE)





Ocupación de la Población.



Fuente: Base de Datos certificada SISBEN III septiembre 2020

Para el desempleo según el Observatorio de la Región Bogotá - Cundinamarca Mercado laboral y con población censo DANE 2020, en Bogotá se ubicó una tasa de 17.2%, denotando que la tasa de desempleo sigue aumentando en todas las ciudades y especialmente en Bogotá, que así mismo para el departamento de Cundinamarca la tasa de desempleo se ubicó a 11.0%.

Para abril de 2021, el DANE, ubica una tasa de desempleo para el total de 13 ciudades y áreas metropolitanas en un 15,1%, lo que significó una disminución frente al año anterior, ya que se recuperaron 3,9 millones de empleos. Denotando una tendencia Nacional un aumento sostenido del desempleo durante los últimos años, pese al aumento en el mes de abril de 2021, con relación al año anterior, Colombia sigue ocupando uno de los primeros puestos de desempleo a nivel mundial.

Ahora bien, de acuerdo al observatorio sabana centro como vamos² y su encuesta realizada en 2020, registra que el 61,1% de los encuestados, algún miembro del hogar perdió su empleo estando en periodo de cuarentena, como conclusión de la encuesta sugieren que la generación de empleo debe ser prioridad para las administraciones teniendo en cuenta los resultados de esta medición. Con base en lo anterior se logra establecer que durante el tiempo de la emergencia de COVID-19, este ha afectado indicadores como el desempleo.

En cuanto al comportamiento del PIB, conforme al observatorio de la región Bogotá – Cundinamarca, éste tiene un comportamiento estable y donde en Cundinamarca viene aportando el 6% en los últimos años, Bogotá es la que más aporta al PIB nacional. En el 2019, la participación de Bogotá fue de 25,5% y la de Cundinamarca 6%, que representaron el 31,5 % del PIB de Colombia, superior al aporte de Antioquia (14,5 %), Valle (9,7 %) y Santander (6,5 %).

² 2 Primera Encuesta Virtual de Percepción Ciudadana de Sabana Centro, 2020-1, Publicada en <http://sabanacentrocomovamos.org/home/wp-content/uploads/2020/11/Infografia-Resultados-1ra-Encuesta-Virtual-dePercepcion-Ciudadana.pdf>





Desde el 2015, la región Bogotá - Cundinamarca ha tenido una participación de 31,7% promedio anual. La región conforma el mayor mercado, tiene la mayor plataforma empresarial, cuenta con la estructura productiva más diversificada y es la región más dinámica en la actividad económica y empresarial.

Producto Interno Bruto por departamento					
DEPARTAMENTOS	2015	2016	2017	2018 ^P	2019 ^{PP}
COLOMBIA	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Bogotá D. C.	25,7	25,6	25,7	25,6	25,5
Antioquia	14,3	14,6	14,4	14,4	14,5
Valle del Cauca	9,7	9,9	9,8	9,7	9,7
Santander	6,5	6,4	6,5	6,4	6,5
Cundinamarca	6,0	6,2	6,1	6,0	6,0
Atlántico	4,4	4,5	4,4	4,4	4,4
Meta	3,8	3,0	3,3	3,6	3,7
Bolívar	3,5	3,6	3,6	3,6	3,6
Boyacá	2,8	2,7	2,7	2,7	2,7
Tolima	2,2	2,2	2,2	2,1	2,1
Cesar	1,8	2,0	2,1	2,2	2,0

Fuente: Observatorio de la región Bogotá – Cundinamarca, DANE (2020). - Cuentas departamentales.

Plan estratégico prospectivo chía 2037.

El Plan Estratégico Prospectivo Chía 2037, plantea las siguientes ventajas comparativas:

Elevada conectividad regional al estar localizada en el centro de Cundinamarca, próximo a la capital del país, sobre la troncal vial Bogotá – Costa Caribe – Santanderes y próxima a la autopista a Medellín.

Ubicación en el primer borde de conurbación metropolitana norte, con desarrollo de funciones especializadas en los sectores de servicios, comercio, vivienda y turismo. Esta ubicación les permite a los municipios del conglomerado metropolitano acceder a las funciones urbanas de Chía en tiempos de desplazamientos estimados entre 10 y 90 minutos.

Centro urbano más dinámico de la Sabana Centro, con capacidad para articular las relaciones entre la nación y el departamento. Su calificación como centro intermedio es importante como centro de interacción social, cultural, económica e institucional; con capacidad para producir y prestar bienes y servicios de mediana y alta especialización para una población que supera los límites del propio municipio.

Capacidad para generar economías de aglomeración para desarrollar funciones urbanas de alcance supramunicipal. Entre estos se destaca el comercio especializado en grandes superficies, la oferta gastronómica, empleo, comercio y servicios. Además, la oferta en sectores diferentes al económico (salud, educación, cultura) pueden ser atractivas para la actividad económica propiamente dicha (comercial y turismo, por ejemplo).





Desde la perspectiva regional nacional, la región Bogotá – Cundinamarca, es el principal núcleo de la economía de Colombia, pues es una economía diversificada y con gran dinamismo, por lo tanto, los municipios que la integran y se localizan en aquellas zonas con mayor intensidad en la producción y comercialización, tienen grandes oportunidades de capitalizar los efectos de los intensos flujos de bienes y servicios que circulan regionalmente, y pueden aprovecharlos para fortalecer las jerarquías urbanas.

Indicador de pobreza

- Para analizar la pobreza en el municipio tenemos en cuenta el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), está definido como un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones (Oxford Poverty & Human Development Initiative -OPHI), y de acuerdo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, este indicador permite observar patrones de pobreza distintos a los de la pobreza monetaria, al reflejar diversos conjuntos de privaciones relacionadas con las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.
- El IPM tiene 5 dimensiones y 15 variables, para que un hogar sea considerado pobre, debe enfrentar por lo menos el 33% de privación, donde cada dimensión tiene el mismo peso y cada uno de los indicadores dentro de ellos tiene la misma importancia.
- Ahora, la incidencia de pobreza multidimensional municipal más alta se presentó en: Uribia (La Guajira) con 92,2%, Cumaribo (Vichada) con 91,4% y Alto Baudó (Chocó) con 90,6%. Por otra parte, los municipios con menor incidencia de pobreza multidimensional fueron Sabaneta con 4,5% y Envigado con 4,9% en Antioquia y Chía (Cundinamarca) con 6,7% los municipios con menor incidencia de pobreza multidimensional fueron Sabaneta con 4,5% y Envigado con 4,9% en Antioquia y Chía (Cundinamarca) con 6,7%, de acuerdo con la información del Censo DANE 2018 CNPV.

Medida de Pobreza Multidimensional Municipal. Fuente: CNPV 2018

Cod Dpto	Depto	Código municipio	Municipio	Población Muestra Censo CNPV 2018	Población pobre por IPM	Incidencia (H)
5	Antioquia	5266	Envigado	228,848	11,213	4,9%





25	C/marca. 25175	Chía	132,181	8,856	6,7%
5	Antioquia 5631	Sabaneta	82,375	3,706	4,5%
25	C/marca. 25430	Madrid	112,254	11,674	10,4%
5	Antioquia 5360	Itagüí	274,274	29,896	10,9%
25	C/marca. 25269	Facatativá	139,441	14,641	10,5%
25	C/marca. 25473	Mosquera	130,221	12,501	9,6%
		Bogotá	Bogotá		
11	D.C. 11001	D.C.	7.412.566	667,130	9,0%
25	C/marca. 25286	Funza	93,154	7,266	7,8%
25	C/marca. 25126	Cajicá	82,244	6,579	8,00%
25	C/marca. 25758	Sopo	25,782	2,062	8,0%

A nivel del Departamento, Chía es el municipio con mejor índice de superación de la pobreza, por debajo del 10%, seguido de los municipios de Funza, Cajicá, Sopo y Mosquera. Analizando la información desagregada por Zona, Chía y La Calera presentan indicadores inferiores al 7% en el área Urbana.

Medida de Pobreza Multidimensional Municipal CNPV 2018, Zona cabeceras

Cod Dpto	Depto	Depmuni	Municipio	Zona Urbana		
				Población Urbana Población Muestra Censo CNPV 2018	Población urbana pobre por IMP	Incidencia cabecera
25	C/marca. 25175	Chía		105,509	6.647	6,3%
25	C/marca. 25377	La Calera		13,47	862	6,4%
25	C/marca. 25430	Madrid		102,710	10,065	9,8%
25	C/marca. 25736	Sesquilé		3,425	301	8,8%
25	C/marca. 25372	Junín		833	112	13,5%

En el área rural sigue presentando mejores indicadores del departamento con los municipios de Sopo, Cajicá y Cota, sin embargo, este factor se ubica en 8,6%.

Cod Dpto	Depto	Depmuni	Municipio	Zona Rural		
				Población Rural Población Muestra Censo CNPV 2018	Población rural pobre por IMP	Incidencia Centro poblado Rural Disperso
25	C/marca. 25175	Chía		26.672	2.293	8,6%
25	C/marca. 25758	Sopo		8.347	676	8,1%
25	C/marca. 25126	Cajicá		28.133	2.278	8,1%
25	C/marca. 25214	Cota		12.229	1.125	9,2%





Cod Dpto	Depto	Depmuni	Municipio	Zona Rural		
				Población Rural Población Muestra Censo CNPV 2018	Población rural pobre por IMP	Incidencia Centro poblado Rural Disperso
25	C/marca.	25175	Chía	26.672	2.293	8,6%
25	C/marca.	25758	Sopo	8.347	676	8,1%
25	C/marca.	25126	Cajicá	28.133	2.278	8,1%
25	C/marca.	25214	Cota	12.229	1.125	9,2%
25	C/marca.	25214	Zipaquirá	24.076	5.008	20,8%

Medida de Pobreza Multidimensional Municipal CNPV 2018, Zona Rural

En cuanto a la cobertura en Educación por grado de escolaridad para el grado Transición, lo niños vinculados a programas de educación inicial en el municipio”, se registra de la siguiente manera, teniendo en cuenta la población matriculada en el grado Transición en los establecimientos educativos del sector oficial y no oficial del municipio, así:

Año	Matriculas Niños y niñas en Transición	% cobertura neta	Población niños 0-5 DANE 2018
2018	1.384	84,29	1.642
2019	1.441	82,16	1.754
2020	1.587	85,55	1.855

Fuente: SIMAT 2020, Secretaría de Educación

Lo que denota que el comportamiento para los últimos 3 Años con una cobertura por encima del 80% en grado transición.

Cobertura escolar para educación básica primaria matriculada en los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° en establecimientos educativos del sector oficial y no oficial del municipio, se comporta así:

Año	Matriculas niños y niñas Básica primaria	% cobertura neta	Población niños 6-10 DANE 2018
2018	9.539	109,38	8.721
2019	9.774	105,79	9.239
2020	10.067	103,68	9.710

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que en la básica primaria en el municipio se tiene una cobertura superior al 100%, para este grupo poblacional.

Ahora, para la cobertura escolar para educación básica secundaria, niños, niñas y adolescentes entre 11 y 14 años matriculados se registra un comportamiento de la siguiente manera:





Año	Matriculas niños y niñas Básica secundaria	% cobertura neta	Población niños 11-14 DANE 2018
2018	7.530	94,29	7.986
2019	7.705	92,72	8.310
2020	8.180	95,08	8.603

Fuente: SIMAT 2020, Secretaría de Educación

Donde se evidencia una cobertura escolar en este rango superior al 90% en los últimos 3 años.

Finalmente, para la cobertura escolar en educación media con población adolescentes de 15 y 16 años matriculados en establecimientos educativos del sector oficial y no oficial del municipio, se presenta el siguiente comportamiento:

Año	Matriculas niños y niñas Básica secundaria	% cobertura neta	Población niños 11-14 DANE 2018
2018	2.477	56,07	4.418
2019	2.549	55,80	4.568
2020	2.627	56,05	4.687

Fuente: SIMAT 2020, Secretaría de Educación

Durante los últimos 3 años la cobertura sigue manteniéndose por debajo de 60% en esta población en comparación con las demás, por lo que se deberían realizar acciones para mejorar el comportamiento de este indicador para alcanzar una mayor cobertura en el municipio para este grupo poblacional.

Para conocer los porcentajes en cuanto a cobertura de los servicios públicos, El departamento de Nacional de Planeación, y la Superservicios en su estudio sectorial de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado³, con base en el censo DANE 2018, en Acueducto el porcentaje de cobertura nacional se encuentra ubicado en un 87,48%, sin embargo 9 departamentos que no cuentan con un adecuado porcentaje de cubrimiento en cuanto a servicio de acueducto. (Menor al 70%).

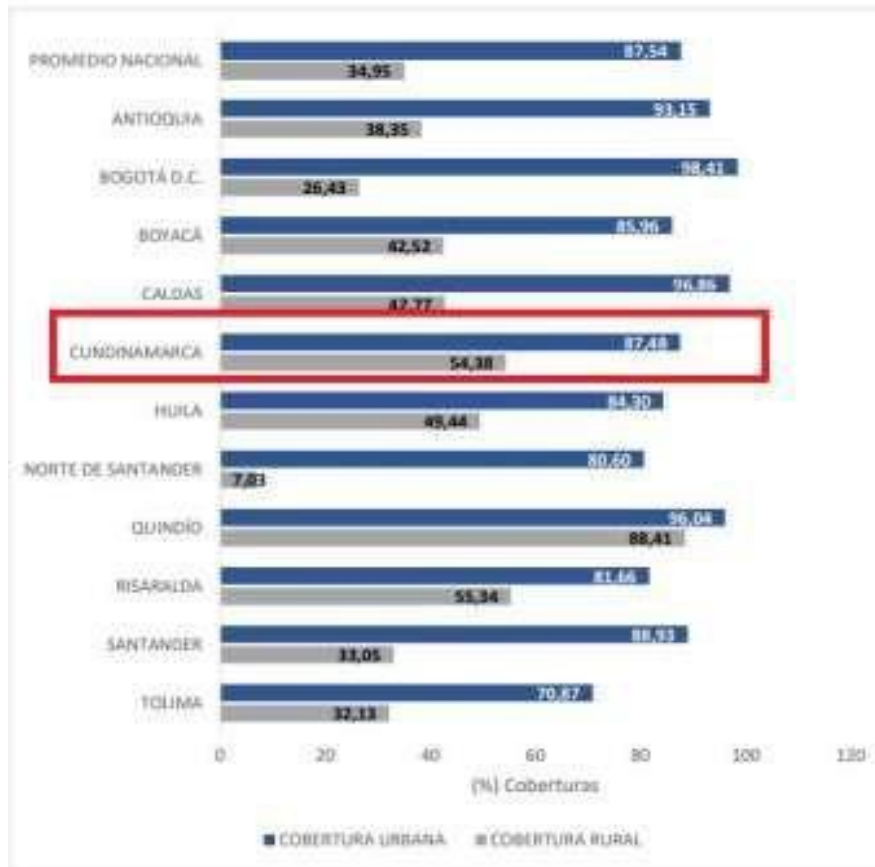
Ahora bien, frente a la Región Andina se registran coberturas superiores al promedio nacional en la parte urbana, que no ocurre lo mismo en la zona rural donde se presentan coberturas menores al 60%.

³https://www.superservicios.gov.co/sites/default/archivos/Publicaciones/Publicaciones/2020/Ene/informe_sectorial_aa_2018-20-12-2019.pdf





Cobertura al acueducto región andina 2018 informe sectorial servicios públicos domiciliarios 2019



Fuente: DNP, SUPERSERVICIOS,.

Por otra parte, al revisar los porcentajes de coberturas en Acueducto para el municipio de Chía, y conforme al censo DANE 2018⁴, se registra una cobertura en Acueducto del 99,25% para el total de viviendas del municipio, con una variación de cobertura del 0,94% entre el censo 2005 y el censo 2018. De acuerdo a lo anterior se tiene cobertura de acueducto casi en la totalidad del municipio.

Al revisar ahora el servicio de alcantarillado, la cobertura nacional para el servicio de alcantarillado es del 82,84% para el área urbana y de 14,36% para el área rural, lo que da cuenta que el servicio de alcantarillado existe una mayor brecha en este servicio. Al verificar que cobertura a nivel Departamento, la cifras se ubican en una cobertura en Cundinamarca de 79,24% en zona urbana, y de un 15,59% en zona rural, mostrando la misma tendencia que en nacional.

⁴ 4 Servicios públicos DANE 2018,

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>





Cobertura alcantarillado región andina 2018 informe sectorial servicios públicos domiciliarios 2019



Fuente: DNP, SUPERSERVICIOS,

Al hacer una revisión a nivel municipio de acuerdo a la información registrada por el DANE, CNPV 2018, el porcentaje de cobertura de alcantarillado se ubica en la zona urbana en un 96,71%, y en la zona rural en un 77,71%, lo cual muestra una tendencia parecida al nacional en la brecha que existe en cobertura en lo rural y urbano, con una variación del 3,63% entre censo 2005 y 2018.

Zona	% cobertura Alcantarillado	año
Urbano	96,71	2018
Rural	77,71	

Fuente: DANE CNPV 2018, municipio de Chía Servicios públicos

Por lo cual en este ámbito debe la administración municipal crear estrategias para mejorar este índice de cobertura en la parte rural.





En Cuanto a la Energía Eléctrica teniendo como referencia al DANE CNPV 2018, en resultados de Servicios públicos, se refleja una cobertura del 99,67% en el municipio y de forma desagregada en la zona cabecera municipal se registra cobertura, 99,76 y en centro poblado y rural disperso una cobertura de 99,32%, con una variación del 0.72% entre el censo 2005 a 2018.

Zona	% cobertura Energía eléctrica	año
Chía municipio	99,67	2018
Cabecera municipal	96,76	
Centro poblado y Rural disperso	99,32	

Fuente: DANE CNPV 2018, municipio de Chía Servicios públicos Energía Eléctrica

Evidenciando así una cobertura casi total para este servicio público en el municipio.

Para el servicio de Gas Natural, se logra identificar que la cobertura en este servicio público luego de consultar los resultados DANE CNPV 2018, la cobertura de este se ubica en 87,97%, y al revisar cómo se comporta el porcentaje de cobertura en la cabecera municipal, es de 91,61%, que dista en gran porcentaje de centro poblado y rural disperso ubicándose en un 73,13% de cobertura.

Zona	% cobertura Gas Natural	año
Chía total	87,97	2018
Cabecera municipal	91,61	
Centro poblado y Rural disperso	73,13	

Fuente: DANE CNPV 2018, municipio de Chía Servicios públicos Gas Natural

Finalmente se logra identificar que la cobertura en este servicio público luego de consultar los resultados DANE CNPV 2018, la cobertura de este se ubica en 87,97%, y al revisar cómo se comporta el porcentaje de cobertura en la cabecera municipal, es de 91,61%, que dista en gran porcentaje de centro poblado y rural disperso ubicándose en un 73,13% de cobertura⁵.

El municipio de Chía ha tenido positivo comportamiento fiscal ya que sus ingresos son crecientes en el tiempo y de igual forma ha mantenido un juicioso manejo de las finanzas, controlando el límite de los indicadores de funcionamiento, así como también los indicadores de endeudamiento establecidos en la ley 358 través de un estricto seguimiento y control a la ejecución de los recursos en la medida

⁵ Información suministrada por la Dirección de Estadísticas y Sistemas de Información del Municipio de Chía.





que se ejecutan los ingresos proyectados en cada vigencia, por lo cual no ha enfrentado programas de saneamiento fiscal.

De conformidad con lo anterior 9 de julio de 2021. El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A. La Sociedad Calificadora de Valores asignó la calificación AA+ (Doble A Más), con perspectiva estable, a la Capacidad de Pago de Largo y Corto Plazo del municipio de Chía.

A continuación, se exponen los principales motivos que soportan la calificación:

- **Desempeño Presupuestal:** Para 2020, el presupuesto asignado a Chía totalizó \$369.715 millones, con un decrecimiento anual de 11,64%, dadas las menores estimaciones en los ingresos de capital (-31,56%), asociado a los recursos de crédito y los de balance. De estos, al cierre del año, el ente territorial recaudó el 94,28% de los ingresos, gracias a la dinámica de los tributarios y las transferencias, con ejecuciones de 95,41% y 99,87%, respectivamente. No obstante, con una leve disminución respecto al promedio del periodo 2016-2019 (96,93%), teniendo en cuenta los efectos de la pandemia en la movilidad y actividad económica, que impactaron principalmente la sobretasa a la gasolina (77,60%) y el impuesto de industria y comercio (95,35%). Para 2021, el presupuesto asignado a Chía se situó en \$310.305 millones, de los cuales, al cierre del primer trimestre, recaudó el 26,42% y comprometió en gastos el 20,64%, niveles que se encuentran por debajo de lo presentado en el mismo periodo de 2020 (32,32% y 23,53%, respectivamente), debido a las modificaciones del calendario tributario respecto a los descuentos por pronto pago y en línea con la reactivación paulatina de la economía.
- **Evolución de los ingresos:** Al cierre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a \$348.554 millones, con una reducción anual de 10,75%, contrario a la evolución del periodo 2016-2019 (promedio: +17,68%). Esto, como consecuencia de la dinámica de los recursos tributarios (-8,45%), principalmente sobretasa a la gasolina (-22,17%) y delimitación urbana (-70,31%), dada la reducción en la circulación de vehículos, la suspensión de actividades del sector constructor y las menores licencias otorgadas con ocasión de las medidas de aislamiento por cuenta de la pandemia. Ahora bien, a marzo de 2021, los ingresos de Chía totalizaron \$81.972 millones, con una disminución interanual de 19,73%, dada la reducción del componente tributario (-26,37%), teniendo en cuenta los ajustes del calendario tributario para los descuentos por pronto pago, así como los impactos de la pandemia en la actividad económica y en la capacidad de pago de los contribuyentes, que tuvo su impacto principalmente en el predial (-35,02%), industria y comercio (-10,11%), delimitación (-46,73%) y en la sobretasa a la gasolina (-3,92%). En contraste, se evidenció una mejor dinámica en las transferencias, en especial las de inversión (+10,56%).
- **Niveles de gasto:** Al cierre de 2020, los gastos comprometidos de Chía alcanzaron \$311.966 millones, con una disminución anual de 19,75%, dado el comportamiento de la inversión (-25,86%), que representó el 75,35% del agregado. Por su parte, los gastos de funcionamiento crecieron 3,92% y abarcaron el 23,26%, con lo cual se mantienen dentro de los límites definidos por la Ley 617/2000. Lo anterior, conforme a la dinámica de los de personal y los generales, que crecieron en 11,5% y 1,06% en su orden, mientras que las transferencias corrientes decrecieron 19,92% como resultado de la estrategia de priorización del gasto para





enfrentar la coyuntura. Finalmente, el servicio de la deuda aumentó hasta \$4.334 millones (2019: \$1.855 millones), a raíz del mayor endeudamiento por los cupos de crédito aprobados en vigencias anteriores. A marzo de 2021, los gastos comprometidos se ubicaron en \$64.032 millones, con una variación interanual de - 13,85%, dada la disminución en el componente de inversión (-20,33%). Mientras que los de funcionamiento y los de capital, crecieron 5,72% y 5,98%, en su orden. Comunicado de Prensa

- Posición de Liquidez: Chía mantiene una posición de liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones. Así, al cierre de 2020 contaba con disponibilidades por \$123.754 millones, clasificadas en recursos de libre destinación (51,19%) y de destinación específica (48,73%), y en menor medida en patrimonios autónomos (0,08%). Por su parte, a marzo de 2021, el disponible del municipio ascendió a \$151.906 millones, con una cobertura de 3,58x sobre sus exigibilidades (\$42.491 millones), niveles holgados para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo.
- Niveles de endeudamiento y perfil de la deuda. A marzo de 2021, el pasivo financiero de Chía totalizó \$85.438 millones, correspondientes a créditos adquiridos en 2018 y 2019, con tasas indexadas a la DTF e IBR y cuya garantía corresponde a la pignoración del impuesto predial con una cobertura de 120%. Al respecto, el ente territorial tenía un cupo por desembolsar de \$22.000 millones, de los cuales en mayo usó \$6.000 millones, mientras que el saldo restante lo estima para el segundo semestre de 2021. Adicionalmente, con el fin de apalancar el Plan de Desarrollo, pretende una nueva deuda por \$40.000 millones, con un plazo estimado de nueve años, incluyendo 18 meses de gracia, y una tasa indexada, cuyos desembolsos se darían entre 2022 y 2023.
- Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000: Según lo estipulado en la Ley 617/2000, Chía está clasificado como municipio de primera categoría, por lo que sus gastos de funcionamiento no deben exceder el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), meta que ha cumplido satisfactoriamente durante los últimos cinco años, con un resultado promedio de 42,45%. Al cierre de 2020, los ICLD totalizaron \$133.436 millones, con una disminución anual 14,26% ocasionada principalmente por el menor recaudo del impuesto de delineación y urbanismo (-70,31%). Por su parte, los gastos de funcionamiento ascendieron a \$67.169 millones (+4,2%), en función de los incrementos salariales anuales para el personal de planta. De esta manera, el indicador de Ley 617 cerró en 50,34%, nivel que aumenta respecto a lo observado en años anteriores, pero se mantiene por debajo del límite normativo.
- Cumplimiento a los indicadores de Ley 358 de 1997: En línea con la evolución de los ingresos corrientes y del endeudamiento, entre 2016 y 2020 Chía, cumplió con los límites definidos para los indicadores de solvencia y sostenibilidad, los cuales promediaron 3,81% y 18,76%, respectivamente. De este modo, al cierre de 2020, estos se ubicaron en 3,59% y 34,1%, inferiores a los máximos permitidos de 40% y 80% respectivamente. Value and Risk valora la evolución del indicador y aunque estima presiones adicionales en la dinámica de los ingresos, por cuenta de la coyuntura, no prevé impactos significativos en el cumplimiento de los límites normativos, al considerar los niveles actuales, así como las políticas de austeridad y las estrategias orientadas a fortalecer los ingresos propios. ➤ Contingencias. En opinión de la Calificadora, el ente territorial presenta un riesgo jurídico alto, al considerar el monto de las



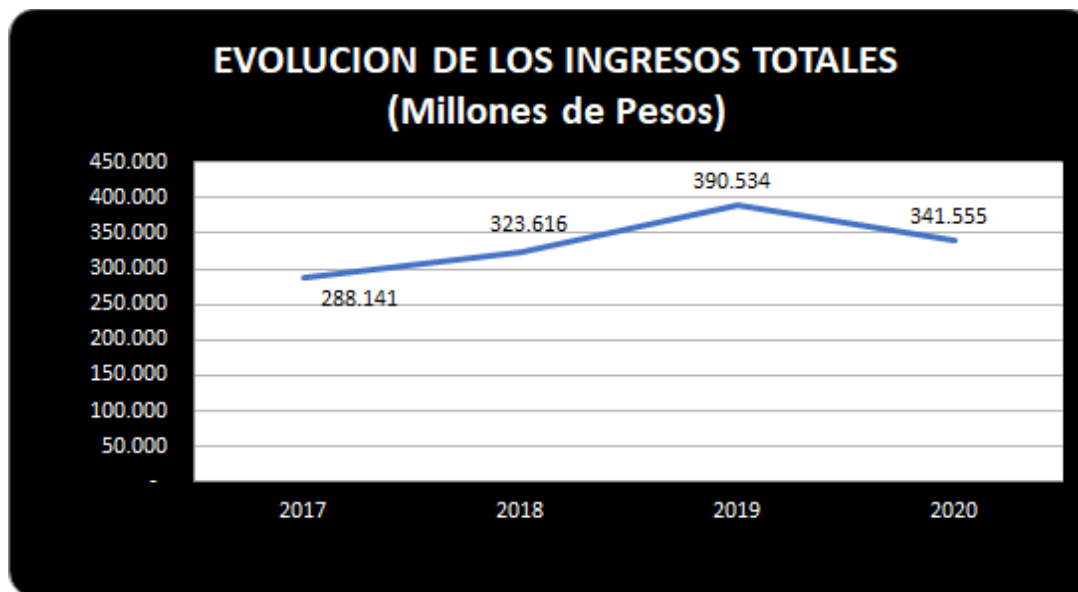


pretensiones respecto a los ICLD, su probabilidad de fallo y los créditos judiciales. No obstante, destaca que desde la oficina jurídica se han adelantado acuerdos de pago y se vienen fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control, gestión que en opinión de la Calificadora es primordial que se mantenga, con el objetivo de mitigar los impactos sobre su estructura financiera⁶.

DIAGNÓSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

Evolución Ingresos 2017 - 2021

INGRESOS (Recaudo)	2017	2018	2019	2020	2021 - Julio
Ingresos Corrientes	172.272	188.279	214.402	204.153	149.229
Ingresos de Capital	79.402	92.705	137.872	99.246	47.234
Ingresos de los fondos especiales	15.030	23.328	23.999	24.156	13.255
Ingresos de los Establecimientos Públicos	21.437	19.304	14.261	14.000	7.100
INGRESOS TOTALES	288.141	323.616	390.534	341.555	216.818



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

⁶ Para ampliar la información, consulte la publicación del Documento Técnico [PDF] que sustenta la calificación, o en la página web: <http://www.vriskr.com>. Mayor información: prensa@vriskr.com





Los ingresos totales del Municipio de Chía, en el periodo 2017 -2020, se incrementaron en un 18,54% pasando del 288.131 a 341.555 millones de pesos, siendo mayor el recaudo del año 2019, el incremento de evidencia como consecuencia de 1.210 nuevos contribuyentes que entraron a tributar en el año 2018 y 2019.

Para la vigencia actual (2021) a julio de 2021 se ha ejecutado (Recaudado) con respeto a lo proyectado un 73,43 %, evidenciando un juicioso esfuerzo de recaudo motivado por beneficios tributarios aunado a una muy buena cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

Los ingresos que tienen más participación dentro del recaudo del periodo 2017 – 2020 son los ingresos corrientes teniendo mejor comportamiento el año 2019, de la siguiente manera:

INGRESOS	2017	2018	2019	2020	JULIO 2021
Participación de los ingresos corrientes	59,79%	58,18%	54,90%	59,77%	68,83%

Para la vigencia 2021 a Julio se ha recaudado 215.671 millones donde los ingresos corrientes ocupan el 70,46 % del recaudo total. En comparación con el año 2020 al mes de julio se había recaudado el 70,13% en relación con su apropiación mostrando un comportamiento del recaudo ha sido positivo acercándonos al presupuestado inicialmente programado.

Ingresos Corrientes

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS (Recaudo)	2017	2018	2019	2020	2021 Julio
INGRESOS CORRIENTES	172.272	188.279	214.402	204.153	149.229
TRIBUTARIOS	121.240	131.310	153.140	135.411	112.566
Impuesto predial	51.378	61.216	64.835	70.028	62.271
Industria y Comercio	28.436	37.790	40.695	40.709	32.427
Avisos, tableros	3.910	4.387	4.485	4.907	4.369
Sobretasa a la Gasolina	11.711	11.910	12.225	9.515	6.958
Delineación Urbana	23.091	12.983	28.897	8.578	5.689
Alumbrado Público	-	59	-	-	548
Otros ingresos Tributarios	2.714	2.965	2.003	1.674	305
Participación Ing Tributarios en el total de los ingresos	70,38%	69,74%	71,43%	66,33%	75,43%
NO TRIBUTARIOS	51.032	56.969	61.262	68.742	36.662
Tasas y derechos	2.699	3.217	3.534	2.066	1.857





COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS (Recaudo)	2017	2018	2019	2020	2021 Julio
Contribuciones	999	928	438	4.268	1.619
Aportes y participaciones Nacionales	42.699	46.179	49.126	56.206	29.991
Aportes y part. Dptales	1.007	1.512	2.664	2.957	1.027
Rentas contractuales	9	17	15	2	1
Otros Ingresos no tributarios	1.665	2.591	2.804	1.120	1.089
Participación Ing NO Tributarios en el total de los ingresos	29,62%	30,26%	28,57%	33,67%	24,57%

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los ingresos corrientes están compuestos por los ingresos tributarios y no tributarios, con y sin destinación específica, los cuales, durante el periodo 2017 – 2020 se incrementaron en un 18,51 % Y participaron en los ingresos corrientes durante el mismo periodo de la siguiente manera:

CONCEPTO DE INGRESOS	2017	2018	2019	2020	julio 2021
Participación Ing Tributarios en el total de los ingresos	70,38%	69,74%	71,43%	66,33%	75,43%
Participación Ing NO Tributarios en el total de los ingresos	29,62%	30,26%	28,57%	33,67%	24,57%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

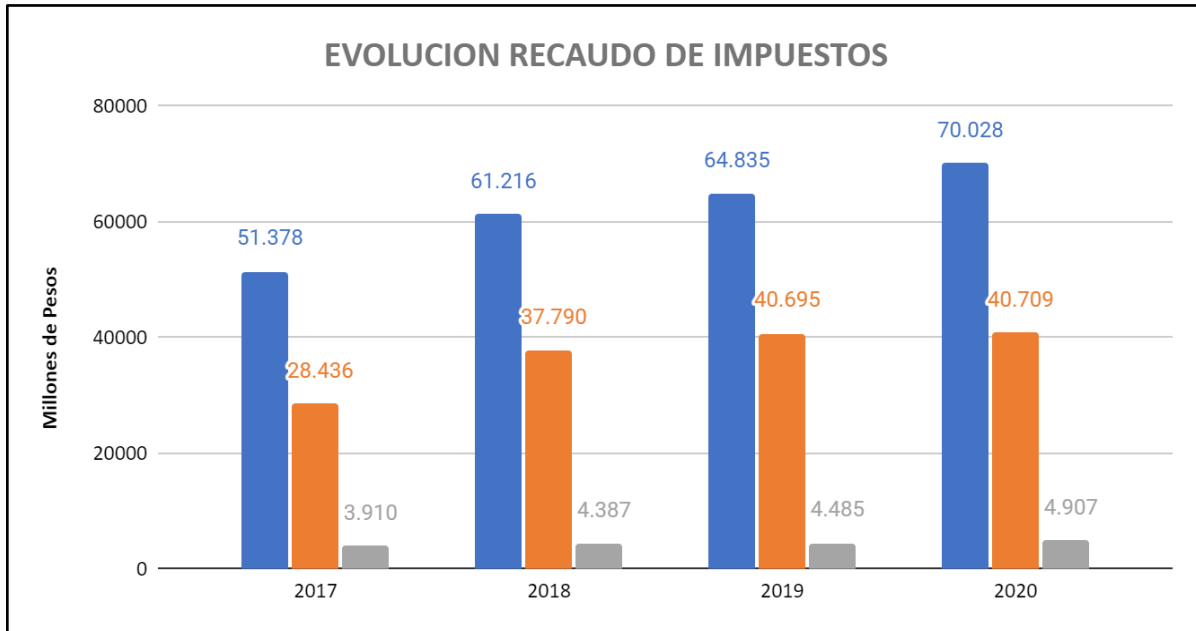
Durante las vigencias analizadas se evidencia que en promedio el 70% de los recursos recaudados son provenientes de ingresos tributarios, lo cual indica que, en su mayoría, a través de los impuestos el municipio cumple con sus obligaciones y genera ahorro para gastos de inversión.

Dentro de los impuestos más representativos se encuentran los siguientes:

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES MÁS REPRESENTATIVOS	2017	2018	2019	2020	Julio de 2021
Impuesto predial	51.378	61.216	64.835	70.028	62.271
Industria y Comercio	28.436	37.790	40.695	40.709	32.427
Avisos, tableros	3.910	4.387	4.485	4.907	4.369
Sobretasa a la Gasolina	11.711	11.910	12.225	9.515	6.958
Delineación Urbana	23.091	12.983	28.897	8.578	5.689
Aportes y participaciones nacionales	42.699	46.179	49.126	56.206	29.991
TOTAL	161.225	174.465	200.263	189.943	141.704

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía





Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

De conformidad con la información recolectada se evidencia que los impuestos más representativos son los recaudos por predial e industria y comercio, avisos y tableros, sobretasa a la gasolina, delineación urbana y transferencias del orden nacional, que durante el periodo 2017 - 2020, reflejan en conjunto un incremento como resultado de la aprobación del Acuerdo 107 de 2016 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, SE ADICIONA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, con el cual se buscó fortalecer el proceso de administración y control de los tributos del municipio en procura de mantener los niveles de ingresos suficientes para cumplir con creciente demanda de gasto público social, gastos de funcionamiento e inversiones en cumplimiento del MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.

Sin embargo, con la emergencia decretada por el gobierno nacional como resultado del virus COVID 19 el impacto en la economía se refleja en el recaudo de los impuestos de sobretasa a la gasolina y delineación urbana, los cuales tuvieron un decrecimiento importante desacelerando el crecimiento en recaudo del municipio en la vigencia 2020.

De conformidad con los resultados de desempeño fiscal encontrados por el Departamento nacional de planeación el municipio de Chía tiene una significativa capacidad en términos de esfuerzo para la generación de recursos propios mostrando una baja dependencia de las transferencias de la nación en los ingresos totales.

Es importante anotar que, aunque el recaudo se incrementó durante el periodo 2017 - 2020, como resultado de la actualización del estatuto tributario, parte de estos recaudos corresponden a un anticipo del 40% del impuesto de industria y comercio de la vigencia siguiente que se implementó y





que pagan los contribuyentes, por lo cual no son recursos del municipio ya que en el momento que los contribuyentes no continúen su actividad económica, se debe realizar la devolución, situación que se han evidenciado aún más con la emergencia decretada en la vigencia 2020 como producto del COVID 19.

Destinaciones específicas de ingresos propios

El municipio de Chía, de sus ingresos propios debe asignar algunas destinaciones específicas dadas por la ley que permiten asegurar la ejecución de recursos para ciertos programas y se asignan de acuerdo a la siguiente información:

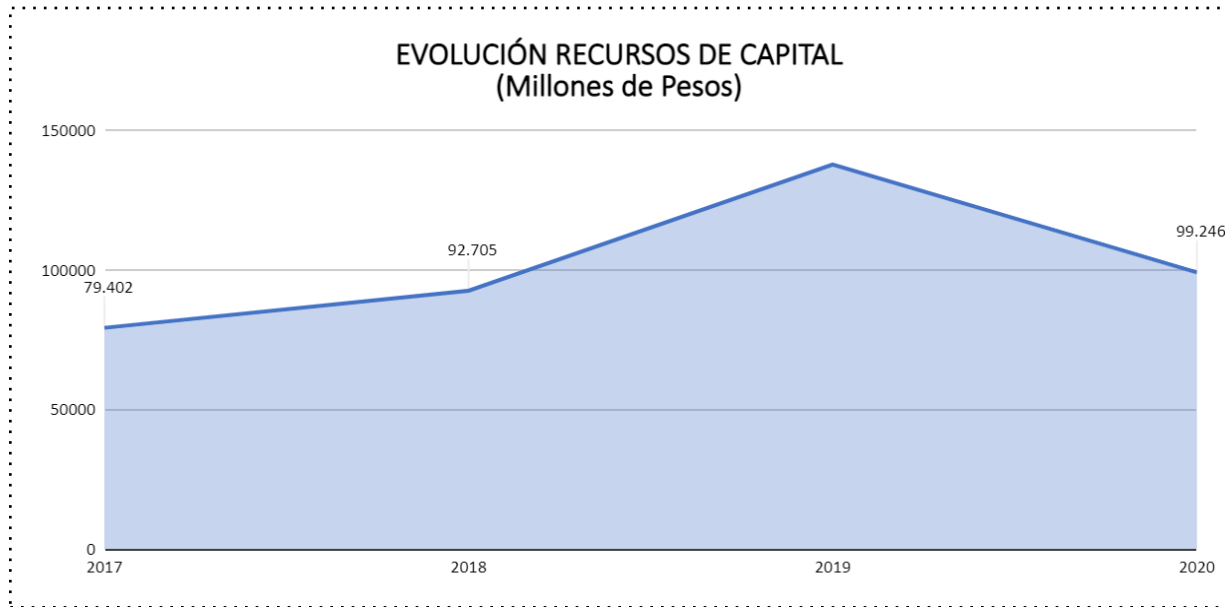
DESTINACIONES ESPECÍFICAS- RECURSOS PROPIOS					
CONCEPTO	NORMA QUE LO REGLAMENTA	UNIDAD	CANT	ORIGEN	DESTINACIÓN
Actividad Bomberil	Acuerdo 110 / 2017	%	5	Ind. y Comercio	Sector: Seguridad y Convivencia
Recursos Fondo Gestión del Riesgo	Acuerdo Municipal 57/ 2014	UVT	14.645	Impto Predial	Sector: Seguridad y Convivencia
Fondo para el Fomento de la Educación Superior - FOES	Acuerdo Municipal 134 / 2018	%	2,5	Ind. y Comercio	Sector Educación
Adquisición de áreas de interés acueductos	Ley 99 de 1993	%	1	Ingresos Corrientes	Sector Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Recursos de Capital

Los recursos de capital están compuestos por los recursos del crédito, rendimientos financieros, recursos del balance, desahorro y retiro FONPET.





RECURSOS DE CAPITAL					
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	Julio de 2021
RECURSOS DEL CRÉDITO	0	13.160	27.200	-	-
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	3.552	2.976	2.673	1.956	606
RECURSOS DEL BALANCE	75.713	70.738	101.729	97.290	46.518
VENTA DE ACTIVOS	-	3.368	449	-	-
DESAHORRO Y RETIRO FONPET	137	2.463	5.821	-	110
TOTAL RECAUDO	79.402	92.705	137.872	99.246	47.234

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los recursos del crédito solicitados en 2018 se han desembolsado 53.000 millones de pesos, para financiar proyectos de inversión durante el periodo 2018 - 2020 y durante lo corrido de 2021, se han desembolsado 16.000 con la finalidad de desembolsar los 6.000 restantes durante la misma vigencia. sin embargo, estos recursos, han afectado fuentes de recursos del balance por cuanto han sido pagos correspondientes a reservas presupuestales, por ello los recursos con más participación son los recursos del balance, que obedecen a recursos sin ejecución de vigencias anteriores, reservas presupuestales y vigencias expiradas y que fueron adicionados a las vigencias siguientes para financiar proyectos de inversión. El año donde hubo mayor participación de recursos del balance sigue siendo el 2019 con 101.729 millones de pesos.





Cabe aclarar que la ejecución de vigencias anteriores obedece al retraso de las obras que ya venía desde que se iniciaron los contratos del CAM en la vigencia 2018 y se agudizó con las consecuencias generadas por la emergencia económica producto del covid 19 durante el 2020.

Ingresos de los Fondos Especiales

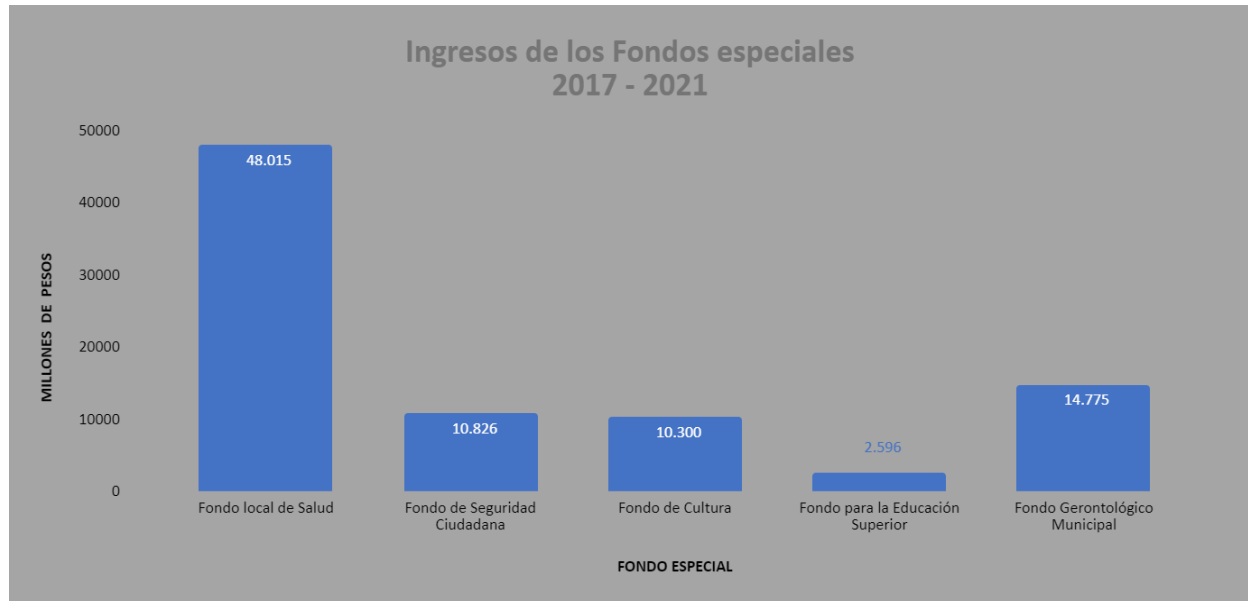
Los Fondos especiales corresponden a aquellos creados por Ley o Acuerdo Municipal para la prestación de un servicio público específico. El Municipio de Chía cuenta con cinco (5) Fondos Especiales los cuales corresponden a:

N°	CONCEPTOS	NORMA
1	Fondo local de Salud	Acuerdo 64 de 2014
2	Fondo de Seguridad Ciudadana	Acuerdo 20 de 2012
3	Fondo de Cultura	Acuerdo 37 de 1998
4	Fondo para la Educación Superior	Acuerdo 134 de 2018
5	Fondo Gerontológico Municipal	Acuerdo 13 de 2010

El comportamiento de los recursos de los fondos especiales durante el periodo 2017 a 2020 y hasta julio de 2021, se dio de la siguiente manera:

INGRESOS DE LOS FONDOS ESPECIALES (Millones de Pesos)						TOTAL 2017 - 2021	%
CONCEPTOS	2017	2018	2019	2020	Julio de 2021		
Fondo local de Salud	8.305	13.856	10.364	15.490	11.937	48.015	55,5%
Fondo de Seguridad Ciudadana	1.331	2.267	4.390	2.838	1.106	10.826	12,5%
Fondo de Cultura	1.912	2.662	3.534	2.192	965	10.300	11,9%
Fondo para la Educación Superior	730	818	653	395	208	2.596	3,0%
Fondo Gerontológico Municipal	2.751	3.725	5.058	3.241	1.435	14.775	17,1%
TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	15.029	23.328	23.999	24.156	15.651	86.512	100%





El fondo que más participación presenta es el fondo local de Salud con un 55,5% del total de los ingresos que se reciben a través de los fondos especiales, es importante anotar que el 90% de los recursos que tiene el fondo local de salud son de aportes nacionales. De igual forma hay una alta participación con el 17.1 % del fondo gerontológico municipal el cual se financia con los recursos de la estampilla tercera edad y algunos pocos recursos de libre que se le asignan.

Durante 2020 se evidencia ingresos por otros conceptos como resultado de convenios con entidades departamentales y nacionales y la implementación de nueva normatividad con respecto al recaudo de impuestos nuevos como la tasa pro-deporte que inicio su recaudo desde la vigencia 2021 con destinación específica a actividades que promuevan el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

El municipio de Chía ha dado cumplimiento a los indicadores de límite de gastos de funcionamiento con relación a los ingresos corrientes de libre destinación ejecutados (Recaudados). A pesar de la emergencia sanitaria provocada por el virus covid 19 que afectó el comportamiento económico del mundo, se ve una mínima disminución del 0,12% del recaudo con respecto al 2019, con lo cual se ve un recaudo constante. A continuación, se presenta su comportamiento en vigencias anteriores (2017 – 2020) y lo apropiado en el año 2021, de la siguiente manera:





De acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 6º de la Ley 617 de 2000, y teniendo en cuenta que el Municipio está clasificado en primera categoría, el límite máximo para gastos de funcionamiento es del 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Junto con el comportamiento creciente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se ha logrado garantizar mantener los niveles de inversión y de gastos de funcionamiento.

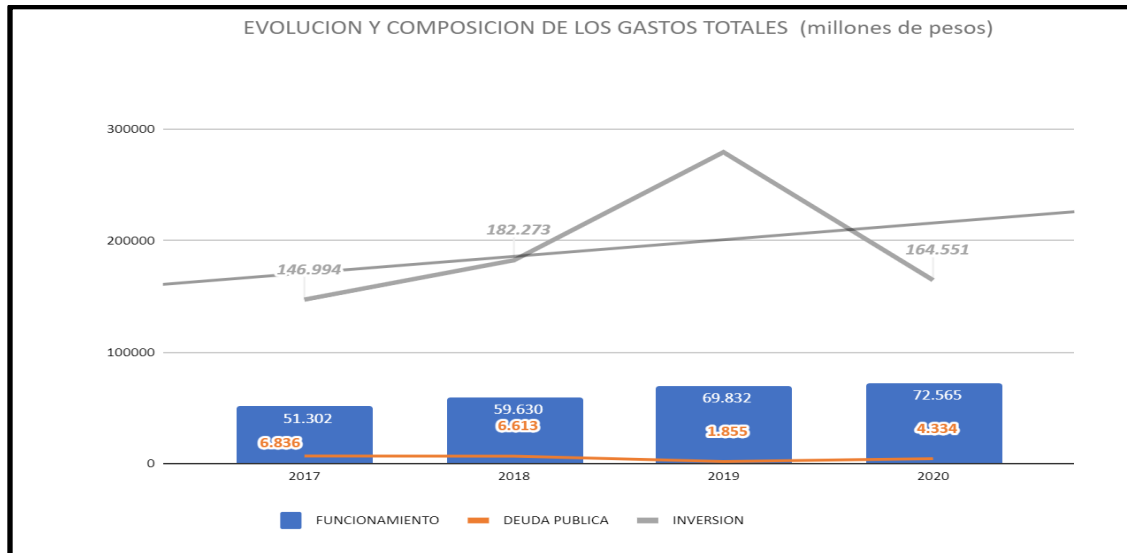
Evolución gastos 2017 – 2021

Gastos de funcionamiento

El presupuesto de gastos está compuesto de conformidad con el Decreto 111 de 1996 y su comportamiento se dio como sigue:

CONCEPTO DE GASTO	EJECUCION DE RECURSOS (compromisos)					TOTAL 2017 - 2020	%
	2017	2018	2019	2020	2021		
FUNCIONAMIENTO	51.302	59.630	69.832	72.565	53.193	253.329	24,22%
DEUDA PUBLICA	6.836	6.613	1.855	4.334	4.032	19.638	1,88%
INVERSION	146.994	182.273	279.391	164.490	164.551	773.148	73,91%
GASTOS TOTALES	205.132	248.516	351.078	241.389	221.776	1.046.115	100%





Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

De los ingresos totales del municipio, este se ha utilizado en gastos de funcionamiento para toda la administración municipal entre el periodo 2017 - 2020, un 24.21%, en gastos de inversión un 73.91% y para gastos de Deuda Pública un 1,88%. Los gastos han ido en aumento durante los 4 años anteriores a esta vigencia de manera gradual en promedio en un 10% y en especial la inversión en promedio ha crecido un 12,7%, cabe destacar que el año donde los gastos de inversión han aumentado considerablemente con respecto a la vigencia anterior es el 2019 debido a la adición de superávit fiscal y crédito. El comportamiento se ha visto desacelerado teniendo en cuenta que los gastos tuvieron una ejecución menor en la vigencia 2020, como resultado del ejercicio de control del gasto, teniendo en cuenta la disminución de los ingresos por la emergencia económica provocada por el virus covid 19.

Composición Gastos de Funcionamiento Administración Municipal

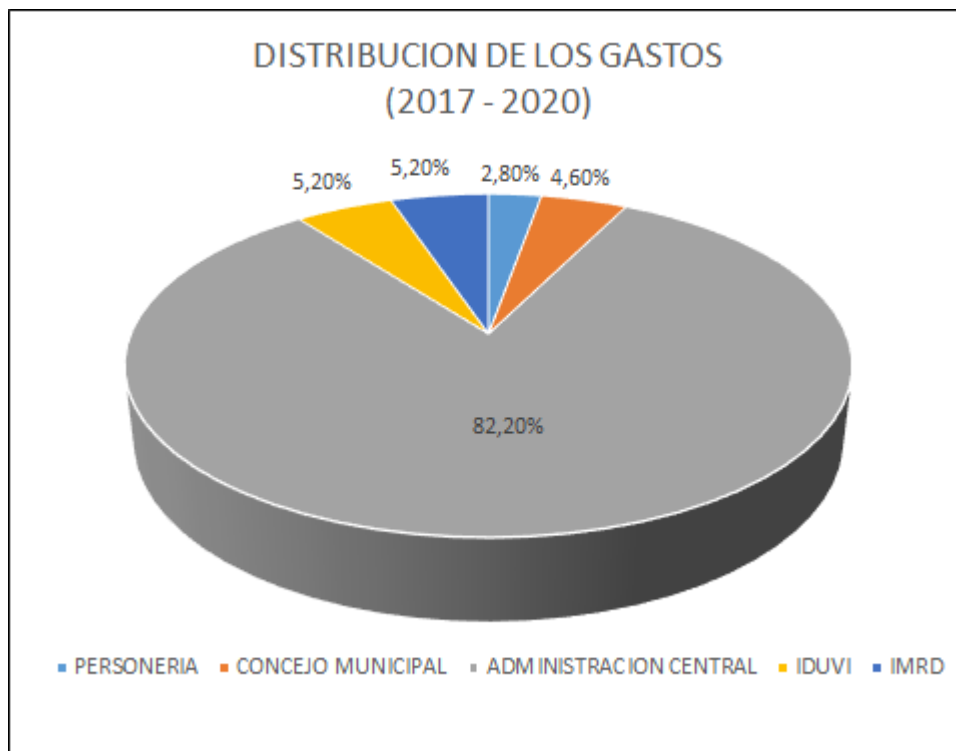
Los gastos de funcionamiento de la Administración municipal se han comportado de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (Registros)					TOTAL COMPROMISOS 2017-2020	
	2017	2018	2019	2020	julio 2021		
PERSONERÍA	1.500	1.597	1.965	2.027	1.396	7.089	2,8%
CONCEJO MUNICIPAL	2.396	2.840	3.066	3.370	1.751	11.672	4,6%
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	42.674	48.227	57.513	59.801	37.337	208.215	82,2%
IDUVI	2.180	2.969	3.392	4.619	1.746	13.160	5,2%
IMRD	2.552	3.997	3.896	2.749	4.188	13.194	5,2%
GASTOS TOTALES	51.302	59.630	69.832	72.566	46.418	253.330	100%



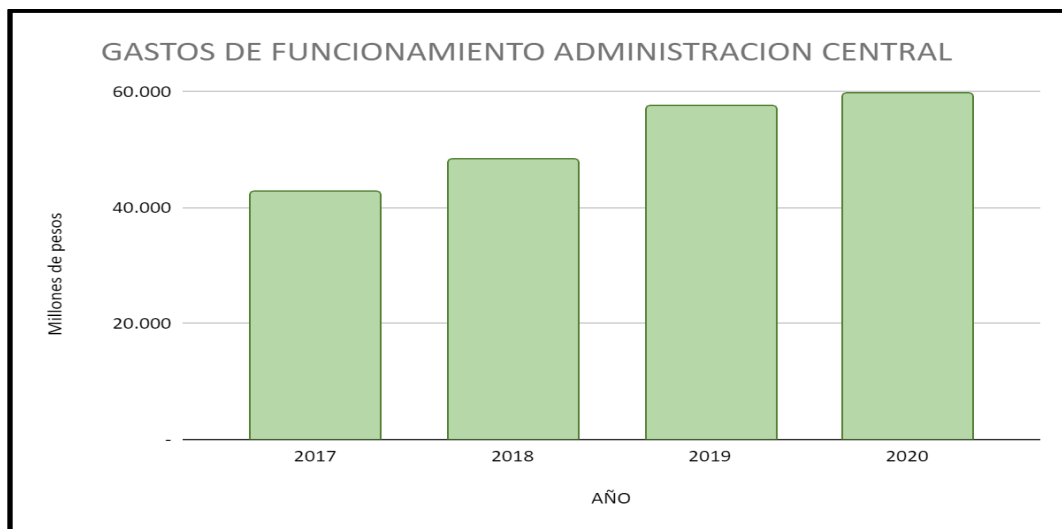


Distribución de los gastos de funcionamiento de la administración municipal



Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

De conformidad con lo anterior la administración central ocupa un 82,20 % de los gastos de funcionamiento y se u tendencia se da de la siguiente manera:





Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Durante el cuatrienio 2017 - 2020 el proceso Gestión del Talento Humano programó y ejecutó actividades para fortalecer el talento humano y fomentar el desarrollo de una cultura organizacional sólida, todo esto alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con el propósito fundamental de la Alcaldía, logrando la implementación parcial de la política de Talento Humano y articulación con la primera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Conforme el contenido del Acuerdo Número 156 de 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL PARA REESTRUCTURAR Y MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, se emitieron los siguientes Actos administrativos para concretar la reforma o modificación de la Estructura Orgánica y el funcionamiento de la Administración Municipal – Nivel Central, garantizando su fortalecimiento y modernización, de la siguiente manera:

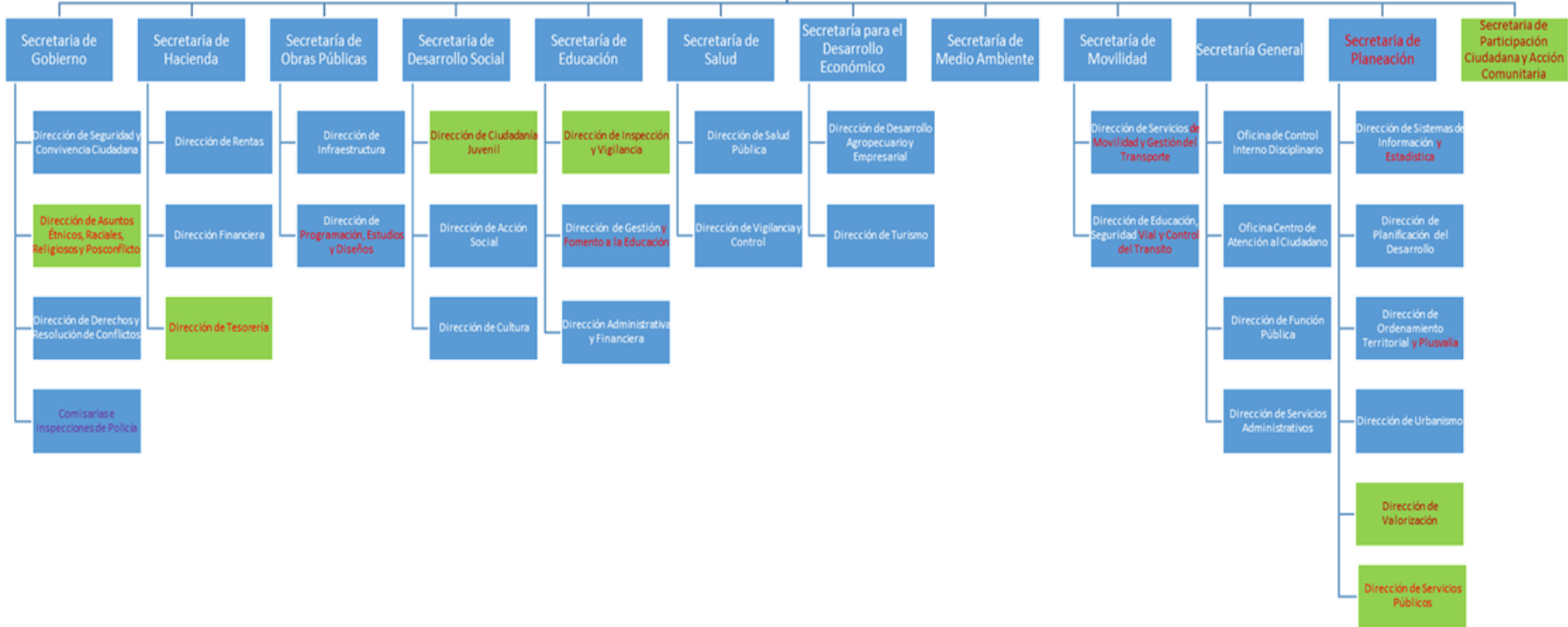
- ✓ Decreto Municipal Número 40 de fecha 16 de mayo de 2019, por el cual se establece el manual básico de la administración municipal de Chía y se adopta la organización interna de la administración central del municipio de Chía, del 16 de mayo de 2019.
- ✓ Decreto Municipal Número 44 de fecha 21 de mayo de 2019, “Por medio del cual se modifica la planta de personal de la administración central del municipio de Chía”. Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Decreto Municipal Número 45 de fecha 21 de mayo de 2019, “Por la cual se distribuyen unos cargos de la planta global de la administración central del municipio de Chía.” Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Resolución Número 2121 de fecha 21 de mayo de 2019, “por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales, para los empleos de la planta de personal de la administración central del municipio de Chía, adoptado mediante el Decreto Número 40 de 2019”. Acto de autonomía constitucional radicada en el Alcalde Municipal
- ✓ Decreto Municipal Número 276 de fecha 12 de junio de 2019, “por el cual se incrementan las asignaciones básicas mensuales para los empleados de la administración municipal – nivel central – para la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones.

En estas condiciones, la estructura de la planta de personal quedó establecida de la siguiente manera:





Despacho del Alcalde





Mediante el Decreto Municipal Número 308 de fecha 25 de junio de 2019, se adiciono la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, conforme Estudio Técnico de la Planta realizado a través del Contrato Número 378 de 2017, suscrito con la Fundación Creamos Colombia S.A.S., y de acuerdo a la Metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Acorde a ello se expidió la Resolución Número 2952 de junio 25 de 2019, se adiciono el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales respecto de los empleos de niveles asesor, profesional, técnico y asistencial que no fueron objeto de oferta en el marco del proceso de convocatoria 517 de 2017, y los cuales fueron creados por medio de la expedición del Decreto Número 308 de 2019.

Los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal entre el 2016 y 2020 crecieron en un 41.44 %, donde tuvo gran efecto la reestructuración administrativa de la administración central en 2019, que se aprobó donde se crearon aproximadamente 200 cargos más de planta. Por otra parte, los Establecimientos Públicos modificaron sus plantas de personal en ese mismo periodo, por lo cual también aumentaron los gastos de funcionamiento.

De conformidad con todo lo anterior, actualmente la Administración central cuenta con 660 cargos de planta discriminados de la siguiente manera:

PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
TIPO DE VINCULACIÓN	CANTIDAD
PENSIONADOS	8
PUBLICO CARRERA ADMINISTRATIVA	341
PUBLICO EN PROVISIONALIDAD	217
PUBLICO LIBRE NOMBRAMIENTO	62
SUPERNUMERARIOS	4
TRABAJADORES OFICIALES	28
TOTAL	660

El gasto consolidado para las vigencias analizadas, han estado siempre por debajo del total de ingresos, lo que indica que ha existido eficiencia en la administración de los recursos públicos, en lo relacionado específicamente a la gestión de recaudo, generando siempre superávit al final de las vigencias, en las fuentes de libre asignación que financian los gastos de funcionamiento.

Las partidas incluidas en el componente de Gastos de Funcionamiento, cubren lo referente a los servicios personales del área administrativa, la nómina de pensionados y demás gastos para el normal funcionamiento administrativo de la entidad, en observancia con las políticas de racionalización y austeridad en el gasto, y la aplicación de estrategias que permitan la generación de economías a escalas y la adquisición de bienes y servicios a precios competitivos, con la calidad, cantidad y oportunidad requeridos por la Administración Municipal de Chía.

El Municipio de Chía genera gastos de funcionamiento por diferentes órganos que son:





1. los órganos de Control compuestos por:
 - a. Personería Municipal y
 - b. Concejo Municipal

2. Administración Central y establecimientos públicos que están conformados por:
 - a. El Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD), creado mediante Acuerdo N° 04 de 1996 y Decreto N° 71 de 2009. y
 - b. El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI) creado por el Decreto N° 56 de 2014.

De igual forma durante las vigencias analizadas, específicamente 2018 y 2019 los establecimientos públicos realizaron reestructuraciones administrativas, mediante las cuales fortalecieron sus procesos misionales y como consecuencia de ello las plantas de personal se modificaron aumentando los gastos de funcionamiento de ellas. Es así como el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI), en el comportamiento de los gastos de funcionamiento evidencia un mayor aumento de ellos en un 29.81 % para el año 2019 con respecto a la vigencia anterior, como consecuencia de una reestructuración que fue aprobada en el año 2018 y comenzó a regir desde el año 2019.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - IDUVI -			
AÑO	EJECUTADO	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2016	1.979.209.580	0	0,00%
2017	2.076.132.335	96.922.755	4,90%
2018	2.228.369.508	152.237.173	7,33%
2019	2.892.621.740	664.252.232	29,81%

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes, pasa del año 2017 al 2020 de 1500 millones de pesos a 3.896 millones de pesos equivalentes a un 160% de incremento en los gastos de funcionamiento.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - IMRD - (Millones de Pesos)			
AÑO	EJECUTADO	VARIACIÓN RELATIVA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2016	1500	0	0.0%
2017	2552	1052	70.1%
2018	3997	1445	56.6%
2019	3896	-101	-2.5%

Fuente: Dirección Financiera – Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía





Gastos de Inversión

Dentro de los gastos de inversión se encuentran 21 sectores que permiten destinar gastos específicos para cada necesidad de la población de manera organizada. Dentro de los sectores que más ejecución presenta durante los 4 años es el sector educación, esto obedece a que los recursos transferidos por el sistema general de participación vienen en mayor proporción destinado a este sector, sin embargo, desde la Administración es uno de los sectores que más recursos propios de libre asignación tuvo para ejecutar.

El segundo sector con mayores gastos de inversión es infraestructura el cual tuvo un aumento considerable en su ejecución en el año 2020, comparado con el año 2018. Este sector concentra parte de los recursos comprometidos por vigencias futuras desde el 2018 y otros provenientes de créditos y venta de activos.

COMPOSICION Y EVOLUCION DE LOS GASTOS DE INVERSION	2017	2018	2019	2020	jul-21
SECTOR EDUCACION	53.031	66.506	97.711	75.437	41.520
SECTOR SALUD	13.507	15.901	17.524	19.011	12.490
SECTOR DESARROLLO SOCIAL	8.778	10.550	13.240	8.094	7.882
SECTORE CULTURA	5.194	5.659	13.894	3.241	2.841
SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	3.393	2.629	1.814	2.757	793
SECTOR TURISMO	1.734	2.715	2.829	175	105
SECTOR INFRAESTRUCTURA FISICA	13.410	25.783	63.860	19.889	13.129
SECTOR DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTNO DEL TIEMPO LIBRE	12.645	1.569	428	-	4.262
SECTOR MOVILIDAD	832	3.211	3.211	985	1.738
SECTOR DESARROLLO REGIONAL	-	142	303	2.717	-
SECTOR MEDIO AMBIENTE	424	752	1.416	1.048	482
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	11.648	7.450	10.162	3.227	855
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	4.899	10.806	12.758	9.183	5.902
SECTOR ESTRATÉGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	1.458	2.501	2.379	-	-
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	458	382	80	134	146
SECTOR DE LAS TECNOLOGIAS D ELA INFORMACION Y LQS COMUNICACIONES	1.864	1.538	1.574	2.236	1.403
SECTOR HACIENDA	1.226	1.540	1.594	551	2.250
SECTOR PLANEACION	1.014	728	1.496	846	870
SECTOR PARTICIPCION CIUDADANA	-	1.888		486	843
SECTOR DEPORTE	8.380	7.440	7.968	7.694	
SECTOR DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	3.099	12.583	25.150	6.648	4.673
SECTOR REGION INTEGRAL	-	-	-	130	-
TOTAL GASTOS DE INVERSION	146.994	182.273	279.391	164.490	102.184



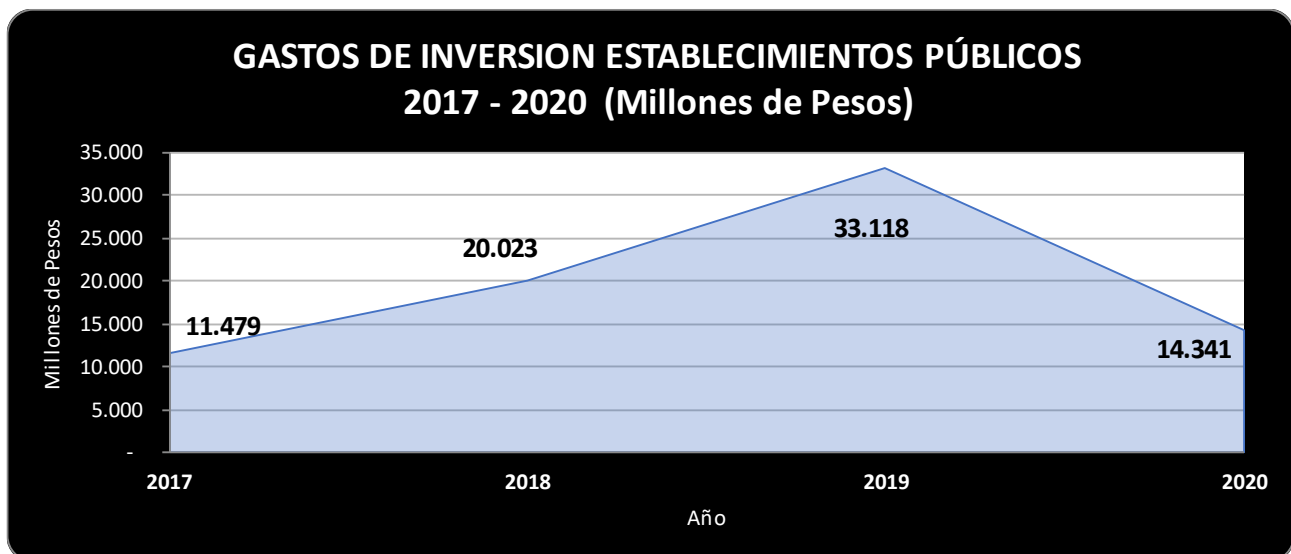


Desde el 2017 al 2020 los gastos de inversión han aumentado en un 11,90% pasando de 146.994 millones de pesos a 164490 millones de pesos, los cuales aumentaron como consecuencia de los recursos de superávit adicionados en cada vigencia y los recursos del crédito para el año 2017 y 2019. Para 2020 se contrae un poco el gasto como consecuencia de la emergencia económica provocada por el COVID 19 y con el fin de evitar el déficit se realizó un control juicioso del gasto.



Gastos de los establecimientos públicos

En cuanto a los Establecimientos Públicos las dos entidades existentes manejan los recursos destinados a los sectores de Deporte (IMRD) y Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUVI).





En cuanto al IDUVI, los recursos que administra son en un 70 % recursos gestionados por esta entidad de destinación específica como son las Cesiones Tipo A y los recursos para compensaciones para Vivienda de Interés Social. La administración central transfiere apenas un 10% de recursos que se ejecuta en inversión y los gastos de funcionamiento que en el total del presupuesto de dicha entidad sólo aportan un 10% de sus gastos totales.

Los recursos administrados por el Instituto de Deportes son aportados en su mayoría por la Administración central tanto para inversión como para funcionamiento y de igual manera dicho aporte es en mayor proporción de libre asignación. Algunos recursos invertidos son asignaciones de SGP y los recursos provenientes del Impuesto al Cigarrillo.

Dentro de los ingresos de los establecimientos públicos, el año 2019, tuvo la mayor participación con 33.118 millones de pesos, dentro de los cuales el IDUVI los aporta en un 100 %, teniendo en cuenta que los recursos de ingresos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes son un 100% transferencias de la administración central, departamentales y nacionales.

Los recursos que recauda el Iduvi aportan al municipio recursos de destinación específica dirigidos a la adquisición de predios para el desarrollo de programas de vivienda de interés social y a la prevalencia del espacio público, es así como recauda ingresos por concepto de cesiones tipo A, Aprovechamiento económico y compensaciones VIS. Así mismo tiene como función la administración de los bienes del municipio, por lo que en coordinación con el área contable de la Administración central realizan transferencia de los bienes de propiedad de los bienes del municipio y se ajustan los estados financieros de las 2 entidades.

A continuación, se presenta un análisis DOFA de los establecimientos públicos (IDUVI y IMRD) del Municipio de Chía.

Análisis DOFA: Instituto de desarrollo urbano, vivienda y gestión territorial de Chía

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es una Entidad financieramente dinámica. ✓ Cuenta con fuentes de financiación Propias y del sector central. ✓ Genera rendimientos financieros por concepto de sus recursos propios. ✓ De acuerdo a la gestión del último año, la entidad cuenta con liquidez para atender sus compromisos durante una vigencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mayor recaudo de recursos, debido al incremento de la construcción en el municipio. ✓ Incremento de recursos debido a la creación del proceso en cobro coactivo. ✓ Recaudo de otros ingresos por ampliación de nuevos servicios.
AMENZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Disminución de recursos por parte de la entidad central debido a la emergencia sanitaria COVID -19. ➤ Disminución en los recursos provenientes de pagos, por concepto de cesiones tipo A cargo de constructores, generados por la emergencia sanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Retrasos en la entrega de los recursos provenientes de la entidad central. ➤ Posibles cambios en los precios de mercado, que afectan de forma directa algunos programas de Inversión (Adquisición de predios, compra de maratales)

Fuente: Diagnostico financiero - Instituto de Desarrollo Urbano, vivienda y Gestión Territorial de Chía.





Análisis DOFA: Instituto municipal de recreación y deporte y gestión territorial de Chía

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> * Existencia de pagos por vigilancia de nuestros escenarios deportivos. * Falta de coordinación entre las ligas y federaciones para direccionar el presupuesto y apoyar a los municipios y deportistas de alto rendimiento. * Falta de apoyo económico al deporte por parte de Coldeportes y entidades estatales a nivel nacional. * Deficiente cultura de tiempo libre de la población. * Nuestros escenarios deportivos deberían presentar un aprovechamiento económico incrementando de esta manera nuestros ingresos propios. 	<ul style="list-style-type: none"> * Generación de convenios interinstitucionales para la consecución de recursos. * Capacitación al personal del área financiera. * Reconocimiento Nacional e Internacional con sus deportistas.
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> * Existencia del software contable adecuado. * Ser reconocidos como uno de los mejores institutos de deportes de Cundinamarca. * Contratación adecuada de entrenadores deportivos y personal para apoyo en el IMRD. * Disposición de realizar actividades recreativas físicas por toda la población de la comunidad. * Intereses por diversas actividades recreativas físicas. * La comunidad tiene zonas disponibles para la realización de actividades físicas recreativas aprovechando el entorno natural. * Espacios con el fin de crear áreas rústicas para la práctica de actividades recreativas físicas en sus distintas manifestaciones. * Interés por los juegos tradicionales, por las actividades físicas - recreativas en la naturaleza, por los juegos deportivos y por los juegos de mesas. * Se realizan Conciliaciones entre las diferentes áreas de la entidad para evidenciar que la información y lo procedimientos se estén realizando de manera clara precisa y oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> * Falta de apoyo y compromiso económico de las empresas privadas para la realización del deporte en el municipio. * Falta de organización presupuestal de las ligas y federaciones lo que lleva al instituto a realizar inversiones a deportistas de alto rendimiento no contempladas para completar su ciclo de competencias. * Covid-19 paralizando al mundo

Fuente: IMRD CHIA

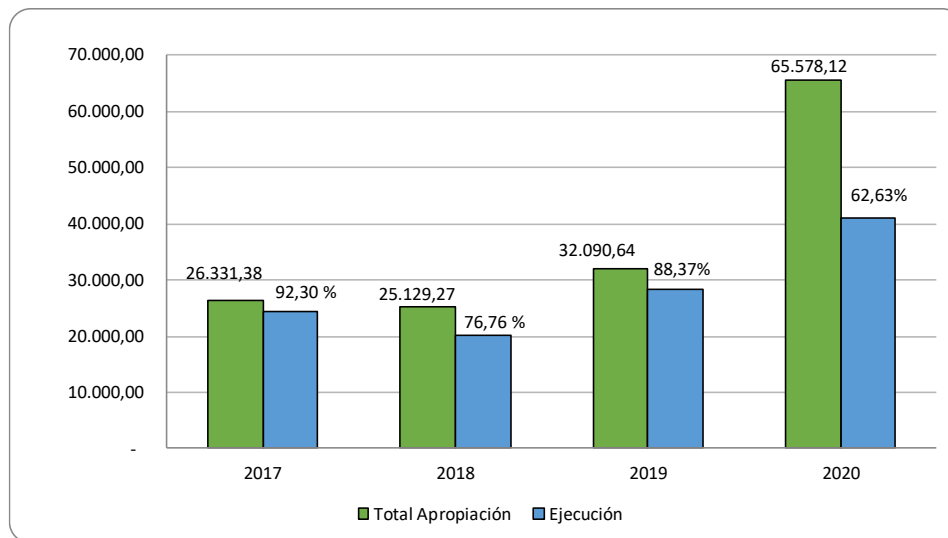
Reservas Presupuestales

Las Reservas Presupuestales son compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido, que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, desarrollen el objeto contractual y cuente con el registro presupuestal respectivo.





EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES					
VIGENCIA	Total Apropriación	Reg. Rev. Periodo	Ejecución	Recursos Sin Ejecucion	% de ejecucción
2017	26.331,38	721,49	24.302,67	1.307,21	92,30%
2018	25.129,27	193,28	20.042,71	4.893,28	79,76%
2019	32.090,64	47,02	28.358,79	3.684,83	88,37%
2020	65.578,12	125,36	41.068,30	24.384,47	62,63%
JULIO DE 2021	41.492,56		19.645,95	21.846,61	47,35%



Las Reservas Presupuestales son compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia no se hayan cumplido, es decir, que el bien no se haya recibido, que el servicio no se haya prestado, pero que estén legalmente contraídas, desarrollen el objeto contractual y cuente con el registro presupuestal respectivo.

El valor de las reservas presupuestales de la vigencia 2018 disminuyó un 4.5% en relación con la vigencia 2017 y el valor de las reservas presupuestales de la vigencia 2019 aumento un 27.7% con relación en la vigencia 2018. Aunque su crecimiento fue significativo para esta vigencia, el valor de Registros Presupuestales Reversados corresponde al 0.1% del total de la reserva en la vigencia 2019, en comparación con la vigencia 2017 que los Registros reversados corresponden al 3% de su reserva total y en la vigencia 2018 corresponde al 1% de sus reservas.

Para el 2020 se adicionó la reserva constituida del año 2019 por valor de 65.578. considerablemente alto en comparación con las otras vigencias. En lo corrido de la vigencia 2020 se pagó la suma de \$25.661 correspondiente al 39% del total de la Reserva Presupuestal. Para el 2021, los pagos correspondientes a la reserva de 2020 ascendieron a 19.646 con corte a julio equivalentes al 47%.



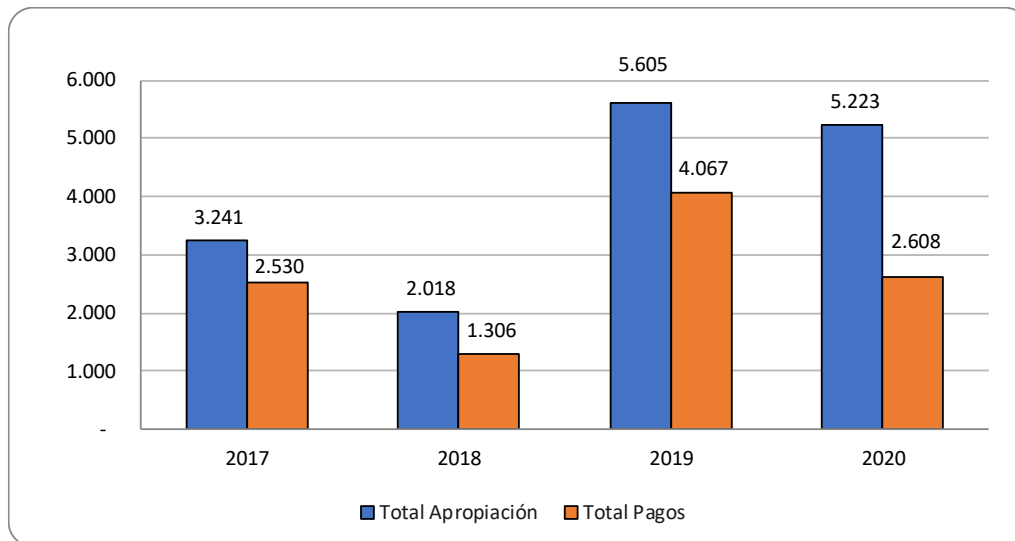


Pasivos Exigibles

PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS					
VIGENCIA	Total Apropriación	Reg. Rev. Periodo	Total Pagos	Recursos Sin Ejecucion	% de eiejecución
2017	3.241	-	2.530	711	78,07%
2018	2.018	58.077	1.306	712	64,71%
2019	5.605	-	4.067	15.386	72,55%
2020	5.223	-	2.608	2.616	49,93%
julio de 2021	26.062	(464)	9.848	16.214	37,79%

La Vigencia Expirada corresponde a los recursos relacionados con los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad que lleva más de una vigencia sin ejecución, con el lleno de los requisitos legales, para la cual no se hubiere constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, o cuando a pesar de haberse constituido, su pago no se hubiese realizado.

El valor de los Pasivos Exigibles de la vigencia 2018 disminuyó un 37.7% en relación con la vigencia 2017, lo cual indica que hubo una buena ejecución de los recursos pendientes de ejecución e las vigencias anteriores. En la vigencia 2019 los pagos de las vigencias expiradas ascienden a la suma de \$4.066.817.427 lo que corresponde al 73%, en comparación con la vigencia 2018, en la cual se pagó la suma de \$1.305.927.079 correspondiente a un 65%. Para la vigencia 2020 las vigencias expiradas disminuyeron en un 6.8% con respecto a la vigencia anterior, así mismo se ha cancelado un valor de \$1.843.775.014 correspondiente al 35% del total Vigencias Expiradas de la vigencia. A julio de 2021 se habían ejecutado pasivos exigibles equivalentes al 37,79%.



Fuentes y Usos 2017 – 2020

Con el fin de analizar la ejecución de los recursos de manera más real, se realizó un estado de fuentes y usos que permite ver el comportamiento del gasto en función de los recaudos reales de cada año,





es así como se tomaron en primer lugar los recursos de libre asignación que son los recursos que son el esfuerzo del municipio anualmente y detallando los gastos en los que se incurrieron con dichos recursos por sectores.

Se tomaron los recursos de libre asignación de la vigencia, de la vigencia anterior sin ejecución y los rendimientos financieros que generan estos recursos en las cuentas del municipio, encontrando que el municipio siempre ha tenido superávit de dichos recursos, los cuales se han adicionado a la vigencia siguiente para ejecutar en gastos de inversión.

Posteriormente se analizaron los recursos de destinaciones específicas los cuales en conjunto siempre han arrojado superávit, sin embargo, de forma aislada existen algunas fuentes que han terminado en alguna vigencia con un déficit, que ha sido cubierto con recursos de libre asignación y su participación en dichos recursos no ha alcanzado ni el 2% del superávit final en cada vigencia.

De igual manera para los recursos de SGP el análisis arrojó que se ha hecho una adecuada programación en relación con los recursos que transfiere la nación y de igual forma han sido ejecutados adecuadamente.

VIGENCIA 2017 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
116,067,559,046	Administración Municipal	42,196,530,716	7,018,612,749
	Concejo Municipal	2,396,448,878	
	IDUVI	2,180,000,000	
	IMRD	2,552,170,139	
	Personería Municipal	1,500,144,864	
	Secor Salud	1,609,907,479	
	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	153,872,950	
	Sector Cultura	3,255,679,016	
	Sector Deporte	9,475,438,709	
	Sector Desarrollo Económico	2,510,191,630	
	Sector Desarrollo Social	6,301,670,981	
	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	1,563,000,000	
	Sector Educación	10,219,782,726	
	Sector Fortalecimiento Institucional	457,959,286	
	Sector Gobierno Participativo	1,346,300,976	
	Sector Hacienda Pública	1,225,704,058	
	Sector Infraestructura Local	8,070,438,855	
	Sector Innovación Tecnológica	1,864,087,298	
	Sector Medio Ambiente	403,402,242	
	Sector movilidad	80,147,050	
Sector Planificación Sostenible	668,590,051		
Sector Seguridad y Convivencia	1,804,321,230		
Sector turismo	377,207,914		
Servicios A la Deuda	6,835,949,250		
2,837,305,284	Básico	37,800,000	2,057,689,632
	Sector Deporte	50,000,000	
	Sector Educación	70,593,700	
	Sector Infraestructura Local	621,221,952	





Durante la vigencia 2017 se recaudaron por recursos de libre asignación \$ 118.904.864.330, los cuales corresponde a los recaudados por ingresos tributarios y no tributarios y los rendimientos financieros de estos recursos. Una vez analizada la ejecución de los recursos se encontró que se ejecutaron 109.828.561.950 equivalente a un 92.37%, lo cual significa que quedaron por ejecutar 9.073.302.381 equivalentes a un 7.63%.

2017 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	67,043,021	59,115,709	Sector Educacion	7,927,312
1201	SOBRETASA BOMBERIL	53,917,550	-		53,917,550
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1,331,142,260	652,567,518	Seguridad y Convivencia	678,574,742
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	-	370,800,000	Cultura	(370,800,000)
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	-	814,187,589	Desarrollo Social	(814,187,589)
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	1,270,930,498	622,333,394	Movilidad	648,597,104
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	79,739,350	73,714,045	Agua potable y Saneamiento Básico	6,025,305
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	603,321,441	23,547,667	Sector Educacion	461,226,107
			118,547,667	Infraestructura Local	
1220	DEST ESP PLUSVALIA	999,193,847	-		999,193,847
1221	DEST ESP FOES	726,313,100	455,792,372	Sector Educacion	270,520,728
1223	DEST ESP REC PROPI IDUMI SECCIONES - CHIA SIN SITUA FOND	4,465,106,997	-	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	4,465,106,997
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	8,325,081	4,084,465	Sector Infraestructura Local	4,240,616
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1,706,751,051	1,536,075,946	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	149,890,355
			20,784,750	Sector Medio Ambiente	
1228	OTROS REC FONDO DE CULTURA	11,316,000	125,528,470	Sector Cultura	45,146,635
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENICION	1,526,935,973	1,400,000,000	Seguridad y Convivencia	126,935,973
1232	DEST ESP FOES 2.5 %	710,907,334	741,601,028	Sector Educacion	(30,693,694)
1233	REC DEST ESP CONTAMINACION AUDITIVA	1,062,617	-		1,062,617
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	-	20,390,567	Salud	(20,390,567)
1244	Recursos de destinación Esp. Extratificación Socioeconómica	200,635,467	4,243,600	Sector Planificación Sostenible	196,391,867
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	2,057,519,111	-	Sector Cultura	2,057,519,111
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	11,303,696	-	Seguridad y Convivencia	11,303,696
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	4,574,438	-	Seguridad y Convivencia	4,574,438
1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	268,243	6,173,362	Seguridad y Convivencia	(5,905,119)
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	46,236,709	361,420	Seguridad y Convivencia	45,875,289
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	34,303,337	-	Desarrollo Social	34,303,337
1511	RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	52,337,485	-	Administración Municipal	52,337,485
1515	RTOS FROS FONDO CESANTIAS	14,076,780	17,225,696	Administración Municipal	(3,148,916)
1517	RTOS FROS DEST ESPECIF FOES	3,749,823	1,000,579	Sector Educacion	2,749,244
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	1,529,410	-	Salud	1,529,410
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT Y MULTAS DE TRANSITO	12,720,136	-	Movilidad	12,720,136
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	5,227,881	-		5,227,881
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493/2011	180,033,850	-		180,033,850
1522	Rtos Financieros Transferencia Inpueste Cigarrillo	177,335	-	Deporte	177,335
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia	70,076,814	-		70,076,814
81104	Convenio CAR N° 1565 de 2016 - Construcción Colectores Márgenes del Río Frío	-	1,669,048,700	Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	(1,669,048,700)
81110	Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	-	46,057,760	Sector Gobierno Participativo	(46,057,760)
81113	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 079 DE 2017- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	100,000,000	-	Movilidad	100,000,000
82104	Resolución N°009 de 2017 Transferencia Recursos del Departamento Estampilla Bienestar Adulto Mayor	106,043,482	55,534,113	Sector Infraestructura Local	50,509,369





Para la vigencia 2017 las fuentes de destinación específica 9 fuentes analizadas de manera individual presentan un déficit por valor de 2.914.357.055 y de manera agregada presentan un superávit de 7.783.462.807.

VIGENCIA 2017 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/
21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	113,632,830	113,632,830	Sector Educacion	-
511	RTOS FROS .SGP ALIMENTACION ESCOLAR	1,677,000	-	Sector Educacion	1,677,000
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV.	26,170,835,653	26,057,757,645	Sector Educacion	113,078,008
21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	944,874,808	870,067,530	Sector Educacion	74,807,278
5203	RTOS FROS .SGP EDUCACION CALIDAD	53,023,039	121,379,176	Sector Educacion	(68,356,137)
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	5,176,158,576	5,174,157,409	Sector Educacion	2,001,167
21205	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1,264,116,378	1,264,116,378	Sector Educacion	-
21305	SGP SALUD PUBLICA	668,006,892	668,006,892	Sector Salud	-
5305	RTOS FROS SGP SALUD PUBLICA	4,491,910	6,288,685	Sector Salud	(1,796,775)
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	3,977,281,940	3,977,281,940	Sector Salud	-
5301	RTOS FROS CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	134,859,689	-		134,859,689
21401	SGP RESGUARDOS INDIGENAS	145,704,947	-		145,704,947
5401	RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	15,456,734	-		15,456,734
21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,968,777,388	2,968,777,388	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	-
5502	RTOS FROS SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	89,765,512	18,577,056	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	70,188,456
21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	374,336,880	374,336,880	Sector Deporte	-
21603	SGP CULTURA	280,752,660	262,102,275	Sector Cultura	18,650,385
21604	SGP OTROS SECTORES		1,487,973,554	Sector Educacion	
5604	RTOS FROS SGP OTROS SECTORES	4,024,121,466	2,351,431,776	Sector Infraestructura Local	184,716,136
5604	RTOS FROS SGP OTROS SECTORES	78,144,747	55,546,610	Sector Infraestructura Local	22,598,137
21803	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	136,870,469	171,088,087	Sector Educacion	(34,217,618)
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	150,196,535		0	150,196,535
23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	81,334,123	78,665,000	Sector Cultura	2,669,123
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia	2,734,797	-		2,734,797

En cuanto a las transferencias del orden nacional del sistema general de participaciones 3 cuentas relacionadas con salud y educación presentan déficit por valor de 102.370.530, sin embargo, corresponden a los rendimientos financieros y pueden ser cubiertos con los recursos del mismo concepto que originaron los rendimientos, las cuales presentaron superávit mayor al déficit presentado.

2017 - OTROS RECURSOS NACIONALES						
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT	
71102	ETESA	229,649,039	245,017,452	Salud	(15,368,413)	
71109	FOSYGA S.S.F	1,521,512,808	1,521,512,809	Salud	(1)	
71119	ETESA S.S.F.	688,947,098	688,947,098	Salud	0	
71120	S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET (Reso. 192/2017 Minhacienda)	711,783,000	711,783,000	Salud	-	
71402	RTOS FROS ETESA	1,812,134	1,030,000	Salud	782,134	
71405	Rtos Fros Otros Gastos en Salud	12,257,408	2,133,240	Salud	10,124,168	
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas	4,116,005	-		4,116,005	
73011	IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	2,597,979	3,049,275	Deporte	(451,296)	
81102	RESOLUCION MEN N° 19637 DE 2016 Programa Alimentación Escolar MEN	728,295,485	729,295,485	Sector Educacion	(1,000,000)	
81103	RESOLUCION MEN N° 23928 DE 2016 PAE-MEN Jornada Unica	100,332,720	100,332,720	Sector Educacion	-	
81108	RESOLUCION MEN N° 24348 DE 2016 PAE-MEN Jornada Unica	105,182,640	105,182,640	Sector Educacion	-	
81109	RESOLUCION MEN No. 2688 DE 2017 PAE-REGULAR	-	-	Sector Educacion	-	
81111	RESOLUCION MEN N° 16284 DE 2017 PAE-REGULAR	43,432,399	35,324,216	Sector Educacion	8,108,183	
81112	RESOLUCION MEN N° 21181 DE 2017 PAE-Jornada Unica	138,088,000	-	Sector Educacion	138,088,000	
82103	S.S.F.RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	353,858,453	353,858,453	Salud	-	





VIGENCIA 2018 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
130,841,104,709	Administracion Municipal	45,632,287,211	22,021,788,447
	Concejo Municipal	2,840,482,556	
	IMRD	3,997,387,000	
	Personeria Municipal	1,596,971,064	
	Sctor Desarrollo Economico	1,536,440,789	
	Secotr Hacienda Publica	1,481,841,135	
	Secretaria de Educacion	2,491,767,767	
	Sector Cultura	2,348,612,294	
	Sector Cultura - Participativo	657,300,000	
	Sector Deporte - Participativo	6,531,204,174	
	Sector Desarrollo Regional	141,924,925	
	Sector Desarrollo Social	7,233,917,550	
	Participativo	608,641,328	
	Sector Educacion	8,481,490,584	
	Sector Educacion - Participativo	459,860,026	
	Sector Fortalecimiento Insititucional	282,362,200	
	Sector Gobierno Participativo	1,133,352,317	
	Participativo	270,913,988	
	Sector Infraestructura Local	3,656,862,100	
	Sector Innovacion Tecnologica	1,477,602,486	
	Sector Medio Ambiente	612,142,364	
	Sector Medio Ambiente - Participativo	59,452,500	
	Sector Movilidad	23,498,930	
	Sector Planificacion Sostenible	523,757,978	
Sector Salud	1,589,640,456		
Sector Seguridad y Convivencia	3,213,200,629		
Participativo	440,203,547		
Sector Turismo	204,854,608		
Servicio a la Deuda	6,322,373,444		
IDUVI	2,968,970,312		
2,166,453,706	Sector Infraestructura Local	419,676,848	1,089,223,129
	Sector Turismo	657,553,729	

Para la vigencia 2018 el Municipio de Chía tuvo un recaudo de 133.007.558.415 de los cuales se ejecutó un 82.62% los cuales equivalen a 109.896.546.839, quedando sin ejecutar un 17.38% equivalentes a 23.111.011.576. que comparado con las vigencias anteriores es aproximadamente el doble de recursos sin ejecutar.





2018 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	65,501,480	18,713,596	Sector Educación	46,787,884
1201	SOBRETASA BOMBERIL	337,259,610	-	Seguridad y Convivencia	337,259,610
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2,264,376,437	1,024,484,514	Seguridad y Convivencia	1,239,893,923
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,461,384,830	752,030,076	Sector Cultura	1,709,354,754
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	3,702,757,796	1,853,745,600	Sector Desarrollo Social	1,849,012,196
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	1,401,249,849	1,122,192,905	Sector Movilidad	279,056,944
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	94,995,031	-	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	94,995,031
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	667,912,362	228,512,293	Sector Educación	439,400,069
1220	DEST ESP PLUSVALIA	927,952,829	-	Sector Infraestructura Local	927,952,829
1221	DEST ESP FOES	815,763,001	703,354,327	Sector Educación	112,408,674
1223	DEST ESP REC PROPI IDUVI CESIONES - CHIA SIN SITUA FOND	9,696,060,427	3,898,822,573	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	5,797,237,854
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	17,256,095	7,877,395	Sector Infraestructura Local	9,378,700
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1,962,177,777	1,594,615,947	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda - Participativo	367,561,830
1228	OTROS REC FONDO DE CULTURA	129,423,000	129,084,000	Sector Cultura	339,000
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENICION	1,820,281,008	1,500,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	320,281,008
1232	DEST ESP FOES 2.5 %	910,127,665	812,500,000	Sector Educación	97,627,665
1234	REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	207,888,120	305,877,745	Sector Desarrollo Economico	(97,989,625)
1236	Multas Codigo Nacional de Policia	-	-	Sector Seguridad y Convivencia	-
1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	480,572,308	212,799,088	Sector Seguridad y Convivencia	267,773,220
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	18,447,043	-	Sector Salud	18,447,043
1244	Recursos destinación Es p. Extratificación Socioeconomica	104,764,651	29,203,407	Sector Planificación Sostenible	75,561,244
1246	Dest Es p. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	1,959,695,843	120,530,716	Sector Cultura	1,839,165,127
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	5,631,133	7,931,250	Sector Seguridad y Convivencia	(2,300,117)
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	34,874,044	-	Sector Seguridad y Convivencia	34,874,044
1249	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	59,119,672	-	Sector Infraestructura Local	59,119,672
1250	DEST ESP REC PROPI IDUVI APROVECHAMIENTO ECONOMICO - CHIA SIN SITUA FOND	38,684,134	-	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda - Participativo	38,684,134
1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	2,285,145	824,000	Sector Seguridad y Convivencia	1,461,145
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	66,609,759	37,172,200	Sector Cultura	29,437,559
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	22,364,953	5,150,000	Desarrollo Social	17,214,953
1508	RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	96,658	-	Sector Seguridad y Convivencia	96,658
1511	RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	24,665,245	-	Administración Municipal	24,665,245
1515	RTOS FROS FONDO CESANTIAS	4,405,383	-	Administración Municipal	4,405,383
1517	RTOS FROS DEST ESPECIF FOES	2,037,807	2,575,000	Educación	(537,193)
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	143,652	-	Salud	143,652
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO	25,788,167	-	Movilidad	25,788,167
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	12,470,581	-	-	12,470,581
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPEC TÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011	222,767,606	-	Cultura	222,767,606
1522	Rtos Financieros Transferencia Impuesto Cigarrillo	141,303	-	Deporte	141,303
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia	49,517,710	-	-	49,517,710
1524	Rendimientos financieros Recursos propios IDUVI	82,087,547	82,087,547	IDUVI	-
1525	RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	4,509,094	2,731,706	Cultura	1,777,388
1526	RTOS FROS FONDO CESANTIAS RETROACTIVAS EDUCACION	52,634	-	Educación	52,634
1527	RTOS FROS DEST. ESPECIFICA VENTA INMUEBLES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	44,873,523	-	Educación	44,873,523
1528	RTOS FROS RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	307,008	-	-	307,008





VIGENCIA 2018 - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICITI/ SUPERAVIT
21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	124,554,740	99,243,243	Sector Educación	25,311,497
511	RTOS FROS...SGP ALIMENTACION ESCOLAR	544,626	-	Sector Educación	544,626
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	28,447,160,289	28,010,208,288	Sector Educación	436,952,001
21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	990,329,392	990,323,161	Sector Educación	6,231
5203	RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	44,632,106	52,530,000	Sector Educación	(7,897,894)
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	5,653,056,586	5,653,056,586	Sector Educación	-
21205	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1,134,376,682	1,134,376,682	Sector Educación	-
21305	SGP SALUD PUBLICA	658,287,055	658,287,055	Sector Salud	-
5305	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	5,740,217	2,575,000	Sector Salud	3,165,217
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	3,953,965,508	3,953,965,508	Sector Salud	-
5301	RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	73,801,183	-	Sector Salud	73,801,183
21401	SGP RESGUARDOS INDIGENAS	148,036,171	-		148,036,171
5401	RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	11,436,771	-		11,436,771
21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,625,642,929	2,340,775,852	Sector Agua Potable	284,867,077
5502	RTOS FROS .SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	101,995,650	-	Sector Agua Potable	101,995,650
21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	377,359,051	377,359,051	Sector Deporte	-
21603	SGP CULTURA	283,019,289	283,019,289	Sector Cultura	-
21604	SGP OTROS SECTORES	4,056,609,794	828,149,506	Sector Educacion	483,656,618
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	87,032,507	64,889,297	Sector Infraestructura Local	22,143,210
21803	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	128,372,784	-	Sector Educacion	128,372,784
21804	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET -Vigencias Anteriores	2,335,043,201	2,335,043,200	Sector Educacion	1
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	185,585,153	-		185,585,153
23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA CRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	-	-		-
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia	2,538,726	-		2,538,726





MEGNCIA 2018 - OTROS RECURSOS NACIONALES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTO (Registros)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
71102	ETESA	277,835,797	64,900,000	Sector Salud	212,935,797
71109	PGN - ADRES S.S.F.	1,813,049,120	1,813,049,120	Sector Salud	-
71119	ETESA S.S.F.	833,509,424	833,509,424	Sector Salud	(0)
71121	S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	2,483,426,657	2,483,426,657	Sector Salud	(0)
71206	R.B. Cta. Maestra Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	472,687,736	472,687,736	Sector Salud	-
71402	RTOS FROS ETESA	1,844,571	-	Sector Salud	1,844,571
71405	Rtos Fros Otros Gastos en Salud	13,124,570	-	Sector Salud	13,124,570
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas	1,120,974	-	Sector Educacion	1,120,974
73011	IMPUESTO A CIGARRILLOS NACIONALES VIGENCIA ACTUAL (LEY 30 DE 1971)	54,036,457	2,675,918	Sector Deporte	51,360,539
74102	RECURSOS VENTA DE ACTIVOS - OTRAS DEST ESPECIFICAS	3,368,887,200	3,589,173,175	Sector Educacion	(220,285,975)
81110	Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	693,460,000	789,400,000	Sector Gobierno	(95,940,000)
81112	RESOLUCIÓN MEN N° 21801 DE 2017 PAE - JORNADA ÚNICA	1,021,734,560	1,022,265,810	Sector Educacion	(531,250)
81113	RESOLUCIÓN MEN N° 21802 DE 2017 PAE - REGULAR	290,565,165	291,096,415	Sector Educacion	(531,250)
81114	RESOLUCIÓN MEN N° 01619 DE 2018 PAE - REGULAR	266,706,979	243,074,874	Sector Educacion	23,632,105
82103	S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	1,741,945,828	1,741,945,828	Sector Salud	(0)
82105	Convenio Departamental ICCU 711 - 2017 - Infraestructura Deportiva	320,800,000	399,346,138	Sector Deporte	(78,546,138)
82106	Convenio Interadministrativo No. UAEGRD-CDCM -05-2017- Cundinamarca	115,099,180	95,500,000	Sector Seguridad y Convivencia	19,599,180
82107	Convenio Interadministrativo No. SDSI-CDCVI-245-2018, Departamento-Estampilla Bienestar Adulto Mayor	97,843,496	36,883,510	Desarrollo Social	60,959,986
9101	RECURSOS DEL CREDITO	13,159,805,044	14,981,037,323	Sector Infraestructura Local	(3,821,232,279)
			2,000,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	
9106	RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 148 DE 2018	-	4,800,000,000	Sector Educacion	(4,800,000,000)





VIGENCIA 2019 - RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN - 1101 / 1514			
RECAUDO	SECTOR	GASTOS (Compromisos)	DEFICIT/ SUPERAVIT
155,625,470,112	Administracion Municipal	54,411,296,130	12,604,503,843
	Concejo Municipal	3,065,668,172	
	IDUVI	3,392,487,937	
	IMRD	3,895,977,960	
	Peroneria Municipal	1,964,686,178	
	Secretaria de Educacion	3,100,705,767	
	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	2,276,594,868	
	Sector Cultura	4,364,541,385	
	Sector deporte	6,934,196,046	
	Sector Desarrollo Economico	993,318,101	
	Sector Desarrollo Regiona	303,081,517	
	Sector Desarrollo Social	8,403,581,054	
	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	3,089,440,940	
	Sector Educacion	23,931,020,957	
	Sector Fortalecimiento Insitucional	79,800,000	
	Sector Gobierno Participativo	1,458,475,776	
	Sector Hacienda Publica	1,279,557,768	
	Sector Infraestructura Local	8,281,595,264	
	Sector Innovacion Tecnologica	1,021,275,325	
	Sector Medio Ambiente	685,085,385	
	Sector Movilidad	196,228,086	
	Sector Planificacion Sostenible	859,963,556	
Sector Salud	1,916,576,613		
Sector Seguridad y Convivencia	3,674,692,190		
Sector Turismo	1,799,881,855		
Servicio a la Deuda	1,641,237,440		
1,887,708,351	Sector Infraestructura Local	1,450,691,128	87,742,803
	Sector Turismo	349,274,420	





2019 - RECURSOS DESTINACIONES ESPECIFICAS					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT / SUPERAVIT
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	72,921,230	48,000,000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	
			32,000,000	Sector Educacion	(7,078,770)
1201	SOBRETASA BOMBERIL	346,920,415	-	Sector Seguridad y Convivencia	346,920,415
1531	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	2,461,815	-		2,461,815
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	4,359,645,388	3,440,997,300	Sector Seguridad y Convivencia	918,648,088
1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	29,948,368	300,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	(270,051,632)
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	3,296,092,561	1,528,582,414	Sector Cultura	1,767,510,147
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA	100,954,096	10,000,000	Sector Cultura	90,954,096
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	4,953,905,421	2,545,887,190	Sector Desarrollo Social	1,606,504,241
			801,513,990	Sector Infraestructura Local	
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO	104,518,339	-	Sector Desarrollo Social	104,518,339
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	1,319,054,051	1,141,283,972	Sector Movilidad	177,770,079
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO	14,853,154	-		14,853,154
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	105,475,953	60,000,000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	45,475,953
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	596,944,968	260,000,000	Sector Educacion	76,944,968
			260,000,000	Sector Infraestructura Local	
1526	RTOS FROS FONDO CESANTIAS RETROACTIVAS EDUCACION	44,887	-		44,887
1220	DEST ESP PLUSVALIA	438,134,347	70,000,000	Sector Infraestructura Local	368,134,347
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalia	65,248,700	-		65,248,700
1221	DEST ESP FOES	650,441,140	656,500,000	Sector Educacion	(6,058,860)
1223	DEST ESP REC PROPIOS SECCIONES - CHIASIN SITUAFOND	2,269,482,592	5,567,417,162	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	(3,297,934,570)
1524	Rendimientos financieros Recursos propios IDUM	73,495,885	364,369,569	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	(290,873,684)
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	14,659,250	6,000,000	Sector Infraestructura Local	8,659,250
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	1,889,901,642	1,704,843,302	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	21,848,954
			163,209,386	Sector Medio Ambiente	
1529	Rtos Financieros Fuentes Hidricas Ley 91	46,117	-		46,117
1228	OTROS REC FONDO DE CULTURA	135,469,115	131,236,308	Sector Cultura	4,232,807
1525	RTOS FROS OTROS REC FONDO DE CULTURA	1,256,532	-		1,256,532
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	2,010,939,951	1,590,000,000	Sector Seguridad y Convivencia	420,939,951
1530	Rtos Financieros Actividad Bomberil	530,619	-		530,619
1232	DEST ESP FOES 2.5 %	1,005,469,876	922,407,400	Sector Educacion	83,062,576
1517	RTOS FROS DEST ESPECIF FOES	2,442,441	3,000,000		(557,559)
1233	REC DEST ESP CONTAMINACION AUDITIVA	34,000	-		34,000
1234	REC PROPIOS DES ESP DEGUELLO GANADO MAYOR	225,256,710	221,014,664	Sector Desarrollo Economico	4,242,046
1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	494,989,476	417,630,263	Sector Seguridad y Convivencia	77,359,213
1534	Rtos. Financieros Fondo Gestión del Riesgo	11,356,671	-		11,356,671
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	1,324,152	-	Sector Salud	1,324,152
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA	710,693	-		710,693
1244	Recursos destinación Esp. Estratificación Socioeconomica	66,399,710	62,179,583	Sector Planificación Sostenible	4,220,127
1533	Rendimientos Financieros Estratificación Socioeconomica	1,749,094	-		1,749,094
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	1,058,603,097	-	Sector Cultura	1,058,603,097
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 1493/2011	271,590,897	-		271,590,897
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	10,278,457	8,387,297	Sector Seguridad y Convivencia	1,891,160
1532	Rendimientos Financieros Aporte Voluntario Seguridad	1,276	-		1,276
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	42,070,510	-	Sector Seguridad y Convivencia	42,070,510
1508	RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	320,514	-		320,514
1249	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	-	-	Sector Infraestructura Local	-
1250	DEST ESP REC PROPIOS APROVECHAMIENTO ECONOMICO - CHIASIN SITUAFOND	31,215,746	54,340,000	Sector Desarrollo Urbano y Vivienda	(23,124,254)
1511	RTOS FROS FONDO DE PENSIONES	25,869,809	881,692	Administración Municipal	25,088,117
1515	RTOS FROS FONDO CESANTIAS	3,687,436	-	Administración Municipal	3,687,436
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD	20,548,149	-		20,548,149
1527	RTOS FROS DEST. ESPECIFICA VENTAJAS INMUEBLES - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	15,827,604	-		15,827,604
1528	RTOS FROS RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO	597,558	-		597,558
1522	Rtos Financieros Transferencia Inpuesto Cigarrillo	452,196	-		452,196





2019 - RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
21101	ESCOLAR	133,682,827	133,682,827	Educación	-
511	RTOS FROS...SGP ALIMENTACION ESCOLAR	9,015,956	-	Educación	9,015,956
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	30,729,151,145	30,462,333,194	Educación	266,817,951
21203	S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	990,329,392	987,775,287	Educación	2,554,105
5203	RTOS FROS...SGP EDUCACION CALIDAD	25,085,654	54,105,900	Educación	(29,020,246)
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	5,452,148,279	5,479,682,022	Educación	(27,533,743)
21205	SGP EDUCACION CALIDAD GRATUIDAD S.S.F.	1,133,351,755	1,133,351,755	Educación	-
21305	SGP SALUD PUBLICA	942,108,284	923,463,111	Salud	18,645,173
5305	RTOS FROS.SGP SALUD PUBLICA	5,626,935	2,652,250	Salud	2,974,685
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	5,164,865,959	3,194,245,223	Salud	1,970,620,736
5301	RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	21,029,375	-	Salud	21,029,375
21401	SGP RESGUARDOS INDIGENAS	165,779,334	-		165,779,334
5401	RTOS FROS SGP RESGUARDOS INDIGENAS	22,056,156	-		22,056,156
21501	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,351,956,477	3,351,956,477	Agua Potable y Saneamiento Básico	-
5502	RTOS FROS...SGP AGUA POTABLE SANEAMIENTO BAS	86,262,782	50,000,000	Agua Potable y Saneamiento Básico	38,262,782
21602	SGP RECREACION Y DEPORTES	454,809,806	454,809,805	Deporte	1
21603	SGP CULTURA	341,107,355	339,020,155	Cultura	2,087,200
21604	SGP OTROS SECTORES	4,889,205,424	112,000,000	Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	1,121,567
			75,713,345	Sector Cultura	
			2,684,785,058	Sector Educacion	
			2,015,585,454	Sector Infraestructura Local	
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES	101,099,078	67,000,000	Sector Infraestructura Local	34,099,078
21803	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	788,170,126	788,170,126	Sector Educacion	(0)
21804	Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET -Vigencias Anteriores	2,744,956,799	2,744,956,799	Sector Educacion	-
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET	99,371,520	-		99,371,520
21805	Excedentes del FONPET SGP Sector Proposito General	2,288,565,378	2,288,565,378	Sector Educacion	(0)
23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	-	-		-
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia	236,962	-		236,962





2019 - OTROS RECURSOS NACIONALES					
COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	RECAUDO	VR. GASTOS (Compromisos)	SECTOR	DEFICIT/ SUPERAVIT
71102	COLJUEGOS	315,262,884	49,121,391	Salud	266,141,493
71109	PGN - ADRES S.S.F.	49,041,498	49,041,498	Salud	-
71119	COLJUEGOS S.S.F.	945,788,645	945,788,645	Salud	0
71121	S.S.F. Excedentes en el sector salud del FONPET	670,255,570	670,255,570	Salud	-
71402	RTOS FROS COLJUEGOS	1,716,450	-	Salud	1,716,450
71405	Rtos Fros Otros Gastos en Salud	13,728,252	-	Salud	13,728,252
72402	RTOS FROS Transporte de Gas	26,391,049	-	-	26,391,049
81102	Resolución MEN N° 017523 de 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	852,381,186	852,381,186	Educación	-
81103	Resolución MEN N° 017524 De 2018 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	453,540,600	453,540,600	Educación	-
81104	Convenio CAR N° 1565 de 2016 - Construcción Colectores Margenes del Río Frio	-	1,674,047,022	Agua Potable y Saneamiento Básico	(1,674,047,022)
81105	Resolución MEN N° 012017 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Regular	27,322,404	-	Educación	27,322,404
81106	Resolución MEN N° 012018 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	27,322,405	-	Educación	27,322,405
81107	Convenio Interadministrativo N.º. 2191830 - ENTERRITORIO (FONADE)	-	93,463,034	Sector Planificación Sostenible	(93,463,034)
81108	Resolución MEN N° 012353 de 2019 Programa Alimentación Escolar -PAE- Jornada Única	14,604,480	-	Educación	14,604,480
81110	Convenio FONSECON No. 1106 DE 2017 CIC	95,940,000	-	Seguridad y Convivencia	95,940,000
82103	S.S.F. RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO	2,234,422,840	2,234,422,840	Salud	(0)
82107	Convenio Interadministrativo N.º. SDSI- CDCV-085-2019, Departamento- Estampilla Bienestar Adulto Mayor	130,317,049	124,687,690	Desarrollo Social	5,629,359
9106	RECURSOS DEL CREDITO - ACUERDO No. 146 DE 2018	27,200,000,000	37,700,000,000	Sector Educacion Sector Infraestructura Local	(25,000,000,000)

BALANCE DE SALDOS FINALES POR FUENTES 2020				
FUENTE	NOMBRE RUBRO	INGRESOS	GASTOS	SALDO FINAL (SUP / DEF)
		MAYOR O MENOR RECAUDO	SALDO POR EJECUTAR	
511	RTOS FROS...SGP.ALIMENTACION ESCOLAR	12.123.900	-	12.123.900
1101	LIBRE ASIGNACION	- 12.782.870.192	20.752.000.000	7.969.129.808
1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS - GAS	1.470.969	-	1.470.969
1201	SOBRETASA BOMBERIL	46.029.801	353.382.728	399.412.529
1204	Contribucion Contratos de Obra LEY 1106 Y 1421 -2010 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	1.121.878.642	401.357.593	1.523.236.235
1205	ESTAMPILLA PROCULTURA	261.038.364	1.072.050.018	1.333.088.382
1206	ESTAMPILLAS TERCERA EDAD	501.844.566	56.530.540	558.375.106
1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	5.439.169	801.510.307	806.949.476
1217	TRANSFERENCIA SECTOR ENERGETICO	50.609.974	61.800.000	112.409.974
1218	DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	- 67.031.377	472.469.283	405.437.906
1224	DEST ESPE MAQUINARIA AGRICOLA	- 11.854.820	13.372.320	1.517.500
1227	RECURSOS PROPIOS DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	- 7.547.410	131.475.109	123.927.699
1231	DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	361.557.799	446.556.884	808.114.683
1237	Recursos Fondo Gestión del Riesgo	-	103.909.502	103.909.502
1243	REC DEST ESP Sanciones Sanitarias Salud	- 1.029.556	1.073.164	43.608
1244	Recursos destinación Esp. Estratificación Socioeconomica	39.934.903	12.334.505	52.269.408
1246	Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	- 24.092.891	770.948.405	746.855.514
1247	Recursos Aporte Voluntario para Seguridad	- 2.018.642	6.297.331	4.278.689
1248	CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	67.451.371	-	67.451.371





Una vez revisados los saldos finales por fuentes de recursos se evidencia que el recurso de la vigencia acumulados no presenta déficit, gracias a un cuidadoso control del gasto como consecuencia de los efectos de la pandemia, los cuales se reflejan en menor recaudo y aun así se presentaron saldos positivos.

BALANCE DE SALDOS FINALES POR FUENTES 2020				
FUENTE	NOMBRE RUBRO	INGRESOS	GASTOS	SALDO FINAL (SUP / DEF)
		MAYOR O MENOR RECAUDO	SALDO POR EJECUTAR	
1301	R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	-	5.177.032.209	5.177.032.209
1302	R.B. SUPERAVIT - FONDO DEL RIESGO ACUERDO	-	57.027.508	57.027.508
1307	R.B. LEY 418 y 1106 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	-	138.741.348	138.741.348
1313	R.B. Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso	-	988.100.281	988.100.281
1315	R.B. RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016	-	320.514	320.514
1318	R.B. REC DEST ESP TRANSITO	-	404.309.561	404.309.561
1319	R.B. REC DEST ESP FONDO DE CULTURA	-	4.232.807	4.232.807
1332	R.B. Recursos transf Mpio Fuentes Hidricas	2.786.565.669	-	2.786.565.669
1333	R.B. Rtos Financieros Actividad Bomberil	-	530.619	530.619
1353	R.B. Dest Esp. Escenarios Culturales de las Artes Escénicas - Ley 1493 de 2011	-	710.680.717	710.680.717
1365	R.B. REC. PROPIOS DEST. ESPECIFICA PPT PARTICIPATIVO	-	2.479.348.627	2.479.348.627
1372	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SEGURIDAD SOCIAL GESTOR Y CREADOR CULTURAL	-	14.323.504	14.323.504
1373	R.B. ESTAMPILLA PROCULTURA - 10% SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO	-	283.598.085	283.598.085
1374	R.B. REC PUBLICIDAD VISUAL - 50% MANTENIMIENTO VÍAS	-	38.472.484	38.472.484
1375	R.B. APOORTE VOLUNTARIO – SEGURIDAD- ACUERDO	-	1.891.160	1.891.160
1376	R.B. CONTRAVENCIONES AL CNPC- LEY 1801 DE 2016	-	81.615.649	81.615.649
1377	R.B. SOBRETASA BOMBERIL	-	738.032.155	738.032.155
1433	R.B. DEST ESP ACTIVIDAD BOMBERIL Y PREVENCIÓN	-	2.932.177.790	2.932.177.790
1501	R.B. RTOS FROS SOBRETASA BOMBERIL	-	2.461.815	2.461.815





BALANCE DE SALDOS FINALES POR FUENTES 2020					
FUENTE	NOMBRE RUBRO	INGRESOS		SALDO FINAL (SUP / DEF)	
		MAYOR O MENOR RECAUDO	GASTOS SALDO POR EJECUTAR		
1504	RTOS FROS LEY 418 (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	-	13.734.209	22.293.719	8.559.510
1505	RTOS FROS ESTAMPILLA PROCULTURA		83.260.266	92.754.096	176.014.362
1506	RTOS FROS ESTAMPILLAS FONDO GERONTOLOGICO		83.134.901	-	83.134.901
1508	RTOS FROS CONTRAVENCIONES AL CNPC - LEY 1801 DE 2016		663.451	-	663.451
1518	RTOS FROS DEST ESPECIFICA EMGESA		207.723	-	207.723
1519	RTOS FROS DEST ESPECIFICA TRANSF SIMIT y MULTAS DE TRANSITO		2.463.392	-	2.463.392
1520	RTOS FROS DEST ESPECIFICA FONDO DE SOLIDARIDAD		31.542.708	-	31.542.708
1521	RTOS FROS DEST ESPECIFICA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LEY 1493/2011		82.935.215	-	82.935.215
1522	Rtos Financieros Transferencia Inpuesto Cigarrillo		375	-	375
1523	Rtos Financieros Rec Plusvalía		104.515.970	-	104.515.970
1529	Rtos Financieros Fuentes Hidrías ley 91		1.174.237	-	1.174.237
1530	Rtos Financieros Actividad Bomberil		780.606	-	780.606
1531	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil		19.867.939	-	19.867.939
1532	Rendimientos Financieros Aporte Voluntario Seguridad		2.040	-	2.040
1533	Rendimientos Financieros Estratificacion Socioeconomica		183.512	-	183.512
1534	Rtos. Financieros Fondo Gestión del Riesgo		888.083	-	888.083
3101	R.B. RTOS FROS SGP SALUD PUBLICA		-	2.545.464	2.545.464
3202	R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV		-	2.814.588	2.814.588
3305	R.B. SGP SALUD PUBLICA		-	6.583.350	6.583.350
5203	RTOS FROS..SGP EDUCACION CALIDAD	-	26.933.008	29.020.246	2.087.239
5301	RTOS FROS.CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO CON	-	96.933.615	109.272.700	12.339.085
5604	RTOS FROS.SGP OTROS SECTORES		29.701.269	-	29.701.269
5605	RTOS FROS SGP Primera Infancia		109.731	-	109.731
5702	Rendimientos Financieros Cta Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET		1.187.222	-	1.187.222
21101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR		-	17.567.423	17.567.423
21202	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV		9.789.753	54.314.320	64.104.073
21204	SGP EDUCACION S.S.F.	-	9.789.752	15.264.009	5.474.257
21305	SGP SALUD PUBLICA		-	2.283.333	2.283.333
21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.		-	2.745.681	2.745.681
21603	SGP CULTURA		-	28.570.583	28.570.583
21604	SGP OTROS SECTORES		-	114.797.539	114.797.539
71102	COLJUEGOS	-	117.581.277	160.370.493	42.789.216
71109	PGN - ADRES S.S.F.	-	93.899.340	430.806.020	336.906.680
71402	RTOS FROS COLJUEGOS		2.027.349	1.748.363	3.775.712
72402	RTOS.FROS. Transporte de Gas		36.890.426	-	36.890.426
75102	FOME Resolucion 014663		-	57.626.528	57.626.528
75103	FOME Directiva 017 de 2020 Planes de Alternancia Educativa 2020-2021		-	583.014.192	583.014.192
82103	S.S.F RENTAS CEDIDAS SEC SALUD DPTO		97.730.167	-	97.730.167
R1313	RR.B. Fondo de Solidaridad y Redistribucion del Ingreso		-	28.971.114	28.971.114





MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior

Ingresos

Los ingresos fiscales del Municipio de Chía en 2020, sumaron \$289.898 millones, de los cuales el 94% fueron Ingresos del Presupuesto Municipal y el 6 % Ingresos de Establecimientos Públicos.

Dentro de los ingresos que presenta la ejecución presupuestal se evidencia que dentro de este recaudo se encuentran incluidos los valores de la reserva presupuestal y pasivos exigibles que aun cuando ya son compromisos sin ejecución de otras vigencias, suman al total recaudado, teniendo en cuenta que son recursos que ya se encuentran en las cuentas del municipio. Una vez tomado la ejecución de los recursos sin reservas ni pasivos exigibles el recaudo de la vigencia neto es de 240.196, que no supera el presupuestado inicial de ingresos que fue aprobado por 243.631 millones de pesos.

El 96.35% Ingresos del Presupuesto Municipal, se obtuvo de la participación del 54.90% de los Ingresos Corrientes y del 35.30% de los Recursos de Capital (incluyendo los rendimientos financieros y los recursos del balance) y la participación del 6.15% de los Ingresos de Fondos Especiales.

Así mismo el 6% pertenecientes de los Ingresos de Establecimientos Públicos, se obtuvo de los ingresos propios del Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI.

En la vigencia 2019 el Municipio de Chía alcanzó un nivel de recaudo frente a lo presupuestado del 93.34%; notándose el mayor recaudo con base a lo presupuestado en los Ingresos Fondos Especiales del 122.23%, seguidamente se encuentran los ingresos corrientes con el 102.82% recaudado.

Gastos

Para la vigencia 2020, los compromisos presupuestales, es decir los actos contractuales ascendieron a la suma de \$311.788 millones y como puede apreciarse las finanzas de la Alcaldía evidencian una tendencia al equilibrio presupuestal; financiándose con recursos propios en su mayoría, seguido de recursos de capital y crédito.

Es importante tener en cuenta que los ingresos que refleja la ejecución presupuestal incluye los recursos de reservas presupuestales del año anterior (2019) y los recursos de pasivos exigibles – vigencias expiradas que fueron adicionadas en la vigencia 2020, lo cual nos indica el valor en recursos de contratos que superaron 1 vigencia sin ejecución.

De acuerdo a lo anterior los gastos están distribuidos de la siguiente manera:





Distribución de los recursos de gastos 2020

CONCEPTO	VALOR APROPIADO
Recursos de la Vigencia	298.937
Reserva de 2019 adicionada al presupuesto 2020	65.578
Pasivos exigibles vigencias anteriores a 2019 adicionados a 2020	5.223
Total recursos	369.738

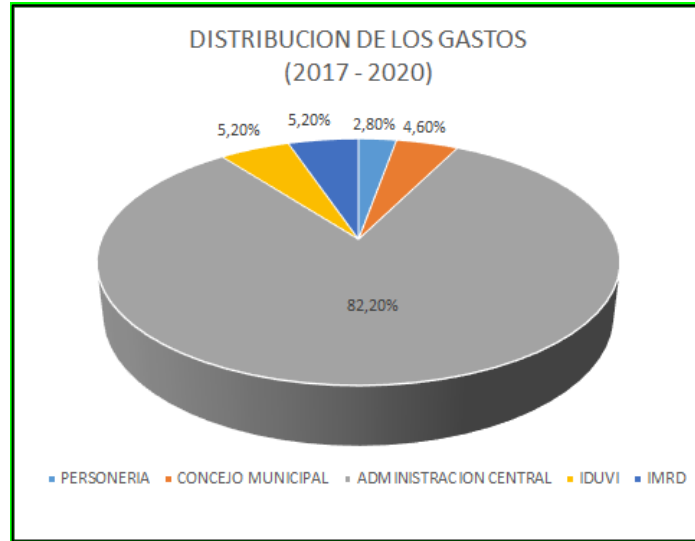
Por otra parte, en cuanto a los gastos de la vigencia, se observa que la mayor participación la representa el Gasto de Inversión, seguido por el Gasto de Funcionamiento observando su distribución en Gastos de Administración y Establecimientos, Personería Municipal y Concejo Municipal. En menor porción se observa la participación de la Reservas, Vigencias Anteriores y Deuda Pública.

CONCEPTO DE GASTO	EJECUCION DE RECURSOS (compromisos)	
	2020	%
FUNCIONAMIENTO	72.565	30,06%
DEUDA PUBLICA	4.334	1,80%
INVERSION	164.490	68,14%
GASTOS TOTALES	241.389	100%

Gastos de Funcionamiento

El componente de funcionamiento durante el periodo 2017 – 2020 refleja gastos de la administración central por un 82,20% del total de los gastos de funcionamiento, producto del mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados por la implementación de la modernización administrativa.





Gastos de Inversión

Para la Administración Municipal, el gasto en inversión social continúa siendo el más importante. Por eso, durante la vigencia 2020, este componente representó el 68,14% del gasto total, lo que significa que, de cada 100 pesos, 68 se destinaron a satisfacer actividades de inversión pública como equipamientos sociales, seguridad y convivencia, calidad y cobertura en educación y salud, cultura entre otros.

Reserva

Los recursos adicionados al presupuesto 2020, correspondientes a las reservas de 2019, fueron ejecutados durante la vigencia 2020 de la siguiente manera:

VIGENCIA	Total Apropriación	Total Pagos	Recursos Sin Ejecución
2020	65.578,12	41.068	23.723

Como resultado del cierre 2020, quedaron recursos comprometidos, pero sin ejecutar por valor de 41.492.560.031, los cuales obedecen en su mayoría a los sectores de educación, Infraestructura y agua potable. Estos compromisos deben ser ejecutados en la vigencia 2021, están distribuidos de la siguiente manera:

Código	Nombre Rubro	Adición
25	RESERVAS DE PRESUPUESTO	41.492.560.031
25211	RESERVAS FUNCIONAMIENTO	1.991.177.696
25230	RESERVAS DE INVERSIÓN	39.501.382.335
25230101	EDUCACIÓN	35.041.420.722





25240102	SALUD	55.754.941
25240103	DESARROLLO SOCIAL	390.626.392
25240106	DESARROLLO ECONÓMICO	1.503.652.250
25240108	INFRAESTRUCTURA	1.128.841.646
25240110	PLANEACIÓN	72.000.000
25240111	MEDIO AMBIENTE	176.778.408
25240112	REGIÓN INTEGRAL	27.296.220
25240113	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	344.143.361
25240115	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	443.463.686
25240115	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	317.404.708

Vigencias Expiradas - Pasivos Exigibles

PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS				
VIGENCIA	Total Apropriación	Total Pagos	Reversiones	Recursos Sin Ejecución
2020	5.223.401.309	2.607.812.078	227.474.687	2.388.114.544



Fuente: Dirección Financiera – Sec. Hacienda – Alcaldía de Chía.





Deuda Pública

En cuanto al servicio a la deuda, el decrecimiento se presentó debido a que en 2018 se terminó de pagar los saldos de la deuda adquirida en vigencias anteriores, pero empezará a aumentar a partir del 2020 debido a que comienza la amortización y pago de los créditos aprobados por \$92.000 millones, utilizados en los proyectos de: -Estudios y diseños para la construcción de vías, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial del Municipio de Chía, -Fortalecimiento de la Seguridad y la convivencia ciudadana y los estratégicos del CAM y Colegio Escrivá de Balaguer.

En el año 2019, el Municipio de Chía registra una apropiación de \$1.855 Millones de los cuales se han ejecutado en gastos del servicio de la deuda por \$1.641 millones, representados Intereses por \$1.611 millones, \$30 millones de Comisiones y gastos más \$214 millones en gastos por Bonos Pensionales. Alcanzando una ejecución del 67% del presupuesto asignado para cumplir con estas obligaciones. Prra la vigencia 202º se desembolsaron recursos del crédito por valor de 21.000 millones correspondientes a la reactivación en las ejecuciones de las obras del cam y colegios.

Financieramente el Municipio de Chía ha sido sostenible durante los últimos años, en condiciones y escenarios normales ha tenido capacidad de pago para cubrir con sus obligaciones de funcionamiento y presenta un balance positivo una vez realizadas las inversiones en programas sociales que benefician a la comunidad.

Durante los últimos años ha financiado sus inversiones a través de crédito y ha utilizado las herramientas financieras dadas por la norma cumpliendo con todos los requisitos técnicos para poder acceder a estas estrategias como son las vigencias futuras en cumplimiento de los fines propuestos en los planes de desarrollo propuestos.

Aunque la entidad genera superávit fiscal y cumple con los límites de gasto establecidos en la ley 617, de manera que no supera el 65% establecido para la participación del funcionamiento de la Administración central como proporción de los ingresos corrientes de libre destinación y asigna lo establecido por esta misma ley al Concejo Municipal y la personería, presenta procesos en camino a generar pasivos que disminuyen esa capacidad generar recursos para inversión y que tendrán que ser destinados a cubrir dichos déficits.

Por otra parte, el Municipio termina la vigencia 2019, con un endeudamiento aprobado por el acuerdo 146 de 2018, otro aprobado en el año 2017 y unas vigencias futuras aprobadas mediante acuerdo 150 de 2018 y de las cuales se encuentran pendientes de ejecutar para el 2020 el valor de \$ 26.388.886.169 y \$12.000.000.000 para el año 2021, una parte de ellas financiadas con crédito y otra con recursos propios. En la vigencia 2020 se desembolsan recursos por valor de 21.000 millones quedando pendiente de ejecución en el 2021, 22.000 millones.

Es así como lo anterior disminuye un poco su capacidad para un alto endeudamiento y su capacidad de gestión con recursos propios, pues parte de ellos ya se encuentran comprometidos con esta vigencia futura.





Sin embargo, la sostenibilidad del municipio permite cumplir con las obligaciones anteriormente mencionadas y proyectar inversiones para los próximos los teniendo en cuenta la capacidad de recaudo que ha tenido, lo cual

De igual manera ha cumplido con los indicadores establecidos en la ley 358, que determina su capacidad de pago, sostenibilidad y ahorro operacional en función de la deuda pública adquirida en vigencias anteriores.

Durante el año 2021 el gobierno nacional expidió la ley de inversión social donde se modifica el artículo 6 de la ley 358, ampliando los niveles de endeudamiento para las entidades del sector territorial dejando el indicador de sostenibilidad como máximo en un 100% y el de solvencia en un tope del 60%

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

En virtud de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo pretende presentar una estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios otorgados históricamente en el municipio de Chía y su discriminación en el periodo fiscal anterior y el histórico del Municipio de Chía.

Los beneficios tributarios se entienden como el tratamiento especial que se otorga a los contribuyentes o responsables que ejercen ciertas actividades, vía descuento, exoneración o exclusión⁷., cuya finalidad es favorecer o estimular determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía, para el Municipio representa una disminución en el recaudo, por lo que este tipo de costos serian gastos tributarios, teniendo en cuenta que son ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar un tratamiento especial tributario en relación con el carácter general de la normatividad vigente.

En relación a lo anterior, resulta imperativo evaluar los costos fiscales para las proyecciones de las cifras en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) con la finalidad de medir el impacto de las disposiciones adoptadas el periodo fiscal anterior.

Beneficios Tributarios vigencia 2020 y 2021

De acuerdo a la información remitida por la Dirección de Rentas de la Secretaria de Hacienda, el Municipio de Chía a través de su sistema tributario en el año gravable 2020 concedió beneficios tributarios por un costo fiscal por valor de \$26.505.873.753, para la vigencia 2021 se han concedido beneficios tributarios por un costo fiscal por valor de \$24.197.384.372⁸, desagregados de la siguiente manera:

Descuentos por pronto pago

Los municipios tienen facultades para otorgar descuentos por pronto pago del impuesto, hecho que, además es una práctica habitual, dichos descuentos tienen por objeto estimular el pago anticipado del tributo y constituyen una reducción del porcentaje de pago, que resultan siendo un gasto tributario.

⁷ Acuerdo 107 de 2016 – Artículo 37.

⁸ Aumento reflejado por los alivios tributarios expedidos en virtud del COVID-19





Es claro que los descuentos por pronto pago son beneficios tributarios que se conceden con el fin de motivar a los contribuyentes al pago de la totalidad del impuesto de la vigencia de una fecha determinada. Por tratarse de un beneficio tributario, el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 107 de 2016 estableció los porcentajes y los plazos para que se apliquen, sin embargo, para la vigencia 2020, en razón a la emergencia sanitaria en el territorio nacional por la pandemia declarada por la Organización Mundial de Salud – OMS del coronavirus – COVID – 19, el Concejo Municipal aprobó el Acuerdo No. 166 de 2020, mediante el cual se ampliaron las fechas establecidas para el pago en la vigencia 2020 de los impuestos predial unificado e industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.

Seguidamente para la vigencia 2021, se incorporó un párrafo transitorio, mediante Acuerdo 182 de 2020, para la ampliación de los porcentajes de descuento, tanto para el impuesto predial unificado como para el impuesto de industria y comercio y su complementario de industria y comercio, teniendo en cuenta que los contribuyentes se vieron afectados por la disminución de sus ingresos ordinarios y extraordinarios, se prorrogaron las fechas establecidas inicialmente y los porcentajes de descuento.

Conforme a lo anterior, se evidencian los descuentos por pronto pago del periodo fiscal 2020 y el periodo correspondiente a enero – septiembre del periodo fiscal 2021, así:

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO					
VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021		
FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO
ENERO-JUNIO	15	9.237.459.441	ENERO-ABRIL	20	12.833.728.202
JULIO	10	456.348.264	MAYO	10	271.742.550
AGOSTO	5	98.213.287	JUNIO	5	136.837.334
TOTAL		\$ 9.792.020.992	TOTAL		\$13.242.308.086

De acuerdo a lo anterior se evidencia un aumento del 35%⁹ de los costos fiscales por concepto de pronto pago del año 2020 (enero – agosto) en relación con el año 2019, el aumento obedece a la ampliación del calendario tributario aprobado por el Concejo mediante Acuerdo No. 166 de 2020, medida que fue aprobada con el fin de generar un alivio tributario a los contribuyentes que se vieron afectados por la pandemia.

En relación con el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros se han otorgado beneficios tributarios en relación a:

Ampliación del plazo de pago con descuento para la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 se amplió el porcentaje de descuento en 2 puntos porcentuales para la primera fecha de pago.

En relación al pago anticipado voluntario para contribuyentes del régimen común, el costo tributario de este beneficio tuvo una reducción del 2%, teniendo en cuenta la modificación al Estatuto de Rentas mediante el Acuerdo 182 de 2020, conforme a ello por concepto de pago voluntario anticipado para la vigencia 2021, el costo tributario disminuyó.

⁹ Porcentaje calculado hasta el 30 de septiembre.





IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS					
VIGENCIA 2020			VIGENCIA 2021		
FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO	FECHAS	DESCUENTO POR PRONTO PAGO %	VALOR DESCUENTO
ENERO-FEBRERO	5%-10%-ANUAL-BIMESTRALES	6.242.303.212	ENERO-FEBRERO	7%-10%-ANUAL-BIMESTRAL	6.256.197.751
MARZO-DICIEMBRE	10% -BIMESTRALES	5.150.488.732	MARZO-DICIEMBRE	10%-BIMESTRAL	3.177.959.606
TOTAL		11.392.791.944	TOTAL		9.434.157.357

Tal y como se mencionó se evidencia un aumento en el costo tributario en el periodo enero – febrero, para las declaraciones de industria y comercio anuales, teniendo en cuenta el incremento del porcentaje de descuento en 2 puntos porcentuales, reflejando un aumento del 0.2%.

Ahora en relación a la totalidad de los costos tributarios, se evidencia una disminución considerable del 17%, en la reducción de descuento de las bimestralidades, conllevando esto a un recaudo efectivo mayor.

Exenciones impuesto predial Unificado

Se entienden por exenciones el valor total o parcial de la obligación tributaria establecida por el Concejo Municipal por plazo limitado. En concordancia con el Acuerdo 107 de 2019, el concejo únicamente otorga exenciones de impuestos, tasas y contribuciones municipales por plazo limitado.

En la siguiente Tabla se evidencian los alivios tributarios en materia predial estipulados en Capítulo II – Artículo 81 Exenciones al Impuesto Predial Unificado del Acuerdo 107 de 2016.

DESCRIPCIÓN		2020	2021
PREDIAL POR USO DEL SUELO-ACUERDO 71 DE 2015 Y 87 DE 2016-ACUERDO 107-2016	AGROPECUARIO	\$985.626.987	\$904.177.018
PREDIAL COMUNIDADES RELIGIOSAS-Decreto 119 de 2005,Artículo 24 ley 20 de 1974, a favor de la comunidad religiosa Jesus y maria -Artículo 23 ley 1450 de 2011 (para PREDIOS DEL MUNICIPIO)	TERRENOS DEDICADOS AL CULTO	\$314.721.119	\$643.646.193
RESOL 25-000-010-2018- Por el cual se modifica el estudio de Zonas Homogeneas Fisicas y Geoeconomicas del Municipio de Chia	PREDIOS HOMOGENEOS	\$398.335.320	\$181.642.596
ACUERDO 107-2016	RESERVA FORESTAL	\$81.627.076	\$76.663.366
TOTAL		\$1.780.310.502	\$1.806.129.173

De acuerdo a lo anterior se evidencia que en la vigencia 2020 el costo fiscal por concepto de Uso de suelo, Comunidades religiosas, predios homogéneos y reserva forestal correspondió a \$1.780.310.502 y en el periodo de enero a septiembre de 2021 se han efectuado exenciones por estos mismos conceptos por valor de \$1.806.129.173.

Beneficios tributarios en tiempos de COVID-19





Decreto 678 de 2020

El Gobierno Nacional, atendiendo la crisis generada por el coronavirus COVID-19, especialmente en la economía, que en los diferentes sectores del territorio nacional ha ocasionado la disminución de los ingresos y por ende la capacidad de pago de las obligaciones laborales, comerciales y tributarias, estableció a través del Decreto 678 del 20 de mayo de 2020 medidas de gestión tributarias para las entidades territoriales, encaminadas a incentivar y permitir que los deudores, los contribuyentes, responsables, los agentes retenedores y demás obligados, pueden acceder a la solución o pago de sus obligaciones.

Que de acuerdo a lo anterior, el Municipio de Chía expidió el Decreto 205 de 2020 “Por medio del cual se establecen algunas medidas de carácter tributario, en materia de impuesto predial unificado y complementarios e impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y otras disposiciones”, en la cual se adhirió a los beneficios otorgado por el gobierno Nacional con respecto a beneficios de capital e intereses moratorios, así como el pago diferido de obligaciones tributarias sin intereses de financiación.

A continuación, se evidencia el costo de los alivios tributarios otorgados hasta el momento del comunicado oficial, mediante sentencia C-448 del 15 de octubre de 2020, la Corte Constitucional declaro la inexequibilidad de los artículos 6, 7 y 9 que fueron encontrados inconstitucionales:

APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020	
CONCEPTO	2020
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	301.328.311
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	4.938.105.430

Conforme a lo anterior, se evidencia un costo significativo en los alivios otorgados mediante el Decreto Legislativo 678 de 2020, en la medida en que se reducían el 100% de los intereses y el 20% del capital de los impuestos, ingresos que dejo de percibir la administración, sin embargo, también se evidencia una importante reducción de cartera, superior al 220%.

Acuerdo 169 de 2020

Así mismo, mediante Acuerdo 169 de 2020 el Concejo municipal aprobó una exención transitoria por concepto de tasa de uso de centro de despacho de transporte por unidad y certificación de uso del suelo, establecida en el artículo 417 del acuerdo 107 de 2016, lo anterior con el fin de acortar los efectos económicos que impactaron de manera negativa a los pequeños productores agrícolas, a los transportadores de servicios públicos y a los comerciantes en general.





De acuerdo a lo anterior, a continuación, se evidencia el impacto fiscal para las vigencias 2020 y 2021 de las exenciones mencionadas anteriormente.

APLICACIÓN ACUERDO 169 DE 2020		
	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021
TASA DE USO DE CENTRO DE DESPACHO	733.675.970	425.981.800
CERTIFICADOS DE USO DE SUELO	16.010.769	8.001.251
TOTAL	749.686.739	433.983.051

Que de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 de 2003, dicha reducción tendrá fuentes sustitutivas, resulta relevante informar la totalidad de las exenciones aprobadas.

Acuerdo 184 de 2021

Mediante el Acuerdo 184 de 2021, se conceden un descuento del 80% en los intereses moratorios causados en las vigencias 2020 hacia atrás, el cual es aplicado automáticamente en la factura, el mencionado beneficio se encuentra vigente hasta el 05 de noviembre de 2021.

Así mismo, autoriza el pago por cuotas sin intereses de financiación de los impuestos, cuyas cuotas no pueden exceder el 31 de diciembre de 2021.

APLICACIÓN ACUERDO 184 DE 2021	
CONCEPTO	VIGENCIA 2021
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1.340.958.423
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	103.297.140
TOTAL	1.444.255.563

Los anteriores alivios fueron aprobados con el propósito de mejorar los indicadores de cartera, descongestionar la oficina de ejecuciones fiscales, lograr mayor eficiencia en el recaudo y por supuesto, incentivar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones vencidas.





Normatividad

En el Municipio de Chía, se encuentra vigente el Acuerdo 107 de 2016 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS, SE ADICIONA EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual fue modificado por el Acuerdo 182 de 2020 y que contiene importantes cambios en materia tributaria para el municipio, especialmente en incentivos y beneficios tributarios.

Dicha normativa en su Capítulo IV de Definiciones Generales, hace alusión a los beneficios tributarios, que consisten en un tratamiento especial que se otorga a los contribuyentes o responsables; a las exenciones tributarias que se otorgan por el Concejo municipal por un plazo limitado y aplican a impuestos, tasas y contribuciones y las exclusiones tributarias, que consisten en exceptuar al contribuyente o responsable del tratamiento general dado a los demás de su misma condición.

El acuerdo 184 de 2020 amplió el radio de acción, haciendo extensivos los beneficios a los contribuyentes que empleen personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado, o jóvenes que accedan a su primer empleo, incentivando a la industria y al comercio a contratar mayor

En el caso del Impuesto Predial Unificado, el artículo 77 del Acuerdo 107 de 2016 modificado por el acuerdo 182 de 2020, establece una serie de beneficios por pronto pago que van del 20% al 5% del valor del impuesto, los artículos 81, 82 y 83, establecen las exenciones para el pago de dicho impuesto.

De otra parte, el artículo 111 del Estatuto de Rentas, fija un descuento por pronto pago del 5%, para contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios de avisos y tableros y así mismo, los artículos 126 a 128 de la citada norma, establecen una serie de exenciones, deducciones y exclusiones aplicables a tal impuesto., los cuales mediante el acuerdo 184 de 2020, establecieron un articulado transitorio para incrementar únicamente por la vigencia 2021

Es importante señalar, que dichos beneficios, exenciones, incentivos y exclusiones tributarias entre otros, buscan incentivar la actividad económica del Municipio y/o favorecer sectores de la población o grupos con características especiales, atendiendo a los principios de solidaridad y equidad. El actual Estatuto regula en el Municipio de Chía los tributos vigentes (y sus respectivos beneficios), a saber:

- ✓ Impuesto Predial Unificado
- ✓ Impuesto de Industria y Comercio
- ✓ Sistema de Retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio
- ✓ Impuesto de Avisos y Tableros
- ✓ Impuesto de Publicidad exterior Visual
- ✓ Impuesto de delineación
- ✓ Impuesto de degüello de ganado mayor
- ✓ Sobretasa a la Gasolina Motor





- ✓ Participación en Plusvalía
- ✓ Estampilla Pro Cultura
- ✓ Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor
- ✓ Contribución especial
- ✓ Contribución por Valorización
- ✓ Contribución especial de seguridad
- ✓ Tasas y Derechos

Justificación de las exenciones y los tratamientos especiales

Aunque los beneficios tributarios disminuyen la base impositiva del Municipio, afectando el porcentaje de recaudo de los ingresos, esta situación se subsana con la generación de empleo, y la recuperación de cartera en la mayoría de los casos y por último en la presente vigencia el incentivo de sectores que han sido afectados por la pandemia.

Así las cosas, entre los principales propósitos de estos incentivos tributarios se encuentran:

- ✓ La atracción de inversión nacional y extranjera
- ✓ Promoción y conservación ambiental
- ✓ Generación de empleo directo e indirecto a través del fomento de algunos sectores económicos.
- ✓ Promoción de eventos de carácter cultural y deportivos
- ✓ Creación y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro
- ✓ Promoción de actividades de servicio social a la población

Conforme a lo anterior, los alivios tributarios funcionan como una intervención estatal que compensa con resultados similares a los que se podría obtener con el gasto público, incentivando sectores y actividades sociales y económicas favoreciendo a determinados sectores con características especiales, para impulsar el crecimiento productivo, o estimular la naturaleza.

Por su importancia y el efecto que tienen estos beneficios en el presupuesto del municipio, se procede a actualizar la proyección de los ingresos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así mismo, se procede a revisar la continuidad en el tiempo de dichos beneficios, verificando que se comporten de acuerdo con lo previsto y evitar así efectos adversos en las finanzas. Para efectos de análisis de los costos de los beneficios tributarios, en este capítulo se toma en cuenta exclusivamente las exenciones en impuestos.

Acciones y medidas específicas en que se sustenta el cumplimiento de las metas financieras del municipio

En el presente capítulo se describirán las acciones que realizara la actual Administración para mantener y continuar el fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Chía en la vigencia 2020, de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en para el periodo 2020 – 2030 del Marco Fiscal de Mediano





Plazo (MFMP), y así garantizar los recursos para financiar el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 "Por una Chía Educada, Cultura y Segura".

Para lo anterior, se realiza una proyección responsable de los ingresos que determinan el límite de los gastos, ya que se es consciente de que los ingresos son solo un elemento de la ecuación por lo cual también serán necesarios otras medidas dirigidas a mejorar la racionalidad y eficacia en el gasto público, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, bajo los criterios de austeridad y eficiencia, con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos al componente de inversión.

Para las próximas vigencias se fijaron metas ambiciosas pero alcanzables en materia de recaudo de ingresos, sin embargo, en consecuencia, a los efectos del COVID-19 es necesario ampliar el margen de recaudo de evasores totales o parciales, e implementar una rigurosa política de fiscalización. En cuanto a la proyección de gastos que soporta el cumplimiento de la misión institucional desde el punto de vista financiero, además de plantear estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para seguir avanzando.

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2022 están reorientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, y estrategias en pro realizar un eficiente recaudo, teniendo en cuenta las condiciones dadas por la sorpresiva crisis económica global causada por el coronavirus (COVID-19), que evidentemente tendrán consecuencias económicas notables, en el caso del municipio de Chía, se verá reflejado especialmente en una disminución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros.

Conforme a ello, las estrategias que adoptara la administración tributaria del municipio irán encaminadas a fortalecer la disciplina fiscal, con el fin único de lograr una mas eficiente y equitativa tributación en el Municipio, sin perder de vista que la reapertura económica ha sido consistente con el aumento de ingresos en el segundo semestre de 2020.

En consecuencia, por Concepto del Impuesto Predial, es necesario fortalecer la verificación de los datos de catastro, y con ello, la planificación territorial, mediante la Actualización Catastral, prevista en la normatividad vigente, con tomas de aerofotografía para el incremento del de recaudo por este concepto, así mismo la continuidad en la entrega de Facturas predial a propietarios de predios rurales y urbanos del Municipio de Chía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y oportunidad en el pago del impuesto.

En relación al Impuesto de Industria y Comercio es ineludible reforzar la fiscalidad en todos los tributos, especialmente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, se espera que en el 2022 los ingresos retomen las apropiaciones inicialmente fijadas por concepto de ICA.

Una de las estrategias fundamentales se encuentra en la recuperación de cartera, reforzando la publicidad, e información individual a cada contribuyente y agente retenedor morosos con el objetivo informar de los alivios tributarios en lo que respecta a la recuperación de cartera, los cuales resultan benéficos tanto para el saneamiento de la cartera del municipio como para el contribuyente, conforme a lo anterior se espera una recuperación de la cartera vencida del 30%.





Así mismo, como estrategia fundamental se prevé una política tributaria amigable con la inversión nacional e internacional, para fortalecer las finanzas municipales que permitan canalizar el ahorro hacia las oportunidades de inversión.

A continuación, se plantean las acciones y medidas a desarrollar para las vigencias 2022-2032, las cuales están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

- Actualización del Estatuto tributario que garantice mejores condiciones a empresarios y habitantes del municipio, incentivando el aumento de la inversión nacional, el impulso de los sectores más afectados por la crisis y la generación de empleo para los habitantes.
- Realizar un censo de contribuyentes, con el propósito de realizar una actualización de los establecimientos de comercio y/o industrias que prestan servicios en el Municipio, con el fin de ampliar la base de tributación.
- Informar mediante reportes semestrales la destinación de los recursos recaudados por concepto de los diferentes impuestos, con el fin de incentivar su pago.
- Intensificar la gestión de recaudo mediante actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera vigente, tales como el cobro persuasivo y coactivo, la dinamización de los acuerdos de pago, el cruce de cuentas y bases de datos con organismos oficiales, y la clasificación de la cartera. Para el caso del cobro coactivo, la Administración deberá establecer políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- Constituir convenios tanto con entidades del estado como con empresas privadas que faciliten el cruce de información de los contribuyentes para fortalecer las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, así como el acceso a bases de datos nacionales que nos permitan la verificación de información predial, renta, entre otros.
- Fortalecer, modernizar e implementar procesos de control a la evasión y elusión de los impuestos que permitan la reducción de estos niveles, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto predial y de industria y comercio, la Delineación.
- Implementar el pago por PSE del 100% de los ingresos del Municipio, mejorando de esta manera los sistemas de recaudo y la diversificación de los medios de pagos, para hacer más eficiente los canales de comunicación con los contribuyentes, que optimizan el proceso de registro efectivo y oportuno de los recaudos.
- Afianzar los procesos de cultura tributaria mediante la consolidación de campañas integrales que identifiquen y motiven a los contribuyentes activos, los futuros contribuyentes y a los evasores, a aportar tributariamente por su territorio, desarrollo de propuestas pedagógicas para la construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local, para la consolidación de Gobierno Participativo.
- Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, y permita un adecuado análisis de venta de bienes improductivos y que generen una importante fuente de ingreso al municipio.

Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes





Los Pasivos contingentes, son obligaciones a cargo de la Administración, los cuales están sujetos a la ocurrencia de una situación futura e incierta. Contrario a lo que ocurre con los pasivos tradicionales en los que la cuantía y plazos son conocidos con antelación, en los pasivos contingentes no se conoce la cuantía ni el plazo en que ocurrirá el Municipio en el evento de materializarse la situación incierta, lo cual puede traducirse en una incertidumbre fiscal por un aumento no previsto en el gasto.

La materialización de una contingencia puede estar originada en factores endógenos como cambios en la tasa impositiva, o en factores exógenos como la ocurrencia de un desastre natural. Así mismo los pasivos contingentes pueden clasificarse como implícitos o explícitos, los primeros pueden ser definidos como obligaciones políticas o morales del estado, derivadas de las expectativas del público sobre la intervención de este ante la ocurrencia de un desastre natural o una crisis financiera. Por otra parte, los pasivos contingentes explícitos son obligaciones concretas derivadas de documentos vinculantes tales como leyes o contratos.

El pasivo pensional por su parte, es un pasivo directo que también se divide en implícito y explícito, de este modo, las pensiones propias de los funcionarios de la Administración con el régimen antiguo son de tipo explícito, y el pasivo pensional correspondiente al régimen de prima media, de la seguridad social administrada por el estado, son por su parte un pasivo implícito. Los pasivos exigibles son aquellos compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reservas presupuestales, por tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto de la vigencia en la cual se hagan exigibles. La cuantificación de estas obligaciones se diferencia de los compromisos presupuestales ocasionados por la prestación de bienes y servicios públicos en la respectiva vigencia, y en consecuencia tienen una forma particular de incluirse en las cuentas fiscales.

La Ley 488 de 1998 indica en su artículo primero, que "... De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deberán incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo...". Finalmente, el Decreto 423 de 2001 reglamentario de esta norma indica que "...El régimen de obligaciones contingentes de las entidades estatales tiene por objeto la implantación de un sistema para su manejo basado en un criterio preventivo de disciplina fiscal...".

En consecuencia, este sistema comprende tres grandes conceptos de valoración:

- ✓ Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público.
- ✓ Pasivos Contingentes en relacionados con contratos de concesión para el desarrollo de obras de infraestructura.
- ✓ Pasivos Contingentes relacionados con actividad litigiosa (Sentencias y conciliaciones).

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes corresponden a aquellos procesos que tienen riesgo legal, más específicamente se refiere a las obligaciones contingentes originadas en procesos activos en contra del municipio sobre los cuales se realiza una estimación del monto de los mismos.





En este orden el Municipio de Chía requiere mejorar la metodología aplicada para la medición, análisis y reporte en cuanto a la calidad de la información referente a las contingencias, para que cada vez los cálculos sean más consistentes y por ende los resultados en la programación de los recursos.

La Oficina Asesora de Jurídica del Municipio para la fecha del presente reporte era la oficina encargada de adelantar esta labor, la cual para la consolidación del cálculo de los pasivos contingentes del Municipio de Chía reporta con corte a 30 de junio de 2019, que la base de datos de demandas en curso que contiene 183 registros.

Pasivos Contingentes Corte julio 2020

RELACION DE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES			
Departamento:		CUNDINAMARCA	
Entidad Territorial:		CHIA	
Código DANE:		25175	
Vigencia Fiscal:		2020	
Categoría:		2	
RESUMEN PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO			
		millones de \$	
TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	4	50.000.000.000	
Acción de Cumplimiento	2	16.433.809.000	
Acción Popular	2	0	
Acción de Tutela	0	0	
Acción de Simple Nulidad	17	0	
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	50	77.693.156.674	
Acción Contractual	2	16.433.809	
Acción de Reparación Directa	15	7.723.139.008	





Acción de Lesividad	0	0	
Ejecutivo Contractual	0	0	
Ejecutivo Singular	1	27.310.483	
Ordinario Laboral	5	140.407.996	
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	1	0	
Otros	5	1.081.664.124	
TOTAL	104	153.115.921.094	

Fuente Oficina defensa judicial

Pasivos reales con corte a septiembre de 2021

Código	Tercero	Nombre	Crédito
2460		CRÉDITOS JUDICIALES	20.627.811.090,00
246002		Sentencias	20.678.305.675,00
24600201		Sentencias	20.627.811.090,00
24600201	499652	HAIKU ASSOCIATED EP	20.627.811.090,00
24600204		Laboral	50.494.585,00
24600204	800144331	SOC. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	50.494.585,00

Provisión contable pasivos contingentes

Código	Tercero	Nombre	Crédito
27		PROVISIONES	13.032.705.531,65
2701		LITIGIOS Y DEMANDAS	13.032.705.531,65
270103		Administrativas	10.216.333.844,65
27010302		Nulidad y restablecimiento de derecho	9.512.333.844,65
27010302	1072651829	ROJAS SEGURA NELSON RODOLFO	29.568.960,00
27010302	18001423837	FIDUCIARIA BOGOTA S A	1.939.323.494,00
27010302	19182050	CRUZ SOLER EUCLIDES	25.000.000,00
27010302	19392562	MENDEZ RIVERA FABIO ENRIQUE	30.977.943,00
27010302	20632271	MORENO RIOS MARIA GRACIELA	12.000.000,00
27010302	39782428	MARIA PATRICIA LUGO UVAMOESCH	193.302.000,00
27010302	41673212	OROZCO CARLOS ENRIQUE	4.067.909,00
27010302	41742333	PACHECO MALDONADO MARIA MERCEDES	13.522.000,00





27010302	51591871	MORENO LOPEZ GABRIELA	2.541.201,80
27010302	6465949	CAÑAVERAL MARIN EDUARDO ANTONIO	14.541.646,00
27010302	800142383	FIDEICOMISO FIDU BOGOTA -LA PONDEROSA	300.956.695,00
27010302	800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	2.543.624,00
27010302	800222763	PEDRO GOMEZ Y CIA S A	4.034.040.000,00
27010302	8002304230	C S A CONSTRUCTORA SANTANA S A	1.528.891.380,00
27010302	823011108	CONJUNTO RESIDENCIAL SOLAZ DEL RIO	88.681.638,85
27010302	830053994	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A	1.200.480.366,00
27010302	900100655	C S A CONSTRUCTORA SANTA ANA SAS	91.894.987,00
27010304		Acción contractual	704.000.000,00
27010304	800110225	RIESGOS BURSATILES	704.000.000,00
270105		Laborales	380.000.000,00
27010501		Laborales	380.000.000,00
27010501	3157297	RONCANCIO RINCON MYRIAM	380.000.000,00
270190		Otros litigios y demandas	2.436.371.687,00
27019001		Otros litigios y demandas	2.436.371.687,00
27019001	20469578	DIAZ MARIA ELVIRA	896.870.989,00
27019001	79281351	MUNETON DARIO	410.142.713,00
27019001	79348535	GUTIERREZ JOSE IGNACIO	76.034.400,00
27019001	80449392	CASTELLANOS ARIAS DEIVID STEVE	100.000.000,00
27019001	80760216	RAMIREZ LOZANO JULIAN EDGARDO	663.943.476,00
27019001	830037248	CODENSA S.A. E.S.P.	27.310.483,00
27019001	860003063	COMPANÍA DE TRABAJOS URBANOS SA	207.069.626,00
27019001	9362492	LESMES RAFAEL EDUARDO	55.000.000,00

Fuente: Estados financieros corte septiembre 2021

La información de pasivos contingentes y el cálculo de la provisión la elaboran directamente los abogados de la oficina de defensa judicial estimando la probabilidad de perdida en contra del Municipio y la envían al área contable la cual organiza e incorpora en los estados financieros clasificándose de acuerdo a la política contable de pasivos contingentes, en pasivo real, provisión y cuentas de orden.





Pasivo Pensional

22/1/2021 PASIVOS PENSIONALES TERRITORIALES POR SECTOR

Pasivos Pensionales Territoriales por Sector

Principal

Código DANE Entidad Territorial: 25175 Nombre Entidad Territorial: Fecha Corte: 31/12/2020 Sector: TODOS Subtotales: SI

Tipo Entidad Territorial: TODOS Departamentos: TODOS Unidades Administrativas: CENTRALIZADAS Consultar

Entidad Territorial	Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Fecha de Corte del Pasivo	Aportes en Unidades Forpjet	Aportes en Pesos	Valor Otras Reservas	Fecha de Corte Reservas	Saldo Pasivo Pensional del Sector	% Cubrimiento
25175	CHÍA	SALUD	1,467,975.00	31/12/2019	181,856.90	933,486,938.54	.00		-932,018,963.54	63.990.11
★ 25175	CHÍA	EDUCACION	.00	31/12/2019	23,560.54	120,938,277.25	.00		-120,938,277.25	.00
25175	CHÍA	PROPÓSITO GENERAL	17,747,374,290.00	31/12/2019	5,415,632.19	27,798,896,302.11	.00		-10,051,522,012.11	156.64
★ 25175	CHÍA	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00	31/12/2018	-0.00	-0.00	.00		.00	.00
★ 25175	CHÍA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00		79,424.95	407,694,961.73	.00		-407,694,961.73	.00
★ 25175	CHÍA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00		-0.00	-0.00	.00		.00	.00
Subtotal:			17,748,842,285.00		5,700,474.59	29,261,016,479.63	.00		-11,512,174,214.63	164.86
Gran Total:			17,748,842,285.00		5,700,474.59	29,261,016,479.63	.00		-11,512,174,214.63	164.86

(*) Pasivo Pensional en verificación

Teniendo en cuenta que la Ley 549 de 1999 ordena que, en un plazo de treinta años contados a partir de su vigencia, se debe contar con la totalidad del pasivo pensional financiado, el Municipio de Chía, a corte diciembre 2020, el pasivo pensional presenta una provisión del 164.86% con un total de ahorro de \$29.261.016.479 y un pasivo pensional de \$17.747.374.290 de acuerdo al siguiente detalle:

PASIVO SISTEMA DE INFORMACIÓN FONPET

CÓDIGO DANE ENTIDAD: [CODIGO_DANE]

CONCEPTO	A PRECIOS DE 2018			A PRECIOS DE 2019		
	Fuente Cálculo Anterior	NRO. DE PERSONAS	PASIVO ESTIMADO	Fuente Cálculo Aprobado	NRO. DE PERSONAS	PASIVO ESTIMADO
Bonos Pensionales	2016	1.184	15.251.718.875	2016	1.184	13.691.014.173
Activos		576	5.064.696.615		576	3.149.634.983
Retirados		608	10.187.022.260		608	10.541.379.190
Reservas matemáticas de pensiones	2016	12	1.988.742.921	2016	12	1.921.956.407
Pensionados directos		4	768.502.254		4	740.936.842
Sustitutos directos		8	1.220.240.667		8	1.181.019.565
Cuotas partes de pensiones	2016	30	2.213.810.906	2016	30	2.134.403.709
Pensionados por transferencia		25	2.072.787.070		25	1.998.438.258
Sustitutos por transferencia		5	141.023.836		5	135.965.451
TOTAL	2016	1.226	19.454.272.702	2016	1.226	17.747.374.290





Es preciso indicar que, para la vigencia 2020 se reportó a FONPET la Actualización Financiera con información enviada por la entidad con fecha de corte 31 de diciembre de 2017, la cual fue actualizada a precios de 2019.

En atención a las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social -DGRESS- permite a las entidades territoriales desahorrar recursos de forma excepcional en el FONPET, Es importante resaltar que el mencionado Decreto 678 de 2020, establece, que para acceder a estos recursos extraordinarios del Sector Propósito General del FONPET, es imprescindible que el municipio además de cumplir con el cubrimiento del 100% del pasivo pensional, cumplan con los requisitos de ley, entre los que se encuentran, los Requisitos Habilitantes, estar al día con los aportes al FONPET, estar a paz y salvo con los aportes de cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y cumplir con el envío de información de calidad al Programa de Historias Laborales -PASIVOCOL-.

Lo anterior permitió que al Municipio le autorizaran mediante resolución 2646 del 28 de diciembre de 2020 el desahorro de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET-, durante la vigencia 2020, la suma de \$7.468.092.185.

Respecto a las Mesadas pensionales se solicitó el desahorro de Fonpet por valor de \$107.010.880, recursos que se deben destinar para el pago de pensionados liberando recursos propios, lo cual genera mejores resultados en el cálculo de ley 617.

Plan Financiero

Se presenta el Plan Financiero aprobado para las vigencias 2022 – 2032, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales, y en el cual se evidencia el cubrimiento de las obligaciones del servicio de la deuda, lo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas.

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo, y se presenta como una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos que deberá cubrir, planteando un escenario dentro del cual se garantiza la sostenibilidad fiscal municipal.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos, que incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y la dinámica de la economía nacional e internacional, como variables que afectan las finanzas del Municipio.





Por su parte, la planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la Ley 617 del 2000.

PLAN FINANCIERO 2022 a 2032 - Cifra en Millones de Pesos

CUENTA	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Total Ingreso Nivel Central y Organismos de Control	284.024	313.387	297.369	306.640	316.211	326.092	336.293	346.826	357.701	368.932	379.999
Ingresos Corrientes	239.117	257.483	265.537	273.854	282.442	291.309	300.467	309.925	319.693	329.783	339.677
Tributarios	167.194	172.522	178.028	183.719	189.603	195.685	201.974	208.477	215.202	222.157	228.822
No Tributarios	71.923	84.961	87.509	90.135	92.839	95.624	98.493	101.447	104.491	107.626	110.854
Tarifa s, Multa s, Contribuciones y otros	12.837	24.102	24.825	25.570	26.337	27.127	27.941	28.779	29.643	30.532	31.448
Transferencia s	59.086	60.858	62.684	64.565	66.502	68.497	70.552	72.668	74.848	77.094	79.406
Recursos de Capital	16.638	26.687	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955	2.014	2.074	2.137	2.201
Rendimientos	1.638	1.687	1.737	1.789	1.843	1.898	1.955	2.014	2.074	2.137	2.201
Recursos del Crédito	15.000	25.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fondos Especiales	20.691	21.412	22.054	22.716	23.397	24.099	24.822	25.567	26.334	27.124	27.938
Otros Recursos (Establecimientos Públicos)	7.578	7.805	8.040	8.281	8.529	8.785	9.049	9.320	9.600	9.888	10.184
GASTOS TOTALES	284.024	313.390	297.373	306.644	316.216	326.097	336.298	346.831	357.707	368.937	380.005
Gastos de Funcionamiento	83.769	85.684	90.032	94.610	99.430	104.506	109.852	115.483	121.414	127.397	133.702
Nivel Central	68.041	69.139	72.586	76.208	80.014	84.013	88.214	92.629	97.268	101.879	106.723
Gastos de Personal	47.511	49.884	52.375	54.990	57.737	60.620	63.647	66.826	70.163	73.409	76.817
Gastos Generales	14.841	15.578	16.352	17.165	18.019	18.915	19.856	20.844	21.882	22.966	24.104
Transferencia s	5.689	3.676	3.859	4.053	4.259	4.478	4.711	4.959	5.223	5.503	5.802
Organismos de Control	6.287	6.444	6.637	6.836	7.041	7.252	7.470	7.694	7.925	8.163	8.407
Establecimientos Públicos	9.441	10.101	10.809	11.565	12.375	13.241	14.168	15.160	16.221	17.356	18.571
Servicio de la Deuda	22.758	25.791	27.094	25.791	19.534	17.246	15.562	9.384	5.519	-	-
Amortización	14.364	18.764	21.330	21.330	16.633	15.333	14.500	8.800	5.133	-	-
Intereses y Comisiones	8.395	7.027	5.764	4.461	2.901	1.913	1.062	584	386	-	-
Plan de Inversiones	177.497	201.916	180.247	186.244	197.252	204.344	210.884	221.964	230.774	241.540	246.303

En atención a lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Plan Financiero del Municipio de Chía refleja un crecimiento armonizado de los ingresos corrientes con los gastos corrientes, del cual resulta un ahorro corriente que permite un equilibrio de las finanzas territoriales y con el cual se financia el gasto público social.

Gracias a la positiva dinámica de crecimiento de los ingresos tributarios, el nivel de Ahorro corriente mantiene una tendencia positiva soportado principalmente en el recaudo de los ingresos por concepto de Impuesto Predial y de Industria y Comercio. De la misma manera se evidencia un crecimiento en los gastos corrientes que corresponden al incremento de los gastos de personal y los gastos generales.

El Presupuesto Municipal para la vigencia 2022, cumple con la normatividad vigente, y se expide de conformidad con los Acuerdos 035 del 2005 y 03 de 2010, y en correspondencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo establecido por la Ley 819 de 2003, la Ley 617 de 2000, la Ley 152 de 1994 y demás normas aplicables. Adicionalmente y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 412 de 2018, y la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, se programará el presupuesto de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales CCPET.

Es importante aclarar que, en cumplimiento de dicha norma, el municipio de Chía inició su implementación desde la vigencia 2021, iniciando con los recursos de inversión.

Lo anterior, considerando que la resolución 1355 "Por la cual se modifica la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestales para





Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET”, que modificó la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 y sus anexos 1 y 2, fue expedida el 01 de julio de 2020.

El proyecto refleja las políticas y programas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **“CHIA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA”**, aprobado mediante Acuerdo No 168 de julio de 2020.

El Proyecto de Acuerdo se acompaña del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2021, que es el documento técnico elaborado por la administración, que como lo establece la Ley 819 de 2003, que se presenta a título informativo y se constituye como una herramienta fundamental para la programación y elaboración del Proyecto de Presupuesto (artículo 5º), para un horizonte de 10 años.

Además, se consideran los efectos económicos provocados por la pandemia COVID-19, y se reflejan las diferentes estrategias que, desde el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda, se han implementado con el fin de enfrentar esta nueva situación, para así buscar una reactivación del sector productivo desde el territorio, con el objetivo que este apalanque los demás sectores.

Con fundamento en las proyecciones del Gobierno Nacional para los años 2022 a 2032, se prevé un escenario de crecimiento del PIB de manera constante y a partir de 2029 se proyecta un crecimiento de la economía entre el 3%, por lo cual la fórmula de crecimiento aplicada a los giros de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP- se mantendrá, de manera que estos recursos aumentarán en un 8,%, razón por la cual los recursos transferidos por la nación al Municipio estarán en aumento de manera que no se afectarán las inversiones financiadas con dichos recursos. Sumado a las políticas puestas en marcha por el Banco de la República respecto de la disminución de las tasas de interés, que se traduce en menores gastos financieros y por ende mayor consumo de los hogares, reactivando las actividades de la economía y aliviando la carga financiera de los deudores permitiéndoles gastos en otros aspectos; y la disminución del encaje que mejora las condiciones de los bancos para prestarle a hogares y firmas, repercutiendo en mayor consumo.

Dando un panorama alentador para las finanzas municipales en lo que respecta a los ingresos por concepto de Industria y comercio, y la reactivación económica que de ello desprende. Así, el rebote de la economía el próximo año estará impulsado por las reducciones en las tasas de interés, y las medidas de estímulo formuladas por el Gobierno.

Durante el año 2022 se prevé un incremento en el recaudo en razón a la finalización de los alivios tributarios, y, por otra parte, impulsado por impuestos como el predial y la delimitación que mejoraran su comportamiento basado en los argumentos técnicos establecidos por la Secretaría de planeación, tales como proyectos en espera de aprobaciones, número de predios en procesos constructivos, etc.

No obstante, el 2022 deberá cumplir con un dedicado control del gasto de manera periódica, en función de los ingresos recibidos durante la vigencia, por lo que es preciso realizar una detallada priorización del gasto y un riguroso control de su eficiencia. De igual manera desde la administración municipal, se está realizando, desde la actual vigencia, un plan de reactivación económica que permita mejorar las condiciones de la economía del municipio, en cabeza de la secretaria de desarrollo Económico.





Con base en lo establecido en las leyes 358 de 1997 modificada por la ley 2155 de 2021 y 819 de 2003 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales, la Administración Municipal acoge con estricto rigor los indicadores allí establecidos, no endeudando al municipio más allá de lo permitido y garantizando la sostenibilidad de la deuda. Por su parte el gasto corriente debe continuar bajo estricto control, de tal forma que no sólo se sigan cumpliendo con los límites legales establecidos, sino que se liberen recursos que puedan ser destinados a la inversión social.

Por lo anterior, el Proyecto de Acuerdo que anualmente se somete a consideración pública, es presentado especificando los principales criterios que se tuvieron en cuenta para su formulación y estructuración, encaminadas a proporcionar elementos de juicio que permitan dar claridad en las discusiones que se susciten al analizarlo.

Los Ingresos

Para el año 2022 se realizaron análisis históricos por fuente, sin embargo, como consecuencia de la pandemia del COVID 19, se realizó una revisión de las cifras aprobadas para la vigencia 2021. Es así como inicialmente se previó una disminución de los ingresos para la vigencia actual, por lo que la dirección financiera detuvo el gasto de algunas fuentes con el fin de compensarlas o esperar si el recaudo proyectado se ejecuta.

En atención a las directrices de programación presupuestal, en la preparación y elaboración del Proyecto de Presupuesto, se consideraron las siguientes variables económicas:

SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

VARIABLE	2021	2022
Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	3.0	3.0
PIB Nación (Var real %)	6.6	5.5
Tasa de cambio promedio periodo, \$	3.747	3.811

Los ingresos del Presupuesto General del Municipio, se estimaron tomando como base la inflación ajustada por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y la Junta Directiva del Banco de la República para el 2022 del 3,0% (para el cálculo de la capacidad de endeudamiento) y como base de cálculo los recaudos obtenidos en años anteriores, los recaudos reales de enero a diciembre de 2020 y la proyección ajustada de agosto a diciembre de 2021.

Los recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Chía para 2022, son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo, y con las expectativas de recaudo, los efectos fiscales de la emergencia causada por el COVID-19, además de las metas de crecimiento real de la economía.

El supuesto para los siguientes años se realizó de la siguiente manera:

2020: Disminución de ingresos y gastos de 10% de lo programado.

2021: Teniendo en cuenta una recuperación gradual de la economía se proyectó un crecimiento de 2.3%, de conformidad con lo proyectado por el banco mundial en el comportamiento de la economía de América.





2022: Recuperación total de la Economía con lo cual se toman los supuestos de ingresos programados por el gobierno nacional, incrementando los ingresos en el 3%

2023: Incremento del 3% en los ingresos.

Consistente con la política de austeridad y control del gasto corriente, para la próxima vigencia se estiman Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en los términos de la Ley 617 de 2000, por un valor de \$156,067 millones, de los cuales se destinarán \$83,742 millones a Gastos de Funcionamiento que representan un 54%, \$49,866 millones a Gastos de Inversión que equivalen el 32% y \$22,459 para cubrir el Servicio de la Deuda que representan un 14%.

Los ingresos del presupuesto general del municipio para el año 2022, ascienden a la suma de \$284,024 millones con un incremento nominal del 9% respecto al presupuesto inicial del año anterior por valor de \$260,685. De este modo, los Ingresos del presupuesto municipal, ascienden a \$276,446 millones y representan el 97% del total del presupuesto de ingresos, y los ingresos de los establecimientos públicos (IMRD e IDUVI), que ascienden a la suma de \$7.578 millones representan el 3% restante.

DATOS COMPARATIVOS PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CONCEPTOS	2020	2021	PROYECCIÓN 2022	VARIACIÓN 2022/ 2021	VARIACIÓN 2021/ 2020
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	327,554,852,770	246,852,064,514	276,446,148,424	12.0%	-33%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	-	13,832,630,949	7,578,127,943	-45.2%	100%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS	327,554,852,770	260,684,695,463	284,024,276,368	9.0%	-26%

El presupuesto de ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes, los recursos de capital y de los fondos especiales administrados por órganos que hacen parte del Presupuesto, y los ingresos y recursos de los establecimientos públicos del orden municipal, que se espera recaudar durante el año fiscal 2022. Los ingresos del presupuesto municipal y de los establecimientos públicos para el año 2020 y 2021 se incluyen los recursos del balance (Superávit y Reservas), razón por la cual se genera un efecto mayor en los totales, respecto a la proyección del 2022.

DATOS COMPARATIVOS PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

CONCEPTOS	2020	2021	PROYECCIÓN 2022	VARIACIÓN 2022/ 2021	VARIACIÓN 2021/ 2020
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES	204,153,278,979	219,476,394,634	239,117,408,998	8.9%	7%
RECURSOS DE CAPITAL	99,245,868,771	6,102,509,576	16,637,584,863	172.6%	-1526%
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	24,155,705,020	21,273,160,304	20,691,154,564	-2.7%	-14%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS	327,554,852,770	246,852,064,514	276,446,148,424	12.0%	-33%

Para la vigencia 2022, del total de los ingresos del presupuesto Municipal por valor de \$276.446 millones, corresponde a:





Ingresos corrientes un valor de \$239.117 millones que representan el 86%, sobre el total de ingresos. Se reitera que los recursos de Capital de la vigencia 2020 y la vigencia 2021 incluyen los recursos del balance de vigencias anteriores (Superávit - Reservas), lo que incrementa su valor, y para la vigencia 2022 estos recursos no se proyectan, por cuanto se espera culminar la vigencia 2021 con una ejecución del 100% de los gastos, se estimaron desembolsos del crédito ya contratado.

Los ingresos de fondos especiales se proyectan con un incremento moderado, para estos recursos que provienen de transferencias y recursos propios con destinación específica, del fondo local de salud, cultura, seguridad, gerontológico, y FOES. En la vigencia 2022 los ingresos corrientes mantienen su importancia dentro del total de ingresos.

La proyección de ingresos corrientes de la Administración Central para la vigencia 2021, se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos y su comportamiento reciente conforme a la actividad económica en el municipio que incide sobre el recaudo efectivo, además de los efectos fiscales de la emergencia COVID19. Para este análisis, se revisaron los supuestos macroeconómicos, las asignaciones de las transferencias nacionales, y teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo en la vigencia anterior.

Efectos Fiscales de la pandemia COVID-19

Para la proyección del presupuesto se tuvieron en cuenta las variables macroeconómicas afectadas por la pandemia del COVID-19 y en efecto las proyecciones de crecimiento del país que muestran una caída sustancial en la actividad económica de 2020 con respecto a la registrada en 2019, en este contexto, los retos son amplios en materia de política pública del municipio incluyendo todos sus sectores, especialmente el manejo fiscal con el fin de minimizar el impacto en los ingresos del municipio.

Que conforme al Marco Fiscal del Mediano Plazo (MFMP)¹⁰ del Gobierno Nacional publicado por el Ministerio de Hacienda se hacen explícitas las proyecciones de déficits para los años 2020 y 2021 (8.2% y 5,1% del PIB respectivamente), sin embargo, la estrategia fiscal del Gobierno nacional establece que se retornara a los parámetros establecidos en la regla fiscal a partir del 2022.

En el ámbito específico de Chía, el municipio cuenta con opciones razonables para realizar el ajuste fiscal como lo son la priorización del gasto combinado con el incremento estructural de los ingresos corrientes y la ampliación de la deuda, para el cumplimiento de sus metas del Plan de Desarrollo.

Consistentes con las políticas y estrategias fiscales del Gobierno Nacional en el cual aumentaran el endeudamiento externo del sector público para hacer frente a la crisis, reflejándose en un mayor déficit de la cuenta corriente de 4,6% del PIB, el municipio de Chía no es ajeno a la necesidad de incrementar su endeudamiento, por lo que se realizó una estimación del límite de la deuda, en primer lugar, bajo el precepto de la sostenibilidad de las finanzas del municipio y en segundo lugar, se analizó la relación de la deuda con el crecimiento económico esperado, en virtud de maximizar el cumplimiento de las obligaciones y mantener un amplio margen entre el límite y el nivel de deuda objetivo, siendo garantes de una política fiscal prudencial.

¹⁰<https://www.minhacienda.gov.co/>





Así mismo, en el Plan Financiero, las rentas municipales (ingresos tributarios y no tributarios) fueron proyectadas conforme las previsiones del Ministerio de Hacienda, el cual informa que para el 2021 se espera que la económica retome sus actividades, permitiendo la aceleración de la actividad productiva hasta alcanzar niveles del PIB similares a los del 2019, implicando un crecimiento del 6.6%¹¹, con respecto al año 2020, conforme a ello, se proyectó un decrecimiento de ingresos del Municipio para el año 2020 del 7% en relación con el recaudo del año 2019, sin embargo para el año 2020 se tiene previsto un aumento del 9,2%, lo anterior siendo consecuentes con las dinámicas financieras nacionales, las previsiones de alcanzar los niveles similares al año 2019 y el comportamiento rentístico del Municipio

Así mismo, esta estimación tiene en cuenta que, dentro de las medidas para reactivar la economía, se han implementado diversos alivios tributarios, dentro de las cuales se destaca la modificación del calendario tributario para la presentación y pago de los impuestos, se crearon exenciones transitorias de tasas¹², adicional a la facultad dada por el Gobierno Nacional para establecer alivios tributarios¹³, sobre los impuestos administrados por el municipio y acogidos mediante Decreto 205 de 2020. Cada una de estas medidas tiene un incentivo en el recaudo del municipio y a su vez genera un gasto tributario,¹⁴ el cual se encuentra previsto en el Plan Financiero, toda vez que son recursos que se dejan de percibir en relación directa con las apropiaciones del presupuesto inicial.

Conforme a lo anterior, resulta relevante para afrontar los efectos de la pandemia, el apoyo de estrategias que contienen una política tributaria amigable con la inversión, una mayor fuerza de trabajo incentivada por el sector de la construcción, y expectativas de recaudo responsables, que dan espacio para mantener solidas las finanzas públicas del municipio.

Ingresos Corrientes

La proyección de ingresos corrientes para la vigencia 2022, se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos y su comportamiento reciente conforme a la actividad económica en el municipio que incide sobre el recaudo efectivo. Para este análisis, se revisaron los supuestos macroeconómicos, las asignaciones de las transferencias nacionales, la condiciones financieras y económicas directas en la economía municipal en consecuencia a la pandemia COVID-19 y el comportamiento del recaudo en la vigencia anterior.

¹¹ Variación en la Proyección de ingresos del año fiscal 2021 con respecto de 2020 es de 7%

¹² Acuerdo 169 de 2020

¹³ Decreto 678 de 2020

¹⁴ MFMP – Capitulo Costo Fiscal exenciones tributarias





Los ingresos corrientes están compuestos por:

COMPARATIVO DE INGRESOS CORRIENTES

CONCEPTOS	2020	2021	PROYECCIÓN 2022	VARIACIÓN 2022/ 2021	VARIACIÓN 2021/ 2020
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Tributarios	135,411,347,198	154,910,535,364	167,194,463,359	7.9%	13%
No Tributarios	68,741,931,781	64,565,859,270	71,922,945,638	11.4%	-6%
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	204,153,278,979	219,476,394,634	239,117,408,998	8.9%	7%

Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios tienen como origen el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y comprenden los impuestos directos y los impuestos indirectos.

Para el 2022 estos ingresos se proyectan por la suma de \$167,194 millones, y con respecto a lo proyectado inicial de la vigencia 2021 se presenta una variación positiva del 7.9%.

A continuación, se muestra la variación porcentual de los ingresos tributarios para la vigencia 2022.

REPRESENTACIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS

CONCEPTOS	2020	2021	PROYECCIÓN 2022	VARIACIÓN 2022/ 2021	VARIACIÓN 2021/ 2020
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Impuesto Predial	70,028,557,782	74,365,255,463	76,596,213,127	3.0%	6%
Industria y comercio	40,708,948,877	40,560,459,161	40,591,877,222	0.1%	0%
Avisos, tableros	4,906,670,864	4,269,432,103	4,397,515,066	3.0%	-15%
Publicidad exterior visual	527,907,189	608,622,153	626,880,818	3.0%	13%
Sobretasa a la gasolina	9,514,694,000	12,542,575,734	12,918,853,006	3.0%	24%
Espectáculos públicos	746,855,514	788,680,218	212,340,625	-73.1%	5%
Delineación urbana	8,578,300,443	21,414,000,000	21,414,000,000	0.0%	60%
Sobretasa Bomberil	399,412,529	361,510,531	191,416,507	-47.1%	-10%
Sobretasa Alumbrado Público	-	-	92,700,000		
Alumbrado Público	-	-	10,152,666,988		
TOTAL ING TRIBUTARIOS	135,411,347,198	154,910,535,364	167,194,463,359	7.9%	13%

Dentro de la composición de los ingresos tributarios, se refleja que para el año 2022 el mayor recaudo lo generará el Impuesto Predial, con un estimado de \$76.596 millones que representa el 46% de los ingresos tributarios y un crecimiento nominal del 3%, el cual seguirá fortalecido a raíz del convenio de conservación catastral que se suscribe con la autoridad catastral competente, mediante el cual el municipio de forma autónoma puede incluir nuevos predios y sus desarrollos urbanísticos.





Por su parte, el Impuesto de Industria y Comercio proyecta un crecimiento del 0.1% con respecto a la asignación inicial del año 2021, considerando los efectos directos sobre este impuesto de la emergencia económica y del cese de actividades comerciales por la pandemia COVID19 frente a la disminución de la totalidad de los ingresos brutos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el periodo gravable 2020 y 2021, en particular, el recaudo del ICA que se descompone en cuotas, anticipos, sanciones y retenciones.

En lo que respecta a los recaudos por concepto de espectáculos públicos, se evidencia que, como resultado de las restricciones de movilidad y limitaciones en la realización de eventos públicos, se proyecta un decrecimiento del 73% respecto del inicial de la vigencia 2021.

Así mismo para la vigencia 2022 se proyectan recursos por el Impuesto Alumbrado Público y la correspondiente Sobretasa, teniendo en cuenta el análisis técnico del sistema de alumbrado público del Municipio de Chía expedido por DELELCO S.A., y en cumplimiento del Acuerdo 107 de 2016, y el Acuerdo 130 de 2017, por medio del cual se establecieron las tarifas, las cuales fueron determinadas de manera variable en relación al sector al que pertenece el sujeto pasivo.

Ingresos no Tributarios

CONCEPTOS	2019	2020	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN 2021/ 2020	VARIACIÓN 2020/ 2019
	RECAUDO DEFINITIVO	PROYECTADO CIERRE			
Tasas y derechos	3.534.218.120	1.372.629.433	2.567.632.638	87,1%	-157%
Multas y sanciones	2.681.290.104	1.200.000.000	1.651.492.822	37,6%	-123%
Contribuciones (Plusvalía)	438.134.347	4.085.307.485	511.500.000	-87,5%	89%
Transferencias Departamentales	2.664.269.212	714.684.338	786.334.065	10,0%	-273%
Transferencias S.G.P.	47.475.744.460	53.237.908.349	57.364.905.765	7,8%	11%
Transporte de Gas	72.921.230	53.550.000	61.380.000	14,6%	-36%
EMGESA	105.475.953	68.769.118	63.221.400	-8,1%	-53%
Otros ingresos no tributarios	4.289.973.176	1.659.200.000	1.559.392.580	-6,0%	-159%
TOTALING NO TRIBUTARIOS	61.262.026.602	62.392.048.723	64.565.859.270	3,5%	2%

Los ingresos no tributarios proyectados para el año 2022 ascienden a la suma de \$71,923 millones, respaldados en gran parte por el incremento en las transferencias que recibirá el Municipio de Chía de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), por valor de \$59,086, que representan el 82% del total de los ingresos no tributarios, y presentan un crecimiento del 3% frente a lo proyectado para 2021.

Se programa una variación positiva de las tasas y derechos del 55% respecto de 2021, el cual obedece a la culminación de la exención en el cobro de la Tasas de uso de despacho de transporte por unidad y el cobro de la Certificación de Uso del Suelo a favor de los ciudadanos, previstas en el Acuerdo 169 de 2020, sancionado el 03 de agosto del mismo año.





Recursos de Capital

RECURSOS DE CAPITAL

CONCEPTOS	2020	2021	PROYECCIÓN 2022	VARIACIÓN 2022/ 2021	VARIACIÓN 2021/ 2020
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Recursos del Crédito	-	4,000,000,000	15,000,000,000	275.0%	100%
Rendimientos Financieros	1,956,309,639	2,102,509,576	1,637,584,863	-22.1%	7%
Venta de Activos	-	-	-		
Desahorro del FONPET	-	-	-		
Recursos del Balance	97,289,559,132	-	-		
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	99,245,868,771	6,102,509,576	16,637,584,863	172.6%	-1526%

Los Recursos de Capital inicialmente proyectados para la vigencia 2022, ascienden a la suma de \$16,638 millones, incrementando un 172% con relación a la vigencia 2021, explicada por los recursos del crédito en las vigencias 2022 y 2023 por valor de \$15,000 millones y \$25,000 mil millones respectivamente, de conformidad con los programas establecidos en el Acuerdo 168 de 2020, plan de Desarrollo “**CHÍA, EDUCADA, CULTURA Y SEGURA**”.

En cuanto a los recursos correspondientes a rendimientos financieros, su decrecimiento se soporta en el análisis y ajuste de los valores proyectados y recaudados, razón por la cual fueron ajustados.

Ingresos de fondos especiales

Los fondos especiales son los creados por ley o acuerdo municipal, se componen de:

INGRESOS DE FONDOS ESPECIALES

CONCEPTOS	2020	2021	PROYECCIÓN 2022	VARIACIÓN 2022/ 2021	VARIACIÓN 2021/ 2020
	RECAUDO DEFINITIVO	PRESUPUESTO INICIAL			
Fondo Local de Salud	15,489,578,709	14,184,905,834	14,510,353,010	2.3%	-9%
Fondo de Seguridad ciudadana	2,838,144,433	1,769,790,000	1,512,883,700	-14.5%	-60%
Fondo de cultura	2,192,303,013	1,953,930,000	1,512,447,350	-22.6%	-12%
Fondo Para el Fomento de la educación superior	394,957,382	698,596,470	709,554,364	1.6%	43%
Fondo Gerontológico Municipal	3,240,721,484	2,665,938,000	2,445,916,140	-8.3%	-22%
TOTAL FONDOS	24,155,705,020	21,273,160,304	20,691,154,564	-2.7%	-14%

Los ingresos de los Fondos Especiales son adoptados por Acuerdo municipal con una destinación específica. Para la vigencia 2022 el Municipio de Chía proyecta valor por estos conceptos de \$20,691 millones, de los cuales la mayor representación la tienen los ingresos del Fondo Local de Salud por \$14,510 millones, que equivale al 70% sobre el total de ingresos de los Fondos Especiales, y es





soportado por las transferencias de Salud régimen subsidiado de las fuentes SGP y FOSYGA, y de Salud pública, fuentes Coljuegos y Rentas Cedidas del Departamento.

En consecuencia, y dado el comportamiento evidenciado en el recaudo efectivo como consecuencia del COVID-19 y una dinámica contractual diferente para los años siguientes, de manera directa en los recursos del Fondo de Cultura y de manera indirecta en el recaudo de los fondos de seguridad y Gerontológico Municipal, se estima un decrecimiento nominal de los ingresos por los Fondos Especiales de un 2.7% con respecto a lo proyectado para 2021.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD

Los ingresos corrientes de libre destinación representan los ingresos generados por el municipio sin destinación específica, y sirven para financiar la operación básica del funcionamiento de la administración y aportar al financiamiento de los gastos inversión. La proyección de estos recursos se realizó teniendo en cuenta la evolución de cada uno de los rubros de ingresos de acuerdo al comportamiento reciente de la actividad económica en el municipio, la cual incide de manera directa sobre el recaudo efectivo, revisando a su vez los supuestos macroeconómicos.

Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

DESTINACIONES ESPECIFICAS- RECURSOS PROPIOS					
CONCEPTO	NORMA QUE LO REGLAMENTA	UNIDAD	CANT	ORIGEN	DESTINACIÓN
Actividad Bomberil	Acuerdo Municipal 110/ 2017	%	5	Industria y Comercio	Sector: Seguridad y Convivencia
Recursos Fondo Gestion del Riesgo	Acuerdo Municipal 57/ 2014	UVT	14,645	Libre Destinacion	Sector: Seguridad y Convivencia
Fondo para el Fomento de la Educación Superior - FOES	Acuerdo Municipal 134 / 2018	%	2.5	Industria y Comercio	Sector Educación
Adquisición de áreas de interes acueductos	Ley 99 de 1993	%	1	Ingresos Corrientes	Sector Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda

Existen 4 conceptos que afectan los recaudos propios de libre destinación, los cuales impactan los ingresos de libre destinación, pues es de estos que se descuentan las rentas que se convierten en específica de conformidad con las normas que lo reglamentan anteriormente mencionadas.

Una vez calculadas y descontadas las rentas de destinación específicas, los recursos determinados como ingresos corrientes de libre destinación definirá los topes de recursos para la personería, el concejo municipal y así mismo aportará a la definición de indicadores de ley 617 de 2000, donde estipula los topes para gastos de funcionamiento según la categoría del municipio en función de los Ingresos Corrientes de libre destinación.

De igual forma el municipio recibe otras rentas de destinación específica que se utilizan de acuerdo a las normas que la regula para determinados sectores y actividades.

Los ingresos de los Fondos Especiales son adoptados por Acuerdo municipal con una destinación específica. Para la vigencia 2020 el Municipio de Chía proyecta un cierre por estos conceptos, por valor de \$17.896 millones y para 2021 por valor de \$21.273 millones de los cuales la mayor representación la tienen los ingresos del Fondo Local de Salud por \$14.185 millones, que equivale al





67% sobre el total de ingresos por los Fondos Especiales, y es soportado por las transferencias de Salud régimen subsidiado de las fuentes SGP y FOSYGA, y de Salud pública, fuentes Coljuegos y Rentas Cedidas del Departamento.

En consecuencia, se estima un incremento nominal de los ingresos por los Fondos Especiales de un 19% con respecto del cierre de la vigencia 2020, el incremento en seguridad, cultura y gerontológico, se estiman producto de los contratos que se pretenden ejecutar en 2021.

En relación al Fondo para el Fomento de la educación superior FOES, se evidencia una contracción proyectada para la vigencia 2020 del 12%, en virtud de la Circular Externa No. 003 expedida el 06 de abril de 2020, en la cual se fijaron “Lineamientos en relación a facilidades de pago, por concepto de obligaciones tributarias y no tributarias, a deudores y contribuyentes, así como créditos FOES; en razón al aislamiento obligatorio para contener el COVID-19”, lo anterior, teniendo en cuenta que para el caso específico de crédito FOES las cuotas cuyo vencimiento correspondieron a la época de aislamiento, previa solicitud del interesado y con la debida argumentación realizaron la modificación de las condiciones de plazo pactadas inicialmente; Así mismo, es importante aclarar que dentro de los ingresos corrientes se encuentra la destinación específica del 2.5% de Industria y Comercio para FOES.

Gastos

El Presupuesto de Gastos Incluye la totalidad de las apropiaciones para la Administración y sus dependencias, la Personería Municipal, el Concejo Municipal, y los Establecimientos públicos del orden municipal, distinguiéndose entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal

Una vez analizado el total de los ingresos corrientes y descontadas las rentas de destinación específica, se calcularon los gastos Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Una vez establecidos los ICLD se destinarán primero para financiar los siguientes gastos:

- ✓ Gastos de Funcionamiento
 - Administración central y Sentencias y Conciliaciones.
 - Establecimientos Públicos.
 - IMRD
 - IDUVI
 - Personería Municipal.
 - Concejo Municipal.
- ✓ Gastos de Vigencias Futuras
- ✓ Servicio a la Deuda.

Una vez determinado el saldo libre para destinar a inversión junto con las rentas de destinación específica, se distribuyen a través del Plan Operativo Anual de Inversiones elaborado y programado desde la Dirección de Planificación del Desarrollo, con el fin de financiar de plan de desarrollo **“CHIA, EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA” – 2020 – 2023.**





Gastos de Funcionamiento

La programación de los gastos de funcionamiento para el año 2022 está sujeta a lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, que establece como tope máximo el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación, para los gastos de funcionamiento de la Administración Central.

DATOS COMPARATIVOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

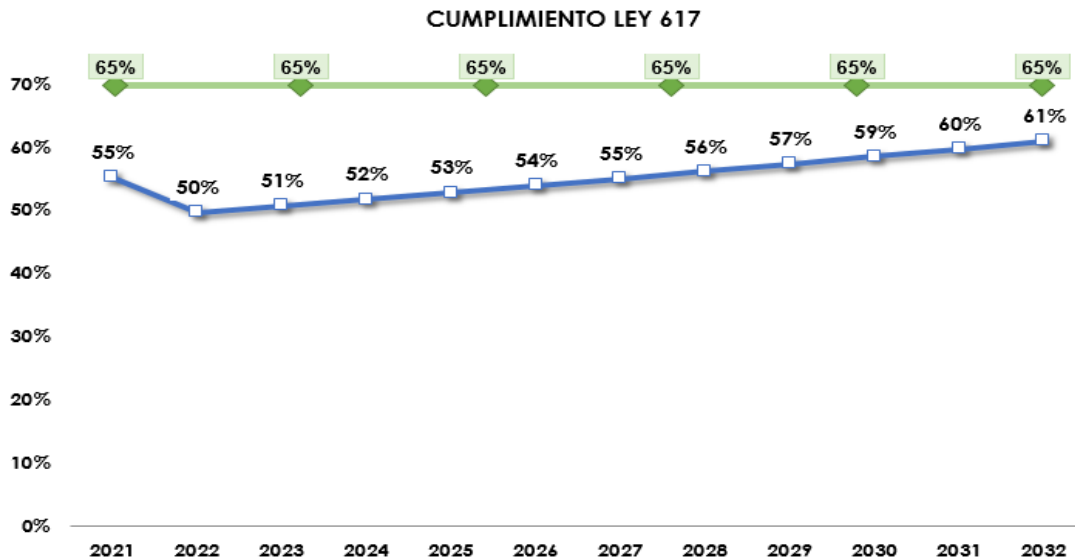
CONCEPTOS	EJECUTADO 2020	PRESUPUESTO INICIAL 2021	PROYECCIÓN 2022	VARIACIÓN 2022/2021	VARIACIÓN 2021/2020
Administración Central	59,801,064,577	76,425,387,844	68,041,117,806	-11.0%	27.8%
IMRD	4,619,380,417	4,099,895,254	5,722,892,112	39.6%	-11.2%
IDUVI	2,748,623,093	3,609,474,068	3,717,758,290	3.0%	31.3%
Concejo	3,369,577,977	3,561,398,905	3,633,958,844	2.0%	5.7%
Personería	2,027,082,291	2,591,213,178	2,653,147,447	2.4%	27.8%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	72,565,728,355	90,287,369,249	83,768,874,499	-7.2%	24.4%

Para la programación de los gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 la Administración dio estricto cumplimiento a los parámetros establecidos por el legislador en la Ley 617 de 2000, que define taxativamente el tope porcentual de gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación en el 65% para los municipios de categoría primera, al cual pertenece el Municipio de Chía.

Así, los gastos de funcionamiento para la vigencia 2022 ascienden a la suma de \$83.769 millones, recursos que atendiendo al principio de planeación y en consideración de las funciones y competencias de cada una de las dependencias ejecutoras de estos gastos, para la Administración Central fueron proyectados por la Secretaría General, el IMRD y el IDUVI, y para los gastos de funcionamiento de los órganos de control, fueron proyectados por el Concejo y la Personería Municipal.

Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración





El Municipio de Chía cumple con los indicadores de Ley 617/2000 y junto con el comportamiento creciente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se garantiza mantener los niveles de inversión y de gastos de funcionamiento, así para el año 2021 se estima que la participación de los Gastos de funcionamiento sobre los ICLD, es del 50%, manteniéndose durante el periodo por debajo del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Junto con el comportamiento creciente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se garantiza mantener los niveles de inversión y de gastos de funcionamiento, así para el año 2022, se estima que la participación de los Gastos de funcionamiento sobre los ICLD, es del 50% manteniéndose durante el periodo por debajo del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

De igual manera para la misma vigencia se estiman Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en los términos de la Ley 617 de 2000, por un valor de \$156,067 millones, de los cuales, para gastos de funcionamiento de la administración central con los Establecimientos Públicos, se destinarán \$77,482 millones, por debajo del límite máximo establecido en la Ley teniendo en cuenta que el municipio de Chía para el 2021 mediante Decreto 350 del 30 de octubre de 2020 se categoriza en Primera categoría.

Metas de los límites del gasto de órganos de control

El Municipio de Chía en cumplimiento con los indicadores de Ley 617/2000 asignó los recursos para la personaría Municipal asignando el 1.7% de los ingresos Corrientes de Libre Destinación. En cuanto al Concejo Municipal se le asignó el 1.5 % de los Ingresos corrientes más el factor establecido por dicha ley 2075 del 2021.

Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento

El Municipio de Chía no tiene Vigencias aprobadas de funcionamiento.





Servicio de la Deuda

Son los pagos que debe realizar la entidad sobre los créditos, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, intereses y comisiones generadas en operaciones de Crédito Público que se encuentran representados en contratos de empréstito.

De conformidad con lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Municipio de Chía cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública, lo anterior con respaldo en el resultado del promedio del superávit primario establecido para el horizonte de proyección de las vigencias 2022 - 2032, lo cual le permite al Municipio de Chía asegurar en el mediano plazo, el cubrimiento del monto de deuda pública a servir cumplidamente.

Para la vigencia 2022 y siguientes, el cálculo y la proyección de la capacidad de endeudamiento se adelantó con base en el formato y los procedimientos establecidos por el DNP, teniendo como fuente la ejecución al cierre del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 358 de 1997 y con la proyección de la inflación para el 2021 y posteriores, como lo ordena la Ley. De acuerdo a lo anterior el Municipio de Chía evalúa los indicadores de Solvencia y Liquidez determinados en la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021 quedando de la siguiente manera:

Con el propósito de invertir en mantenimiento de vías y fortalecimiento a la seguridad ciudadana en el año 2017 se firmó un contrato de empréstito por valor de \$17,000 millones y mediante Acuerdo 146 del 9 de octubre de 2018, el concejo Municipal de Chía autorizó al Alcalde a realizar operaciones de crédito Público, el cual fue aprobado por SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000.000), con destino a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo 2016-2019 de los sectores de EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA, de la siguiente manera:

SECTOR	DESTINACIÓN	VALOR FINANCIAR CON CRÉDITO
Infraestructura Local	PROYECTO: Construcción del centro Administrativo Municipal.	52.700.000.000
Educación	PROYECTO: Construcción de la Institución Educativa José María Escriba de Balaguer	22.300.000.000
TOTAL CRÉDITO		75.000.000.000

El servicio de la deuda (intereses, comisiones y amortizaciones, de la Administración Central) ascenderá para el año 2021 a \$14.704 millones, con lo que se garantizará el cumplimiento de las obligaciones financieras de los créditos tomados en 2017 y 2018.

Del total del Servicio de la deuda para la vigencia 2021, el 51% corresponde al pago de Amortizaciones (\$7.476 millones), y el 49% para el pago de intereses (\$7.228 millones).





BANCO	REGISTRO MINHACIENDA	TASA DE INTERÉS	CUPO ASIGNADO	CUPO POR DESEMBOLSAR	ABONO A CAPITAL	SALDO DE LA DEUDA
						31/08/2020
LEASING BANCOLOMBIA	614500753		18,644.00	-	-	18,644.00
BBVA	611516833	DTF+1.65	17,000.00	-	1,255.00	15,745.00
BBVA	611517436	IBR+2.25	37,500.00	30,500.00	-	37,500.00
AV VILLAS	611517437	IBR+2.22	25,000.00	-	-	25,000.00
BANCO POPULAR	611517438	IBR+2.25	12,500.00	12,500.00	-	12,500.00

De los \$75,000 millones aprobados para la construcción del centro administrativo municipal – CAM y la Construcción de la Institución Educativa Oficial José María Escrivá de Balaguer quedan aún por desembolsar \$43,000 millones los cuales se solicitarán de acuerdo con el flujo de caja de la ejecución de los proyectos. Para respaldar el pago de los créditos se pignoraron los recursos provenientes del recaudo del impuesto predial con cobertura el 120% del servicio periódico de la deuda.

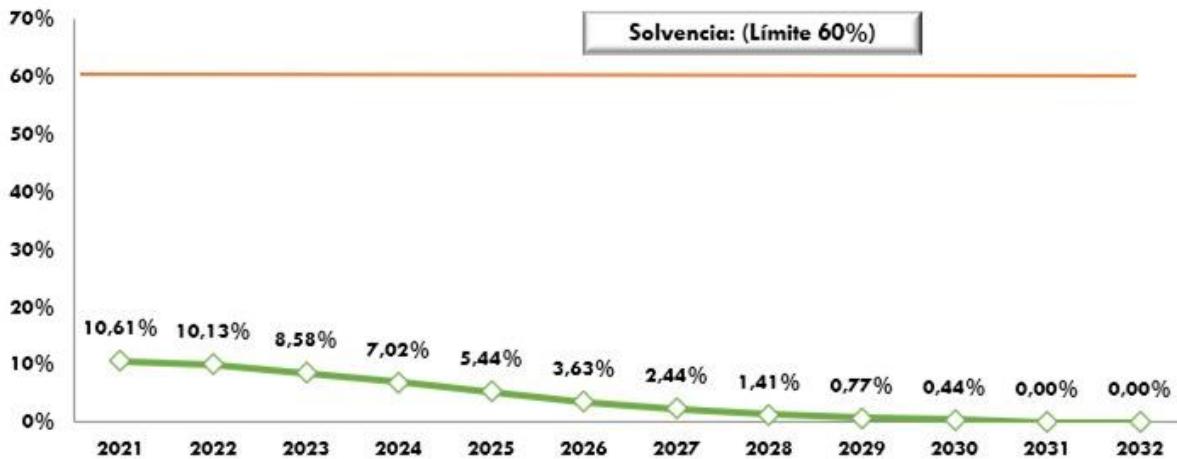
Para aportar al cumplimiento del plan de Desarrollo “CHÍA, EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA”, con el fin de financiar proyectos de vital importancia para la comunidad se proyecta utilizar como fuente el endeudamiento distribuido en las siguientes 3 vigencias por un valor total de 40.000 millones de pesos, los cuales se desembolsarían 10.000 millones para el 2021, 20.000 millones para el año 2020 y 10.000 millones para el año 2023.

De conformidad con lo anterior, los gastos de servicio a la deuda se proyectaron contemplando estos supuestos con los desembolsos en las vigencias antes mencionadas. De igual manera se proyectaron los indicadores de capacidad y solvencia con la finalidad de evidenciar si el municipio está en capacidad de asumir este nuevo endeudamiento.

Solvencia

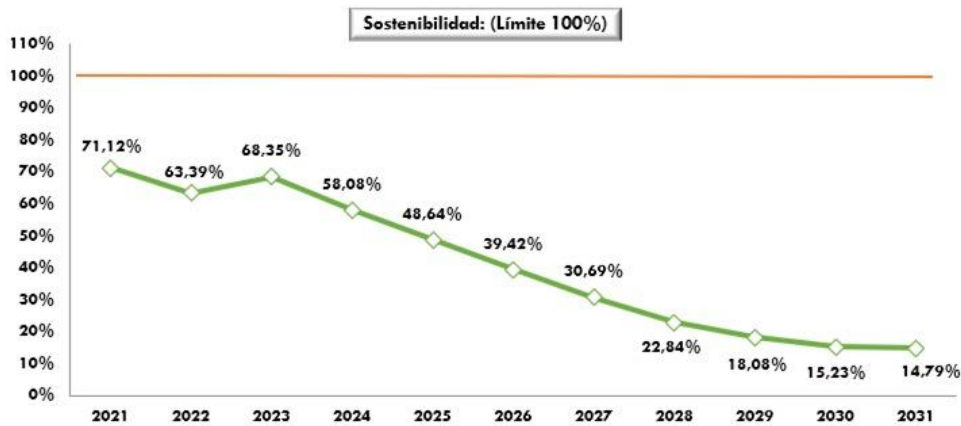
El indicador de solvencia durante el horizonte de proyección no supera el 11%, evidenciando la capacidad que tiene el Municipio de generar Ahorro Operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, asegurando el cumplimiento del límite del 60% establecido en el artículo 30 de Ley 2155 de septiembre 14 de 2021, para el periodo 2022-2032 proyectado.





Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad, está ubicado en el 69,02%, estando por debajo del límite legal del 100%, teniendo en cuenta el comportamiento esperado de la deuda con base en las expectativas sobre las tasas de interés y tipo de cambio, al igual que la proyección de los ingresos base de cálculo.



Con los valores presentados como recursos del crédito, la capacidad de endeudamiento permanece por debajo de los límites que permite la legislación actual; en consecuencia, el Municipio de Chía se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión se requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que señala la ley de crédito público.

Gastos de Inversión

Los recursos de inversión para la vigencia 2022 se proyectan por un total de \$177,497 millones, de los cuales las principales fuentes de financiación que soportan la Inversión de la Administración se presentan en el siguiente cuadro:





GASTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE RECURSO

CONCEPTOS	INICIAL 2021	PROYECCIÓN 2022	% REP.	VARIACIÓN 2022/ 2021
Ingresos Propios de Libre Inversión	39,447,606,747	41,175,277,633	23%	4%
Rec Propios Ppto Participativo	9,907,579,797	10,144,387,299	6%	2%
Sistema General de Participaciones	57,364,905,765	65,070,332,611	37%	13%
Destinación Específica - Otros	44,973,268,131	46,107,234,937	26%	3%
Recursos del crédito	4,000,000,000	15,000,000,000	8%	275%
TOTAL RECURSOS PARA INVERSIÓN POR FUENTE	155,693,360,440	177,497,232,480	100%	14%

Para la vigencia 2022 la financiación de los gastos de inversión está principalmente representada por los recursos del Sistema General de Participaciones con el 37%, los recursos con destinación específica con el 26% y recursos propios de libre inversión con el 23%, presentando los recursos del crédito el mayor incremento porcentual respecto de la apropiación inicial de la vigencia 2021.

Las transferencias de la nación de los recursos del Sistema General de Participaciones para financiar la inversión, presentan un crecimiento nominal del 13% por la suma de \$7,705 millones, con respecto al presupuesto inicial de la vigencia 2021, en consecuencia, de las proyecciones financieras de la Nación por este concepto.

La programación de los recursos de inversión se realiza a través del Plan Operativo Anual de Inversiones, en cabeza de la Secretaría de Planeación.

Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

Mediante Acuerdo 150 de 2018 el Concejo Municipal de Chía, autorizó al Alcalde Municipal a comprometer vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2019, 2020 y 2021 por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 85.388.886. 169.00)**, con el fin ejecutar gastos de inversión de proyectos estratégicos en el plan de desarrollo con el siguiente detalle:

Proyectos estratégicos vigencias futuras 2020 - 2021

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL VIGENCIA FUTURA	TOTAL PROYECTO
CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	CRÉDITO	10.000.000.000	27.700.000.000	11.000.000.000	4.000.000.000	42.700.000.000	52.700.000.000
	PROPIOS		800.000.000	3.000.000.000	4.000.000.000	7.800.000.000	7.800.000.000
	SGP OTROS SECTORES		1.500.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	9.500.000.000	9.500.000.000
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CAM		10.000.000.000	30.000.000.000	18.000.000.000	12.000.000.000	60.000.000.000	70.000.000.000
CONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER	CRÉDITO	4.800.000.000	14.500.000.000	3.000.000.000		17.500.000.000	22.300.000.000
	VENTA PREDIOS		2.500.000.000			2.500.000.000	2.500.000.000
	PROPIOS			5.388.886.169		5.388.886.169	5.388.886.169
TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN IEO JOSE MARIA ESCRIBA DE BALAGUER		4.800.000.000	17.000.000.000	8.388.886.169	-	25.388.886.169	30.188.886.169
TOTAL INVERSIONES		14.800.000.000	47.000.000.000	26.388.886.169	12.000.000.000	85.388.886.169	100.188.886.169





En cuanto al proyecto CAM, durante el año 2018 se realizó el compromiso sin embargo no se ejecutaron recursos por lo que fueron adicionados a la vigencia 2019.

Se realizaron 2 procesos de contratación relacionados con la construcción del CAM y la interventoría correspondiente a dicha construcción, los cuales hasta el mes de julio de 2021 han tenido la siguiente ejecución.

CONTRATO CONSTRUCCION - CONSORCIO CONSTRUCAM												
VIGENCIA	CREDITO			LIBRE			SGP OTROS SECTORES			TOTALES POR FUENTES		
	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR
2019	37.130.000.000	18.327.343.569	18.802.656.431	590.000.000	590.000.000	-	-	-	-	37.720.000.000	18.917.343.569	18.802.656.431
2020	11.000.000.000		11.000.000.000	1.976.000.000		1.976.000.000	4.000.000.000		4.000.000.000	16.976.000.000		16.976.000.000
2021	4.000.000.000		4.000.000.000	2.937.647.081		2.937.647.081	4.000.000.000		4.000.000.000	10.937.647.081		10.937.647.081
TOTAL	52.130.000.000	18.327.343.569	33.802.656.431	5.503.647.081	590.000.000	4.913.647.081	8.000.000.000	-	8.000.000.000	65.633.647.081	18.917.343.569	46.716.303.512
RESERVA 2019-2020		4.077.936.073									4.077.936.073	42.638.367.439

CONTRATO CONSTRUCCION - UNION TEMPORAL INTERCAM												
VIGENCIA	CREDITO			LIBRE			SGP OTROS SECTORES			TOTALES		
	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR
2019	570.000.000	464.911.359	105.088.641	210.000.000	210.000.000	-	1.500.000.000		1.500.000.000	2.280.000.000	674.911.359	1.605.088.641
2020			-	997.315.363		997.315.363			-	997.315.363		997.315.363
2021			-	874.430.817		874.430.817			-	874.430.817		874.430.817
TOTAL	570.000.000	464.911.359	105.088.641	2.081.746.180	210.000.000	1.871.746.180	1.500.000.000	-	1.500.000.000	4.151.746.180	674.911.359	3.476.834.821
RESERVA 2019-2020	105.088.641	105.088.641	-				1.500.000.000,00	198.330.875,00	1.301.669.125,00	1.605.088.641,00	303.419.516	3.173.415.305

En cuanto al proyecto construcción de la Institución Educativa José María Escriba de Balaguer de igual manera se realizó el compromiso sin embargo no se ejecutaron recursos por lo que fueron adicionados a la vigencia 2019, como reserva presupuestal.

VIGENCIA FUTURA APROBADA			
CONSORCIO ESCRIBA DE BALAGUER			
	2018	2019	2020
AUTORIZADO	4,800,000,000	17,000,000,000	8,388,886,169
CONTRATADO	4,800,000,000	17,000,000,000	8,388,886,169

Inicialmente esta vigencia futura fue aprobada con 3 fuentes de financiación: Crédito, venta de predios y propios, sin embargo, la fuente venta de predios se alimentaría de los recursos provenientes de la venta del predio donde funciona actualmente el Colegio José María Escriba de Balaguer. Teniendo en cuenta que el predio no fue vendido, esta fuente de financiación fue reemplazada por recursos propios de libre destinación, con el fin de no generar desequilibrio en los contratos que se realizaron para cumplir con los objetivos propuestos.





CONTRATOS DE CONSTRUCCION E INTERVENTORIA - CONSORCIO ESCRIBA DE BALAGUER									
VIGENCIA	CREDITO			LIBRE			TOTALES POR FUENTES		
	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR	COMPROMISO	PAGOS	SALDO POR PAGAR
2018	4,800,000,000		4,800,000,000				4,800,000,000	-	4,800,000,000
2019	14,500,000,000	8,076,196,625	6,423,803,375	2,500,000,000		2,500,000,000	17,000,000,000	8,076,196,625	8,923,803,375
2020	3,000,000,000		3,000,000,000	5,388,886,169		5,388,886,169	8,388,886,169	-	8,388,886,169
2021			-			-	-	-	-
TOTAL	22,300,000,000	8,076,196,625	9,423,803,375	7,888,886,169	-	7,888,886,169	25,388,886,169	8,076,196,625	17,312,689,544

El Gobierno nacional expidió el Decreto 417 de 2020 mediante el cual declaró la emergencia Económica, Social y Ecológica con el fin de controlar y convivir con el contagio del virus COVID-19 en el territorio colombiano, lo cual no solo ha generado consecuencias sanitarias sino económicas para el país, dejando estancados los sectores de la economía como consecuencia de un confinamiento decretado hasta el 26 de abril de 2020.

Aunque después fueron permitidas ciertas actividades, éstas aún no han podido funcionar al 100%, pues hay que cumplir con ciertos protocolos de bioseguridad como el distanciamiento con lo cual ciertos sectores van a una marcha más lenta. Dentro de estas actividades se encuentra la ejecución de obra pública, es así como las obras pendientes de ejecución que iniciaron en el 2020, es decir las que quedaron en reserva presupuestal, que están autorizadas dentro de una vigencia futura y financiadas con crédito, a provocado cambios en los cronogramas de ejecución y desembolsos de los créditos, en la medida que la ejecución de la reserva aún está en curso.

De igual forma los contratos de interventoría se han visto demorados en su ejecución pues estos dependen de los avances de las obras.

Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

El superávit primario es un indicador que permite establecer la capacidad de endeudamiento de la entidad. Los indicadores establecidos en la Ley 358 de 1997 modificado por la ley 2155 de 2021 y su decreto reglamentario 698 de 1998 permite establecer la capacidad de pago de estas obligaciones.

Las metas de superávit primario





Acorde con lo dispuesto en la cartilla de aplicación de la Ley 819 de 2003, para entidades territoriales, referente al Artículo 2 Superávit Primario y sostenibilidad, el balance primario promedio para el periodo 2022-2032 es de \$138.586, como se evidencia en el siguiente cuadro:

SUPERAVIT PRIMARIO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	225.229	245.102	263.647	271.886	280.394	289.177	298.247	307.613	317.265	327.274	337.591	347.719
RECURSOS DE CAPITAL	53.398	38.922	49.740	25.482	26.247	27.034	27.845	28.681	29.541	30.427	31.340	32.280
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.287	83.769	85.684	90.032	94.610	99.430	104.506	109.852	115.483	121.414	127.397	133.702
GASTOS DE INVERSIÓN	155.638	177.497	201.916	180.247	186.244	197.252	204.344	210.884	221.964	230.774	241.540	246.303
SUPERAVIT PRIMARIO	32.702	22.758	25.787	27.090	25.787	19.530	221.586	226.441	231.343	236.288	241.534	246.298
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100	428,0	271,1	367,0	470	578	673	11.584	21.317	39.610	61.273	100	100

Cabe resaltar que el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, cumple de manera responsable con los indicadores de liquidez, solvencia y sostenibilidad de las finanzas, y de desempeño fiscal.

Con relación a los artículos que se proponen sobre las Disposiciones Generales, estos se elaboraron de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto como normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto y los cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal del 2022.

Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

De conformidad con lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Municipio de Chía cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública, lo anterior con respaldo en el resultado del promedio del superávit primario establecido para el horizonte de proyección de las vigencias 2022 - 2032, lo cual le permite al Municipio de Chía asegurar en el mediano plazo, el cubrimiento del monto de deuda pública a servir cumplidamente.

Para la vigencia 2022 y siguientes, el cálculo y la proyección de la capacidad de endeudamiento se adelantó con base en el formato y los procedimientos establecidos por el DNP, teniendo como fuente la ejecución al cierre del 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 358 de 1997 modificada por la ley 2155 de 2021 y con la proyección de la inflación para el 2022 y posteriores, como lo ordena la Ley.

Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución

En el presente capítulo se describirán las acciones que realizara la actual Administración para mantener y continuar el fortalecimiento de las finanzas del Municipio de Chía en la vigencia 2022, de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en para el periodo 2022 – 2032 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), y así garantizar los recursos para financiar el nuevo Plan de Desarrollo 2020-2023 por una Chía “Educada, Cultura y Segura”.





Para lo anterior, se realiza una proyección responsable de los ingresos que determinan el límite de los gastos, ya que se es consciente de que los ingresos son solo un elemento de la ecuación por lo cual también serán necesarios otras medidas dirigidas a mejorar la racionalidad y eficacia en el gasto público, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad, bajo los criterios de austeridad y eficiencia, con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos al componente de inversión.

Para las próximas vigencias se fijaron metas ambiciosas pero alcanzables en materia de recaudo de ingresos, sin embargo, en consecuencia, a los efectos del COVID-19 es necesario ampliar el margen de recaudo de evasores totales o parciales, e implementar una rigurosa política de fiscalización.

En cuanto a la proyección de gastos que soporta el cumplimiento de la misión institucional desde el punto de vista financiero, además de plantear estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para seguir avanzando.

Las medidas y acciones que se tomarán tanto en el ingreso como en el gasto para alcanzar las metas propuestas en el Plan Financiero y el horizonte del MFMP 2022-2032, se describen a continuación:

Acciones y Estrategias de Ingresos

Las acciones y medidas planteadas para la vigencia 2021 y 2022 están reorientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, y estrategias en pro realizar un eficiente recaudo, teniendo en cuenta las condiciones dadas por la sorpresiva crisis económica global causada por el coronavirus (COVID-19), que evidentemente tendrán consecuencias económicas notables, en el caso del municipio de Chía, se verá reflejado especialmente en una disminución del recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros.

Conforme a ello, las estrategias que adoptara la administración tributaria del municipio irán encaminadas a fortalecer la disciplina fiscal, con el fin único de lograr una más eficiente y equitativa tributación en el Municipio, sin perder de vista que la reapertura económica ha sido consistente con el aumento de ingresos en 2021.

En consecuencia, por Concepto del Impuesto Predial, es necesario fortalecer la verificación de los datos de catastro, y con ello, la planificación territorial, mediante la Actualización Catastral, prevista en la normatividad vigente, con tomas de aerofotografía para el incremento del de recaudo por este concepto, así mismo la continuidad en la entrega de Facturas predial a propietarios de predios rurales y urbanos del Municipio de Chía, con el objetivo de facilitar el cumplimiento y oportunidad en el pago del impuesto.

En relación al Impuesto de Industria y Comercio es ineludible reforzar la fiscalidad en todos los tributos, especialmente sobre el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, consistente con la recuperación esperada de la actividad económica, se espera que en el 2022 los ingresos retomen las apropiaciones inicialmente fijadas por concepto de ICA.





Una de las estrategias fundamentales se encuentra en la recuperación de cartera, reforzando la publicidad, e información individual a cada contribuyente y agente retenedor morosos con el objetivo informar de los alivios tributarios en lo que respecta a la recuperación de cartera, los cuales resultan benéficos tanto para el saneamiento de la cartera del municipio como para el contribuyente, conforme a lo anterior se espera una recuperación de la cartera vencida del 30%.

Así mismo, como estrategia fundamental se prevé una política tributaria amigable con la inversión nacional e internacional, para fortalecer las finanzas municipales que permitan canalizar el ahorro hacia las oportunidades de inversión.

A continuación, se plantean las acciones y medidas a desarrollar para las vigencias 2022-2032, las cuales están orientadas a alcanzar niveles óptimos en los ingresos, buscando maximizarlos e incrementarlos para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente:

Actualización del Estatuto tributario que garantice mejores condiciones a empresarios y habitantes del municipio, incentivando el aumento de la inversión nacional, el impulso de los sectores más afectados por la crisis y la generación de empleo para los habitantes.

Realizar un censo de contribuyentes, con el propósito de realizar una actualización de los establecimientos de comercio y/o industrias que prestan servicios en el Municipio, con el fin de ampliar la base de tributación.

Informar mediante reportes semestrales la destinación de los recursos recaudados por concepto de los diferentes impuestos, con el fin de incentivar su pago.

Intensificar la gestión de recaudo mediante actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera vigente, tales como el cobro persuasivo y coactivo, la dinamización de los acuerdos de pago, el cruce de cuentas y bases de datos con organismos oficiales, y la clasificación de la cartera. Para el caso del cobro coactivo, la Administración deberá establecer políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.

Constituir convenios tanto con entidades del estado como con empresas privadas que faciliten el cruce de información de los contribuyentes para fortalecer las áreas de fiscalización, liquidación y cobro, así como el acceso a bases de datos nacionales que nos permitan la verificación de información predial, renta, entre otros.

Fortalecer, modernizar e implementar procesos de control a la evasión y elusión de los impuestos que permitan la reducción de estos niveles, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto predial y de industria y comercio, la Delineación.

Implementar el pago por PSE del 100% de los ingresos del Municipio, mejorando de esta manera los sistemas de recaudo y la diversificación de los medios de pagos, para hacer más eficiente los canales de comunicación con los contribuyentes, que optimizan el proceso de registro efectivo y oportuno de los recaudos.

Afianzar los procesos de cultura tributaria mediante la consolidación de campañas integrales que identifiquen y motiven a los contribuyentes activos, los futuros contribuyentes y a los evasores, a aportar tributariamente por su territorio, desarrollo de propuestas pedagógicas para la construcción





de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local, para la consolidación de Gobierno Participativo.

Elaborar un estudio de los bienes muebles e inmuebles, que signifiquen ineficiencia en su tenencia, y permita un adecuado análisis de venta de bienes improductivos y que generen una importante fuente de ingreso al municipio.

Dentro de las políticas de endeudamiento, el municipio de Chía plantea para la captación de los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento del municipio, sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una senda de deuda sostenible en el mediano y largo plazo.

Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de mantener por parte de reconocidas sociedades calificadoras de riesgo, las calificaciones de la más alta calidad crediticia que sigan posicionando al municipio de Chía entre los mejores de su categoría. Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 **“CHÍA EDUCADA CULTURAL Y SEGURA”** focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público para programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo y crecimiento económico Municipio.

De conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003 y en concordancia con el estatuto orgánico municipal (Acuerdo 35 de 2005), este MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO se presenta a título informativo junto con el proyecto de Acuerdo de presupuesto para la vigencia 2022, la exposición de motivos y el sustento jurídico.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

